



Derechos humanos, ciudadanía y paz

Construcción de la
democracia en México



Emilio Álvarez Icaza Longoria e
Imelda Noemí González Barreras



CÁTEDRA
EUSEBIO FRANCISCO KINO SJ

**Derechos humanos,
ciudadanía y paz**
Construcción de la
democracia en México

Derechos humanos, ciudadanía y paz

Construcción de la
democracia en México

Emilio Álvarez Icaza Longoria e
Imelda Noemí González Barreras



CÁTEDRA
EUSEBIO FRANCISCO KINO SJ

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

Biblioteca Dr. Jorge Villalobos Padilla, SJ

Alvarez Icaza Longoria, Emilio

Derechos humanos, ciudadanía y paz : construcción de la democracia en México / E. Alvarez Icaza Longoria, I.N. González Barreras.-- México : Sistema Universitario Jesuita : Fideicomiso Fernando Bustos Barrena SJ, 2017. 190 p. (Cátedra Eusebio Francisco Kino SJ)

ISBN 978-607-8528-24-0 (Ebook PDF)

ISBN de la colección 978-607-8528-08-0 (Ebook PDF)

1. Ciudadanía – México. 2. Participación Política – México. 3. Participación Social – México. 4. Democracia – México. 5. Derechos Humanos – México – Tema Principal. 6. Violencia – México. 7. Educación para la Paz – México. 8. Política – México – Historia – Siglo XXI. 9. México – Condiciones Políticas I. González Barreras, Imelda Noemí II. t.

[LC]

323. 097207 [Dewey]

Luis José Guerrero Anaya

Coordinador de la colección

Lourdes Cortina

Diseño gráfico de la colección

Rocío Calderón Prado

Diagramación

1a. edición, Guadalajara, 2017.

DR © Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
Periférico Sur, Manuel Gómez Morín 8585, Col. ITESO,
Tlaquepaque, Jalisco, CP 45604.

DR © Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

DR © Universidad Iberoamericana León.

DR © Universidad Iberoamericana Puebla.

DR © Universidad Iberoamericana Tijuana.

DR © Universidad Iberoamericana Torreón.

DR © Universidad Loyola del Pacífico.

DR © Centro de Estudios Ayuuk–Universidad Indígena Intercultural Ayuuk.

ISBN 978-607-8528-24-0 (Ebook PDF)

ISBN de la colección 978-607-8528-08-0 (Ebook PDF)

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
I. DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA EN MÉXICO	11
Democracia y ciudadanía	11
Ejercicio de la ciudadanía democrática en México	19
La participación ciudadana en México	62
Comentarios finales	68
II. DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA	71
Evolución y características de los derechos humanos	72
Democracia y derechos humanos	89
Los derechos humanos en México	97
La reforma constitucional en derechos humanos en México	118
Comentarios finales	122

III. EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y DERECHOS HUMANOS	125
La violencia y sus consecuencias	126
para el desarrollo humano	
Educación para la paz	152
y los derechos humanos	
Comentarios finales	162
A manera de conclusión	163
 BIBLIOGRAFÍA	 165
 ANEXO. GLOSARIO DE TÉRMINOS ABREVIADOS	 187



INTRODUCCIÓN

Desde la segunda mitad del siglo pasado hasta nuestros días, México ha vivido diversas y profundas transformaciones económicas, políticas y sociales, algunas de las cuales han contribuido a la construcción y permanencia de su democracia, entre ellas, la alternancia política, la institucionalización y la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos.

A pesar de los importantes avances para la democracia mexicana, aún son numerosos y muy grandes los retos que nuestro país debe enfrentar y resolver en los próximos años para lograr su consolidación democrática; para ello, el primer paso es ubicar y examinar los tópicos pendientes en la actual realidad nacional.

Llevar a cabo este ejercicio fue posible en el marco del Seminario Primavera 2012 de la Cátedra Eusebio Francisco Kino, SJ, Diálogo Fe–Cultura, de las universidades del Sistema Universitario Jesuita de México, en el que se analizaron los temas ciudadanía, derechos humanos y paz.

El presente texto es resultado de esta valiosa experiencia y tiene como objetivo identificar y estudiar varios temas

que todavía no están resueltos y que por su trascendencia obstaculizan el desarrollo democrático del país; asimismo, al final de cada capítulo se hacen propuestas que perfilan algunas claves para la consolidación democrática mexicana.

Para lo anterior, se tomaron como base las temáticas “ciudadanía, derechos humanos y paz”, y se crearon tres grandes apartados. El primero, denominado “Democracia y ciudadanía en México”, tiene como propósito mostrar la trascendencia que posee el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos en un Estado democrático de derecho; identificar y estudiar algunos obstáculos para hacer realidad tales derechos, y señalar algunos retos que el país deberá afrontar en este tema.

El capítulo segundo, titulado “Derechos humanos y democracia”, tiene como objetivo responder por qué los derechos humanos son una construcción social que se ha venido manifestando de diversas formas a través de la historia de la humanidad; por qué estos derechos tienen un vínculo indisoluble con la democracia; cuáles han sido algunas aportaciones de las luchas ciudadanas en México, desde la segunda mitad del siglo pasado hasta la reforma constitucional de 2011, para hacer de los derechos de las personas una realidad, y cuáles son los grandes desafíos que en esta materia tiene el Estado mexicano.

En la tercera y última parte del texto, titulada “Educación para la paz y derechos humanos”, se señalan los diferentes tipos de violencia y sus diversas manifestaciones, así como el impacto que puede llegar a tener en la vida de las personas y sociedades, lo que constituye un importante obstáculo para la consolidación de las democracias. De ahí

que el primer paso para prevenir y erradicar este fenómeno sea su identificación y estudio.

Así, a través del tercer capítulo se identifican y analizan algunos ejemplos sobre la situación de las diversas formas de violencia en México, y se muestra que un modelo basado en la educación para la paz y los derechos humanos es valioso por aplicar la solución *no violenta* de conflictos y por ayudar a generar procesos de reconciliación como un elemento clave para la subsistencia de la paz.

Si bien es cierto que las tres temáticas estudiadas a lo largo del presente trabajo tienen como eje conductor a la democracia y los derechos humanos, dada su naturaleza y enfoque, también es posible su consulta de manera separada.

Por otra parte, la metodología y base conceptual del estudio se complementa con estudios empíricos —sondeos, entrevistas, encuestas—, los criterios y puntos de vista de diversos autores, datos institucionales, académicos y demás fuentes de información que contribuyen al análisis y objetivos propuestos en el documento.

En este orden de ideas, es relevante advertir que las cifras y datos que sirven de sustento a la investigación tienen una temporalidad marcada por la fecha en que se diseñó e impartió el Seminario de la Cátedra Eusebio Francisco Kino, SJ.

También se debe aclarar que en este trabajo no se han atendido de manera exhaustiva los temas estudiados, lo que merecería tres investigaciones y textos por separado; sin embargo, se busca contribuir a que los lectores tengan un primer acercamiento a algunos de los principales desafíos que en materia de derechos humanos se deben atender para lograr una verdadera calidad democrática en el país.



I. DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA EN MÉXICO

Hoy en día, un elemento clave para la construcción y sustentabilidad democrática de un Estado es la ciudadanía; por ello, cuando la plena vigencia de sus derechos no se alcanza, automáticamente se genera una crisis de legitimidad.

Así, este primer capítulo se ocupa de mostrar la trascendencia que tiene el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos en un Estado democrático de derecho; identificar y estudiar algunos obstáculos para hacer realidad tales derechos; señalar algunos retos que el país deberá afrontar en este tema, y ofrecer propuestas que puedan coadyuvar a la consolidación de su democracia.

DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA

La forma en que hoy en día se ejerce la ciudadanía tiene que ver con la manera como se entiende la democracia. Si bien es cierto que fue en la antigua Grecia en donde surgieron la idea y la palabra democracia (que deriva de *demokratia*,

término que se compone de *demos* —pueblo— y *kratos* —poder—, esto es, el poder del pueblo), su concepción ha recorrido un largo y sinuoso camino hasta nuestros días, pues se trata de un proceso derivado de construcciones sociales, políticas, jurídicas y conceptuales que no han sido uniformes, permanentes ni continuas a través del tiempo.

La democracia pensada y ejercida entre los griegos no es igual a como se piensa y ejerce hoy en día, incluidos sus ausencias y déficits, pues más allá de ser un método para elegir a un gobierno, se trata de un sistema complejo que también se integra por principios, valores, normas e instituciones públicas eficientes, transparentes y equitativas que deben actuar en favor de las personas, lo que se traduce en una forma de organización política y factor clave para el reconocimiento, garantía y pleno ejercicio de los derechos humanos. Esta afirmación ha sido ampliamente reconocida, aceptada y sustentada no solo por diferentes corrientes de la doctrina sino también por el consenso internacional.

Esto es de gran relevancia en Latinoamérica y en nuestro país, pues en el marco de la experiencia de los golpes de Estado y gobiernos autoritarios, la región experimentó una progresiva ola democratizadora a partir de la década de los ochenta del siglo XX, periodo en el que México aún vivía un régimen autoritario al frente del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Fue hasta los resultados de las elecciones presidenciales de 2000, que otorgaron el triunfo pacífico al Partido Acción Nacional (PAN), cuando inició un nuevo régimen político y la alternancia en la titularidad del Poder Ejecutivo federal, hecho que también marcó el fin de 70 años de un gobierno unipartidista.

A partir de entonces, México se sumó a otros países latinoamericanos que transitaban hacia la consolidación de sus derechos políticos. Sin embargo, al igual que ellos, enfrentaba altos niveles de pobreza, la desigualdad más alta del mundo,¹ dificultades en el ejercicio del poder, una débil participación popular en los asuntos públicos, la corrupción pública y privada, la inseguridad ciudadana, una debilidad estatal, y otras problemáticas, que constituyen un indicador de la baja calidad democrática.²

Por lo anterior, hoy es válida la centralidad en la discusión de la democracia electoral, pero no es suficiente, pues los retos de las democracias en América Latina abarcan otras dimensiones que se expresan en derechos y obligaciones para la ciudadanía.

Este enfoque tiene como base los conceptos y estudios realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a partir de su informe 2004, denominado *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, en donde se considera que la democracia es y debe ser un tipo de organización política *de y para* ciudadanos. Esto implica “que la democracia pone en juego no sólo la ciudadanía política que sanciona el régimen sino también fundamentales aspectos de ciudadanía civil, social y cultural”.³

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Aguilar / Altea / Taurus / Alfaguara / PNUD, Buenos Aires, 2004, p.24.

2. PNUD. *La democracia de ciudadanía: una agenda de construcción de ciudadanía en América Latina*, PNUD / OEA, Washington, 2009, p.23.

3. PNUD. *Democracia / Estado / ciudadanía: hacia un Estado de y para la democracia en América Latina*, Serie Contribuciones al Debate, vol.II, PNUD, Lima, 2008, p.15.

Las conclusiones de este estudio señalaron diversos déficits de las democracias latinoamericanas, pues no se traducían en mejores condiciones de vida para las personas. De esto daba cuenta, entre otros resultados, el hecho de que más de la mitad de los entrevistados afirmó que no les importaría el tipo de gobierno en tanto les garantizara salud, educación, trabajo y alimentación, es decir, un verdadero progreso socioeconómico.

Esto fue una señal de alarma y se prendieron los *focos rojos* de la gobernabilidad en esta región del mundo, pues luego de más de dos décadas de gobiernos democráticos y después de superar dictaduras, golpes de Estado y gobiernos de facto, América Latina y México se enfrentaban a una creciente crisis social.

Así, el Informe del PNUD cuestionó la calidad y baja intensidad de las democracias latinoamericanas, y la relación que existe entre las instituciones políticas y la sociedad civil, así como entre la democracia y los derechos humanos.

Esta situación generó una discusión que buscaba responder a las preguntas: ¿de qué democracia se está hablando? ¿cómo avanzar hacia una democracia en donde las personas tengan condición para ejercer sus derechos? y ¿cómo se está entendiendo el ejercicio de derechos más allá del derecho a votar?

Al final se concluyó que las respuestas a dichos cuestionamientos se relacionaban con la forma en que los Estados entendían al *sujeto de los derechos*. Esto no fue ocioso, pues una cosa es que se puedan ejercer ciertos derechos y asumir ciertas obligaciones, y otra es que no se avance en la categoría *político-jurídica de ciudadanos*.

Esto mucho tiene que ver con la evolución del fenómeno de igualdad ante la ley, lo que en el fondo también lleva un fundamento de ética cristiana de igualdad ante Dios, en respuesta a procesos diferenciados, como en el caso de la esclavitud.

De esta manera, por ejemplo, en México la atribución de la ciudadanía solo abarca a todo nacional mayor de edad y sin impedimento legal para el ejercicio de sus derechos políticos, de tal suerte que la ciudadanía se determina por un *estatus jurídico* que posibilita la participación en la vida política y de la cual quedan excluidos los extranjeros, los menores de edad y las personas sujetas a procesos penales sin libertad,⁴ entre otros grupos de la población.

Esta concepción meramente jurídica hoy ha sido superada por aquella en donde *el sujeto de derechos por excelencia es la persona y no el ciudadano determinado jurídicamente*.

El valor de esta perspectiva es muy grande, pues es una herramienta que permite avanzar hacia un régimen democrático que garantiza los derechos a todas las personas, lo cual, por tanto, no será de la misma manera porque ni se ejercen igual ni al mismo tiempo (por ejemplo, los niños no tienen las mismas necesidades que los adultos mayores).

Así, para el PNUD, *la ciudadanía no se determina ni ejerce solo a partir de una condición jurídica, sino que se*

4. Esto acorde con la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la cual se determinó que la presunción de inocencia y el derecho a votar son derechos fundamentales que no se pueden limitar solo porque un juez dicte auto de formal prisión; es decir, las personas sujetas a un proceso penal, pero que estén libres bajo fianza, pueden conservar el derecho a votar. González, María de la Luz. "Corte: procesados en libertad pueden votar", en *El Universal*, México, 27 de mayo de 2011 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/primera/36932.html>, consultada el 27 de mayo de 2011].

trata de una identidad; es decir, de personas (sujetos) que ejercen derechos, lo cual debe derivar en acciones gubernamentales o políticas públicas diferenciadas.

Por lo dicho anteriormente, a través de su informe *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, el PNUD propone avanzar de una democracia cuyo sujeto es el elector a una en donde el sujeto sea el ciudadano que tiene derechos y deberes expandidos en el campo político, civil y social,⁵ lo que se traduce en una *ciudadanía integral y democrática*.⁶

Este punto de vista es de gran valía por permitir el empoderamiento de los ciudadanos a través del reconocimiento, garantía y pleno ejercicio de sus derechos humanos, “respetando tanto los valores y normas que la democracia adopta para hacerlos efectivos como, en particular, los derechos del resto de sus conciudadanos”.⁷

Lo anterior encuentra su fundamento teórico en el concepto de ciudadanía:

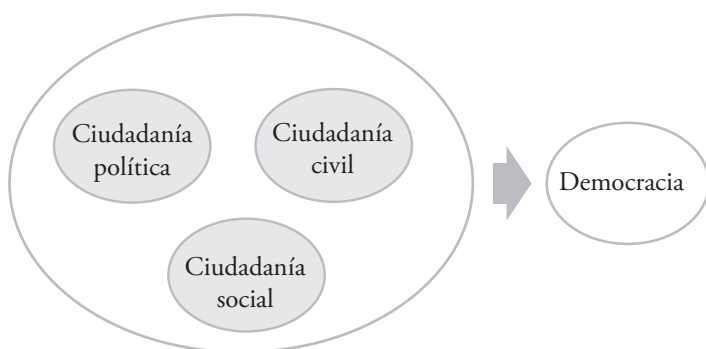
[...] a las exigencias de justicia y de pertenencia, de posesión y ejercicio de derechos y de dimen-

5. PNUD. *La democracia en América...*, op. cit, p.14.

6. Una ciudadanía integral implica una ciudadanía civil, compuesta de los derechos para la libertad individual: libertad de expresión, pensamiento y religión, derecho a la justicia y derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos; una ciudadanía política, que consiste en el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros, y una ciudadanía social, que abarca todo el espectro, desde el derecho a un mínimo de bienestar económico al de compartir plenamente la herencia social y vivir conforme a los estándares predominantes en la sociedad. PNUD. *La democracia de ciudadanía...*, op. cit, pp. 31–32.

7. *Ibidem*, p.17

Gráfica 1.1 Ciudadanía integral

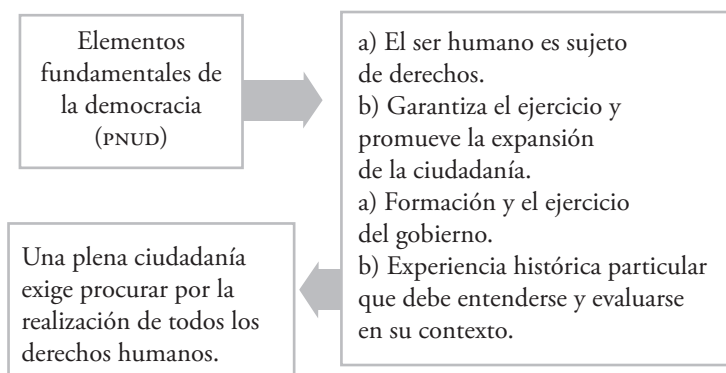


sión personal–comunitaria. La ciudadanía tiende a asociarse a la idea de derechos individuales y a la noción de vínculo con un nosotros particularizado desde la experiencia cotidiana. No se trata simplemente de un estatuto legal definido por un conjunto de derechos y responsabilidades, sino es también una identidad, la expresión de pertenencia a una comunidad política.⁸

En una democracia, los ciudadanos también son la fuente y justificación de la autoridad estatal, esto es, del sistema legal que se origina desde sus reglas constitucionales. Por ello, la ciudadanía adquiere su significado teórico y práctico en el marco de la democracia. Esta visión también es congruente

8. Caetano, Gerardo. “Pobreza y derechos humanos, cambios en la ciudadanía y nuevas democracias en América Latina”, en *Revista do Instituto Brasileiro de Direitos Humanos*, año 10, vol.10. Edición especial, IBDH, Fortaleza, Ceará, 2010, p.101.

Gráfica 1.2 La noción de ciudadanía adquiere significado teórico y práctico en el marco de la democracia



Fuente: elaboración propia a partir del informe del PNUD (2009).

con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), por ejemplo, con la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDDHH), que en su primer artículo refiere: “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración”.⁹

Asimismo, se trata de un enfoque que permite considerar la integralidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, lo que lo convierte en un valioso mecanismo de evaluación o indicador de la gobernabilidad democrática y la gestión gubernamental, es decir, de la calidad y sustentabilidad de la democracia.

9. Organización de las Naciones Unidas, ONU (s / f). *Declaración universal de los derechos humanos* [DE disponible en: <http://www2.ohchr.org/English/events/UDHR60/docs/DECLARATIONSP.pdf>].

De lo dicho hasta aquí y acorde con la metodología elaborada por el PNUD, el gran reto para México será transitar de una democracia electoral a una de ciudadanos, pues los mínimos de la ciudadanía no siempre se alcanzan para todos.

Uno de los primeros pasos que debe dar el Estado mexicano para responder a los grandes desafíos que tiene para lograr que todas las personas gocen de una ciudadanía democrática, es identificar los *déficit* que existen en los derechos civiles, políticos y sociales.

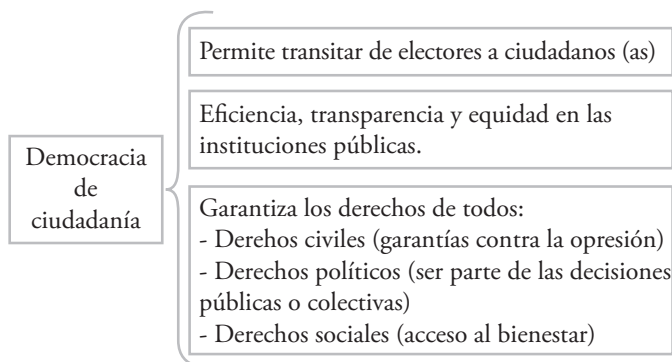
Por ello, el objetivo del presente análisis será identificar algunos derechos civiles, políticos y sociales que sobresalen en México por su deficiencia o la ausencia de su ejercicio, así como hacer una aproximación analítica de su actual situación.

Siempre bajo el entendido de que una profundización en el tema requeriría de un estudio más extenso y profundo que este capítulo, y considerando estas limitaciones, se tomará como base del estudio la información y cifras que en años recientes han presentado diversas casas encuestadoras y estudios de opinión pública, datos institucionales, criterios y análisis realizados por diversos autores, entre otras fuentes de consulta primarias y secundarias que contribuyan al objetivo que se ha establecido.

EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA EN MÉXICO

Hacer de la ciudadanía integral una realidad implica un proceso complejo, permanente y difícil, que requiere de un vínculo inseparable entre la política pública y los dere-

Gráfica 1.3 Democracia electoral / democracia de ciudadanía



Fuente: elaboración propia a partir del informe PNUD (2004).

chos humanos, así como de la cohesión institucional con la ciudadanía. Se trata de una ecuación fundamental que en democracia sirve para evaluar y dar contenido al desarrollo de las personas y las naciones.

Ciudadanía política

Sin duda, en las últimas décadas México ha avanzado en diversos aspectos de la ciudadanía política y su institucionalización, sin embargo, hoy enfrenta algunos riesgos reales.

Para ubicar el tema, la problemática inició en 2003 con la disputa por la elección de los integrantes del consejo general del Instituto Federal Electoral (IFE) por parte de la Cámara de Diputados, lo que resultó en una confianza muy tensionada entre los actores.

Luego vino el conflicto electoral de 2006, cuyas elecciones federales y locales costaron 2,500'000,000 de dólares

provenientes del dinero público, sin contar el que venía del ámbito privado, por ejemplo, el de los Amigos de Fox o del Pemexgate.¹⁰

Independientemente de lo que haya pasado en términos de resultados, en ambos casos el saldo fue que acabó con un país profundamente polarizado, en donde, por ejemplo, el sentido del voto se convirtió en motivo de insulto. Esto a pesar de que en México ya van 30 años de discusión de la democracia electoral y cuando más se necesitaba de sus valores, como el diálogo, *brillaron por su ausencia*. En este país, cuando los actores se sientan a dialogar surgen las restricciones y las reacciones, lo cual solo es muestra de que los valores de la democracia no siempre se practican.

Lo anterior ocasionó el regreso de la desconfianza en los procesos electorales y, por tanto, un enorme daño a la sociedad mexicana, ya que el saldo fue que una tercera parte de la población pensara que las elecciones de 2006 no habían sido limpias. Y las consecuencias fueron más allá, pues después de los conflictos postelectorales de ese año y de la decisión del Congreso de modificar las reglas electorales y remover parcialmente a seis de los nueve consejeros del IFE —incluyendo a su consejero presidente—, la opinión pública sobre la limpieza de las elecciones que se celebran en México y el efecto que dichas opiniones generan sobre una posible participación en nuevos comicios, revelaron en

10. Cf. Córdova Vianello, Lorenzo y Ciro Murayama Rendón. “Transparencia y partidos políticos. Los casos de Pemexgate y Amigos de Fox”, en Salazar Ugarte, Pedro (coord.), *El poder de la transparencia: nueve derrotas a la opacidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México [DE disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2456/11.pdf>].

2007 que, si se realizaran ese año elecciones, la percepción general sería negativa.

Continuando con el tema de la ciudadanía política, hoy se vive una creciente espiral de violencia e inseguridad en entidades federativas como Veracruz, Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y Durango. Sin embargo, es en el orden local en donde se han registrado los mayores y más graves índices de este fenómeno, que ha afectado de manera importante el derecho a participar en el poder político, independientemente de la bandera partidista.

Al respecto, datos de la Federación Nacional de Municipios de México (Fenamm) refieren que de 2006 a noviembre de 2011 se han contabilizado 29 alcaldes fallecidos por atentados de la delincuencia organizada. La Fenamm también ha señalado que, en el mismo periodo, 800 de los 1,400 funcionarios de los tres órdenes de gobierno que han perdido la vida a manos del crimen organizado han sido del orden municipal, lo que se traduce en más de 40% del total.¹¹

Asimismo, refiere la Fenamm que en 2008 fueron ejecutados cuatro alcaldes y dos funcionarios municipales; que en 2009 ocurrieron seis asesinatos de alcaldes y que para los primeros meses de 2010 ya se habían registrado doce autoridades locales ultimadas (seis alcaldes y seis

11. Federación Nacional de Municipios de México, Fenamm. "Otro alcalde fallece a manos de la delincuencia organizada; van 29 en el gobierno de Calderón", en *Alcaldía*, México, 26 de diciembre de 2011 [DE disponible en: http://www.fenamm.org.mx/site/index.php?option=com_content&view=article&id=930%3Aeditorial-10-de-noviembre-2011&catid=20&Itemid=72&lang=es, consultada el 8 de abril de 2012].

Cuadro 1.1 La limpieza percibida de las elecciones y la intención de participar en ellas

Si el domingo hubiera elecciones, considerando todas las instituciones, leyes y ciudadanos que participan, ¿Qué tan limpias cree usted que serían esas elecciones?

		Muy limpias	Poco limpias	Nada limpias o fraude	Sucias	Ns / Nc
Sexo	Hombre	16.7	45.9	19.2	9.1	9.1
	Mujer	24.8	42.5	14.4	8.1	10.2
Edad Años	De 18 a 29	19.4	45.1	16.7	7.9	10.9
	De 30 a 49	22.8	44.8	17.3	7.2	7.9
	De 50 y más	20.1	41.4	15.5	12.0	11.0
Escolaridad	Primaria o menos	20.9	42.1	14.9	10.2	11.9
	Secundaria y preparatoria	19.5	45.6	18.1	7.7	9.1
	Universidad y más	30.3	40.5	13.5	8.9	6.8
Localidad	Urbano	20.5	43.2	17.6	9.0	9.7
	Rural	24.6	51.3	9.3	4.8	10.0
Región	Norte	30.0	45.1	8.2	4.7	12.0
	Bajío	20.8	51.0	13.9	10.3	4.0
	Centro de México	13.1	47.7	22.5	13.2	3.5
	Sureste	23.8	35.4	17.2	4.9	18.7
Identidad partidista	Panista	36.7	43.4	11.9	2.8	5.2
	Priista	27.2	45.9	13.1	4.2	9.6
	Perredista	11.7	41.7	24.6	17.2	4.8
	Ninguno	11.6	44.3	18.5	11.2	14.4
Nacional	Diciembre 07	20.9	44.1	16.7	8.6	9.7

Fuente: Consulta Mitofsky. *La limpieza percibida de las elecciones y la intención de participar en ellas*, México, diciembre de 2007, p.3 [DE disponible en: http://consulta.mx/web/images/mexicoopinapdf/20071210_NA_LimpiezaElecciones.pdf].

funcionarios municipales),¹² sin pasar por alto el asesinato del candidato al gobierno del estado de Tamaulipas, Rodolfo Torre Cantú, en 2010.¹³

Estos datos dan cuenta de que en los últimos años ha habido una importante presencia de agresiones —que se traducen en ejecuciones, amenazas, desapariciones o atentados— en contra de titulares o candidatos a cargos de elección popular del orden estatal y municipal, a manos del crimen organizado y sin importar el partido político representado.

Otra discusión relacionada con la ciudadanía política se presenta en el caso de las mujeres, quienes en 2013 cumplen 60 años de acceder al derecho a votar y ser votadas, aunque de manera vergonzosa hoy en día no pueden ejercer plenamente este último, pues muchas veces se piensa que su postulación se traduce en una pérdida segura del cargo por el que se compite.

Algunas cifras hacen esto evidente: menos de 7% de mujeres ocupa una presidencia municipal y los puestos de elección popular con mayor presencia femenina a nivel nacional son los de síndico y regidor, con poco más de 26% y 38%, respectivamente.¹⁴ Los hechos muestran que

12. Fenanm. “Asesinan Alcalde de Santiago, Nuevo León; Grave Incremento de Atentados Contra Autoridades Municipales”, en *Alcaldía*, México, 25 de agosto de 2010 [DE disponible en: http://www.fenanm.org.mx/site/index.php?option=com_content&view=article&id=721:24-boletin-alcaldia&catid=240:boletines-2011&Itemid=72, consultada el 8 de abril de 2012].

13. El Universal. “Asesinan a candidato del PRI en Tamaulipas”, en *El Universal*, México, 28 de junio de 2010 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/690925.html>, consultada el 8 de abril de 2012].

14. Instituto Nacional de las Mujeres, Inmujeres. “Indicadores básicos”, en *Sistema de indicadores de género*, México, s / f [DE disponible en: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=8&IDTema=8&pag=1, consultada el 8 de abril de 2012].

la ecuación es: a menor poder político, mayor presencia femenina, y a mayor poder político, menor presencia de las mujeres. Se trata de una relación inversamente proporcional entre la representación popular y el poder.

Otro ejemplo se ve en el caso de las *juanitas* (legisladoras que, tras ser electas, dejan el cargo para que lo ocupe su suplente varón), fenómeno que muchas veces se ha resuelto ubicando al cargo de propietario y suplente a personas del mismo sexo, pero entonces los partidos políticos “le han dado la vuelta al espíritu de la ley”, porque colocan en puestos seguros a hombres y en los distritos perdedores a las mujeres.

También cabe mencionar el hecho de que en sesión especial y a unos minutos de que arrancara el proceso electoral 2012, consejeros del IFE destacaran el cumplimiento de las cuotas de género por todos los partidos, después de que se les obligara a incluir a 120 mujeres como candidatas a diputadas y al menos a 26 para senadoras.¹⁵

A pesar de que así lo marca la ley electoral, fue necesaria la presión del IFE para acceder a una verdadera igualdad sustantiva entre hombres y mujeres a cargos de elección popular. Este caso solo es un ejemplo de que el poder reproduce lo que existe entre la cultura de la sociedad mexicana. Así, a inicios del siglo XXI la discusión en México es en torno a las listas de género en los partidos políticos, a la búsqueda de igualdad en los resultados, cuando en países europeos este tipo de problemáticas se atendieron desde

15. Notimex. “Validan candidaturas al Congreso; partidos acatan cuota”, en *El Universal*, México, 30 de marzo de 2012 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/839020.html>, consultada el 8 de abril de 2012].

la década de los noventa del siglo previo o, en el caso de los escandinavos, fueron los hombres quienes solicitaron la paridad.¹⁶

Un fenómeno más relacionado con la ciudadanía política tiene que ver con el financiamiento a los partidos políticos y el costo electoral, que es muy importante porque hoy se está apostando a un sistema de partidos y se ha acabado con una poderosa *partidocracia*, hecho que por su propia naturaleza va muy de la mano con el interés de la población en la política.

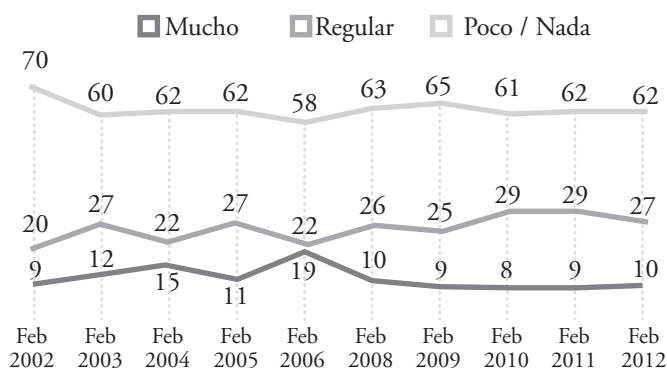
De hecho, a ningún régimen democrático le conviene que los ciudadanos se desinteresen de lo político, pues como bien lo refiere el PNUD, dejar la administración pública a la clase gobernante puede llevar a una peligrosa autonomía del poder que deja de expresar las necesidades de la ciudadanía.

Por ello, la relevancia del hecho de que en febrero de 2012, a pocos días de las elecciones federales en México, solo 10% de los mexicanos estuviera “muy interesado” en la política. Aunado a esto, los datos muestran que este porcentaje es inferior a los registrados de 2003–2006, cuando alcanzó 19%.

Datos más cercanos a las elecciones federales de 2012 modifican el panorama e interés de la ciudadanía, ya que hubo un incremento, de 10% en marzo a 19% en abril, aunque el porcentaje aún era inferior al de mayo de

16. Para ahondar en el tema, véase “La opinión de Martha Lamas”, en El mañanero de Televisa Radio, México, 29 de marzo de 2012 [DE disponible en: <http://tvolucion.esmas.com/foro-tv/el-mananero/165877/la-opinion-marta-lamas/>].

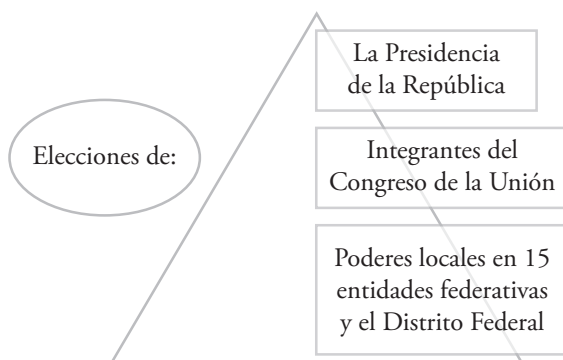
Gráfica 1.4 Interés en la política, febrero 2002–2012



Nota: no suma 100%, ya que no se anota a quienes no declararon.

Fuente: Consulta Mitofsky. *Así van... Elección presidencial 2012 en México*, México, febrero de 2012 [DE disponible en: <http://consulta.mx/web/images/eleccionesmexicopdf/asivan.pdf>, consultada el 5 de mayo de 2012].

Gráfica 1.5 Contexto electoral de 2012



Nota: En Hidalgo se programaron elecciones extraordinarias para el 18 de marzo de 2012.

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (<http://www.ife.org.mx>).

2006.¹⁷ Esto lleva a preguntar de manera ineludible sobre el contexto electoral para 2012 y, evidentemente, el costo de las elecciones.

Como se puede observar en la gráfica 1.5, en la mitad del país estaban programadas elecciones. Esto se traduce en una redistribución formal del poder por la vía de las urnas, lo cual sin duda implica un cambio muy importante. También se elegiría a siete gobernadores: en el sur, Yucatán, Tabasco y Chiapas; en el centro, Morelos, el Distrito Federal, Guanajuato y Jalisco. Asimismo, habría elecciones locales para ocupar diversos cargos.

Así, para 2012 se tenía previsto que las elecciones federales, solo de dinero público, costarían casi 16,000'000,000 de pesos (ver gráfica 1.8). Anteriormente, 80% de este dinero se iba a las televisoras, de aquí las reformas electorales de 2007, que tanto desagrado les causaron. El problema es que hoy ese capital va a los procesos electorales.

Si se revisa la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra a los partidos políticos como los únicos entes públicos con un mayor presupuesto garantizado cada año, a diferencia de otros ámbitos, como el de la educación, la alimentación, la salud, la seguridad o la defensa. Esto se basa en dos criterios constitucionales: el número de votantes y una proporción de salario mínimo, el cual, por poco que sea, sube. La gráfica 1.9 muestra la evolución del financiamiento público entre 2006 y 2012.

17. Consulta Mitofsky. *Se incrementa el interés en la política: Mitofsky*, México, 1 de mayo de 2012, [DE disponible en: <http://consulta.mx/web/index.php/multimedia/audios/662-se-incrementa-el-interes-en-la-politica-mitofsky>, consultada el 5 de mayo de 2012].

Gráfica 1.6 Elecciones locales para 2012



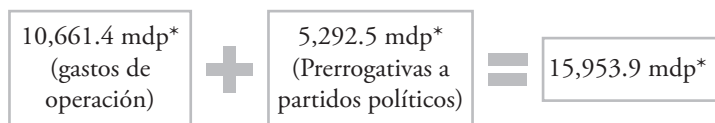
Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (<http://www.ife.org.mx>).

Gráfica 1.7 Elecciones locales para 2012. Otros cargos



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (<http://www.ife.org.mx>).

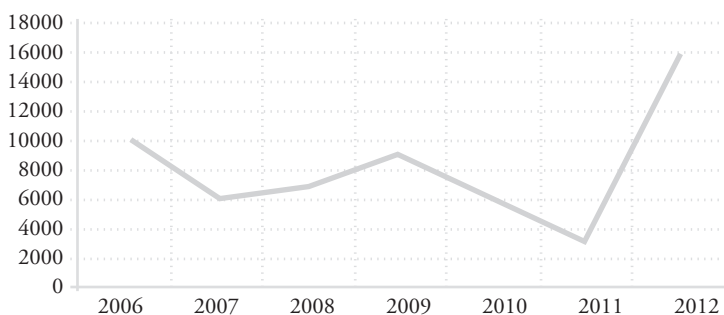
Gráfica 1.8 Presupuesto del IFE
para las elecciones de 2012



* Millones de pesos.

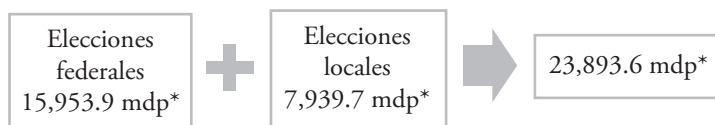
Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el anteproyecto del presupuesto del IFE para el ejercicio fiscal 2012*.

Gráfica 1.9 Incremento al presupuesto del IFE
(millones de pesos), 2006–2012



Fuente: elaboración propia a partir de información obtenida del *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el anteproyecto del presupuesto del IFE para el ejercicio fiscal 2012*.

Gráfica 1.10 Costo de elecciones 2012



* Millones de pesos.

Fuente: elaboración propia a partir de estimaciones obtenidas de los portales de la Internet de los institutos electorales locales, marzo de 2012.

Siguiendo el mismo tenor, las elecciones locales tendrían un costo de casi 8,000'000,000 de pesos.

Lo anterior da cuenta de que el costo electoral de 2012, solo de dinero público, ascendería a casi 24,000'000,000 de pesos, sin contar el gasto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de los tribunales electorales locales, que también proviene de capital público. De esta manera, el costo electoral ascendería aproximadamente a 2,000'000,000 de dólares.

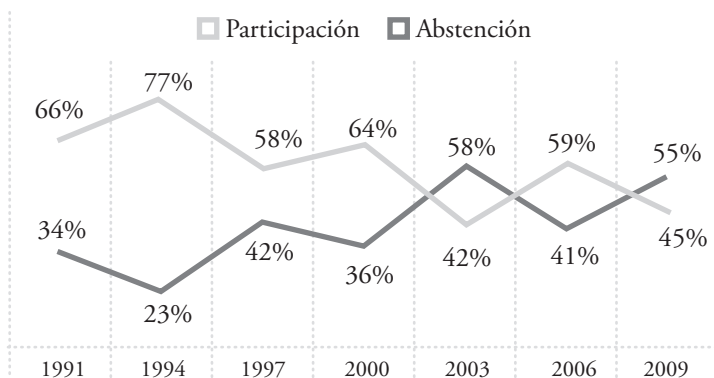
Cabe señalar que las elecciones federales de 2000 han sido ubicadas por algunos estudios como las más costosas en América Latina, lugar que no cambió en 2004, cuando un estudio del PNUD y la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES, por sus siglas en inglés) colocaron a México como el país con mayor costo electoral no solo en la región latinoamericana sino dentro de una lista de 36, que comprendía países de África, Asia y Europa.

Asimismo, durante las elecciones de 2009, el gasto electoral fue de 20,887'000,000 de pesos, lo que equivale a 10% del gasto en educación pública o a 85% del gasto en el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades de ese año. Así, los valores nacionales están más de 18 veces por encima del promedio de la región, y más del doble de los pocos casos en que se le aproximan.¹⁸

La crisis de representación política será un desafío para que los mexicanos salgan a votar en las próximas elecciones, sobre todo si se considera que, al menos en el ámbito

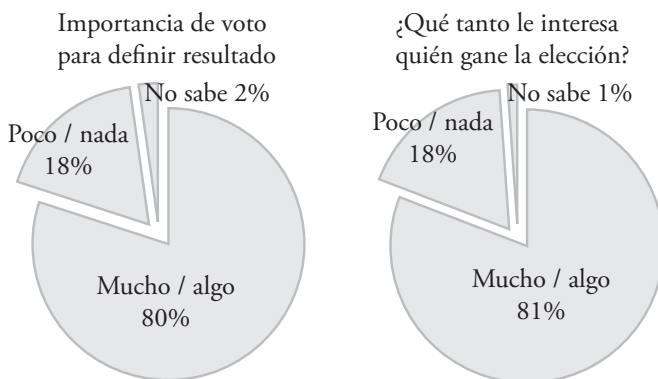
18. Mena Rodríguez, Marco A. “¿Cuestan demasiado las elecciones en México? El Instituto Electoral en perspectiva”, en *Serie el uso y abuso de los recursos públicos, Cuaderno de debate 2*, CIDE, México, 2010, pp. 1 y 23.

Gráfica 1.11 Participación ciudadana en elecciones federales



Fuente: Parametría. Investigación estratégica. Análisis de opinión y mercado. “Diagnóstico electoral 2012”, en Parametría, México, 8 de septiembre de 2011 [DE disponible en: <http://www.parametria.com.mx/Home..php>, consultada en septiembre de 2011].

Gráfica 1.12 Contexto de campaña 2012, 20 de mayo de 2012



Fuente: Consulta Mitofsky. *2012 la elección, preferencias ciudadanas*, mayo 22 de 2012, México, 22 de mayo de 2012 [DE disponible en: http://consulta.mx/web/images/eleccionesmexicopdf/16-Variables_mayo_3.pdf].

Cuadro 1.2 Confianza en las instituciones con mayor y menor confianza promedio

Posición	Institución	% “much” confianza			Calificación promedio Sep. /11
		Ago. 11	Sep. 11	Variación	
1	Universidades	31.7	32.0	0.3	7.8
2	Iglesia	39.2	36.8	-2.4	7.6
3	Ejército	30.7	31.0	0.3	7.5
4	Medios de comunicación	22.2	21.2	-1.0	7.4
5	Empresarios	16.2	13.4	-2.8	6.8
6	Instituto Electoral	13.4	14.8	1.4	6.6
7	Presidente de la república	12.8	14.1	1.3	6.5
7	Suprema Corte de Justicia	13.2	11.6	-1.6	6.5
9	Senadores	5.6	5.7	0.1	5.8
10	Partidos políticos	4.2	4.8	0.6	5.7
11	Policía	6.1	6.6	0.5	5.6
11	Sindicatos	5.7	5.9	0.2	5.6
11	Diputados	5.0	5.4	0.4	5.6

Fuente: Consulta Mitofsky. *Monitor Mitofsky, septiembre 2011*, México, septiembre de 2011 [DE disponible en: <http://consulta.mx/web/images/Servicios/septiembre.pdf>].

federal, en los últimos años ha disminuido la participación ciudadana y se ha incrementado el abstencionismo.

Lo anterior tiene lugar a pesar de que en el contexto electoral federal de 2012 existía un gran interés ciudadano en el voto y por quién va a ganar la elección.

Por otra parte, un tema relacionado con lo analizado es el de la confianza ciudadana en las instituciones.

De acuerdo con los datos señalados, las instituciones que gozan de mejor calificación son las universidades, lo cual refleja que el país le está otorgando su confianza y apuesta por el estudio, la investigación, el trabajo y la cultura del esfuerzo. Por primera vez, la iglesia está por debajo.

Sin embargo, es un tema muy delicado el de las instituciones calificadas con menos confianza porque forman parte de dos conjuntos fundamentales: el integrado por las encargadas de hacer las leyes —los senadores, los diputados y los partidos políticos— y el de aquellas que se ocupan de aplicarlas —la policía y los jueces—. Así, quienes piden que se cumplan las leyes son a quienes menos confianza se les tiene. Esto solo es parte de los *nudos fuertes* que explican por qué la legalidad en México es tan débil.

México, al igual que otros países de América Latina, ha tenido avances importantes en el ámbito de la democracia electoral, que incluso ha sido puerta de entrada para el reconocimiento y vigencia de otros derechos; sin embargo, los temas analizados a lo largo del presente apartado solo son parte de la discusión de la ciudadanía política y de los retos que se deben enfrentar y resolver.

Ciudadanía civil

En democracia, el Estado, sus instituciones y los gobernantes no solo deben garantizar y proteger los derechos de la ciudadanía: también es su deber ampliarlos. Desde esta perspectiva, la libertad de expresión y el acceso a la información se encuentran entre las libertades fundamentales que más amenazas enfrentan:

En México, actualmente la libertad de expresión se ejerce entre el temor, la incertidumbre, la intimidación y las precarias garantías de seguridad; de la misma manera, este derecho en ocasiones se desen-

vuelve dentro de la omisión institucional al no ser garantizado.¹⁹

Asimismo, a diferencia del pasado, cuando la labor de los informadores estaba amenazada sistemáticamente por la verticalidad y la intolerancia del poder público, en el presente se trata de la omisión institucional y la impunidad en que operan los poderes fácticos, en particular la delincuencia organizada y los carteles del narcotráfico.²⁰

En el *Informe anual de la Relatoría especial para la libertad de expresión 2006 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*,²¹ se señalaba la alta situación de vulnerabilidad de los comunicadores en el país ante el crimen organizado, en especial ante los carteles del narcotráfico (véase gráfica 1.13).

De igual forma, el Informe de Frank la Rue, relator especial sobre la Promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión,²² señala su preocupación por la actual situación de violencia e impunidad en México. De esto da cuenta, refiere dicho documento, el hecho de que muy pocos de los 66 casos de asesinato de periodistas

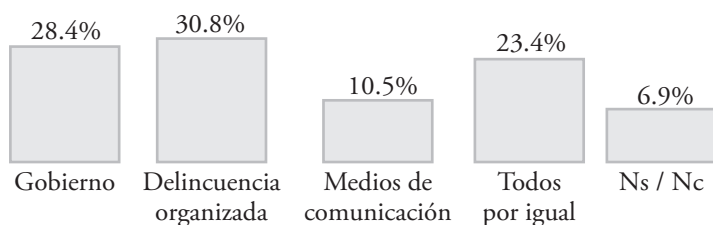
19. Álvarez Icaza Longoria, Emilio. "La libertad de expresión y el derecho a la información en México: un desafío de nuestros tiempos", en *Ensayos para la transparencia en la ciudad de México*, núm.16, InfODF, México, 2012, p.9.

20. *Ibidem.*, pp. 31–32.

21. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. "Informe de la Relatoría para la libertad de expresión", en *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2006*, vol.III, OEA, Washington, 2006 [DE disponible en <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=691&IID=2>].

22. Resultado de su visita a México por invitación del gobierno mexicano en agosto de 2010, cuya misión oficial fue la primera que se hizo en conjunto con la relatora especial para la Libertad de expresión de la CIDH, Catalina Botero.

Gráfica 1.13 Obstáculos a la libertad de expresión
¿Quién representa el mayor obstáculo para que los
ciudadanos puedan expresar lo que quieran?



Fuente: Consulta Mitofsky. *Libertad de expresión*, México, abril de 2010 [DE disponible en: http://consulta.mx/web/images/mexicoopinapdf/20100420_NA_Libertad.pdf].

ocurridos entre 2000 y diciembre de 2010 hayan sido esclarecidos; así, la ausencia de investigaciones concluidas en la mayoría de los casos impide determinar con exactitud las causas y los responsables de los crímenes.

El informe también hace hincapié, entre otros rubros, en que entre 2000 y diciembre de 2010, 12 periodistas fueron desaparecidos; en los atentados contra los medios de comunicación, y en que en algunas zonas del país los periodistas se encuentran sujetos a intimidación y autocensura. Por tanto, concluye el relator, la libertad de expresión en México enfrenta graves obstáculos y las cifras mencionadas han convertido al país en el más peligroso para ejercer el periodismo en América.

También el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés), dada la situación de la prensa en el país, lo coloca al nivel de países asolados por la guerra, como Irak y Somalia, como uno de los más letales para la prensa y uno de los peores en materia de investigación y

esclarecimiento de delitos contra periodistas. Asimismo, en su informe especial *Silencio o muerte en la prensa mexicana*, analiza los asesinatos de 22 periodistas y tres trabajadores de los medios de comunicación, así como la desaparición de siete periodistas durante la presidencia de Felipe Calderón.²³

Lo anterior es de gran importancia, ya que gracias al acceso a la información en poder del Estado es posible que la ciudadanía tenga un conocimiento amplio sobre las gestiones de los diversos órganos del aparato estatal, por lo que el control efectivo de los ciudadanos sobre las acciones públicas requiere no solo una abstención por parte del gobierno de censurar información sino también de su acción positiva, al proporcionarla; por ello, es evidente que sin información queda imposibilitada la efectiva participación ciudadana y, por tanto, el control democrático de la gestión gubernamental.²⁴

Tal como lo ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos (COIDH), las dos dimensiones de la libertad de expresión —individual y colectiva— se deben garantizar de manera simultánea, pues el condicionamiento a la información que puede recibir la sociedad a través de los medios de comunicación impide el flujo de información oportuna, lo que disminuye la capacidad de la sociedad de participación informada.²⁵

23. Comité para la Protección de los Periodistas, CPJ. “Silencio o muerte en la prensa mexicana”, Nueva York, 8 de septiembre de 2010 [DE disponible en <http://cpj.org/es/2010/09/silencio-muerte-prensa-mexicana-acerca-informe.php>].

24. Álvarez Icaza Longoria, Emilio. *Op. cit.*, p.13.

25. Organización de los Estados Americanos, OEA. *Antecedentes e interpretación de la declaración de principios*, 2011 [DE disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=132&IID=2>].

Por otra parte, en el marco del ejercicio de la ciudadanía civil, también se debe hacer hincapié en el fenómeno de la inseguridad y la violencia como obstáculos para el desarrollo de las personas y las naciones, así como en la inseguridad y la economía como las principales preocupaciones entre los mexicanos.

Sobre el particular, el PNUD ha señalado que la inseguridad pública se ha convertido en un riesgo claro y presente para la calidad e incluso para la estabilidad de la democracia; por ello, cuando no se asegura la vigencia cotidiana de un núcleo duro de derechos elementales —como la vida, la integridad física y el disfrute del patrimonio— habrá una ciudadanía disminuida.

A los costos humanos y políticos derivados de la epidemia de la violencia en América Latina, se suman sus costos económicos, que incluyen la pérdida de años vida y el deterioro de la salud de la población, los costos de atención médica, el gasto público en funciones de seguridad ciudadana, el gasto privado en bienes y servicios para la protección personal y patrimonial, los costos adicionales para la inversión privada y los aspectos intangibles en la calidad de vida derivados del temor. Esto se situó en la región, en 2009, en un 12.1% del producto interno bruto (PIB) total del subcontinente, equivalente a alrededor de 250,000'000,000 de dólares.²⁶

Un claro ejemplo de las repercusiones de la inseguridad para el desarrollo de las personas y las comunidades en México es Ciudad Juárez, Chihuahua. Al respecto, un estudio del Consejo Ciudadano para la Seguridad

26. PNUD. *La democracia de ciudadanía... op. cit.*, p.85.

Pública y Justicia Penal de esa entidad federativa señala que la urbe fronteriza se confirma como la más violenta del mundo, con una tasa de homicidios dolosos para 2009 de 191 por cada 100,000 habitantes; aunado a este delito, se ha exacerbado la cantidad de otros que en el pasado mediano no eran significativos en la ciudad, entre ellos, las extorsiones y los secuestros.

Otra situación que converge con esta realidad es la prolongada crisis económica que vive la ciudad desde 2008, con el consecuente empobrecimiento de amplios sectores de la población; tan solo de 2007 a 2009 se perdieron 70,000 empleos formales de acuerdo con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).²⁷

Un tema más que está en el centro de la discusión es el estimado de las viviendas abandonadas. De acuerdo con un estudio del Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, la situación demográfica, económica y cultural de la urbe fronteriza ha cambiado en gran medida en los últimos 20 años. En particular en cuanto al estado de la habitabilidad, en agosto de 2010 estaba habitado 83.87% de las viviendas, lo cual equivale a 76,288 viviendas.

De acuerdo a la tipología de deshabitabilidad, el 9.18% de las viviendas deshabitadas se encuen-

27. Velázquez Vargas, María del Socorro; Wilebaldo L. Martínez Toyos y Nemecio Castillo Viveros. *Viviendas deshabitadas: efecto de la crisis económica, la violencia y la inseguridad en Ciudad Juárez 2010*, en Internal Displacement Monitoring Centre, s / f [DE disponible en: <http://www.internal-displacement.org/8025708F004BC2FE/postSearch?createdocument>, consultada el 25 de mayo de 2012].

tran temporalmente en el estatus de venta o renta; es decir están listas para habitarse en cualquier momento, pues sus propietarios les siguen dando mantenimiento, situación que podría estar asociada a los cientos de migrantes que salieron de la ciudad hacia El Paso Texas y otras ciudades de la unión americana, pero que están a la espera de retornar cuando la situación social (seguridad) y económica muestre mejoras.²⁸

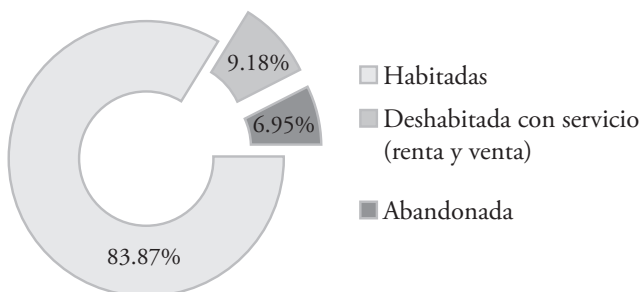
Un tema que se encuentra en el centro de la discusión es el estimado de las viviendas abandonadas, ya que con frecuencia se asocia con la probabilidad del incremento de delitos en las colonias, pues dado el estado de desmantelamiento–banalización se prestan a que sean utilizada para cometer algún delito. Sobre este punto, el estudio estimó que el número de viviendas en esta categoría asciende a 32,868.

Otro dato revelador del estudio es que los fraccionamientos y colonias que conforman la zona suroriente de la ciudad concentran el mayor porcentaje de viviendas abandonadas (53%); el lugar es considerado de dormitorios y presenta el mayor número de rezagos en guarderías, hospitales, escuelas, centros comerciales, etcétera.

El estudio comentado refiere que la prolongada crisis económica que se hizo presente en el mercado laboral de Ciudad Juárez, desde 2008, provocó el desempleo de un gran número de personas, por lo que ya no pudieron seguir pagando sus créditos de vivienda. Esta situación se agravó con el entorno de inseguridad y violencia, así como la

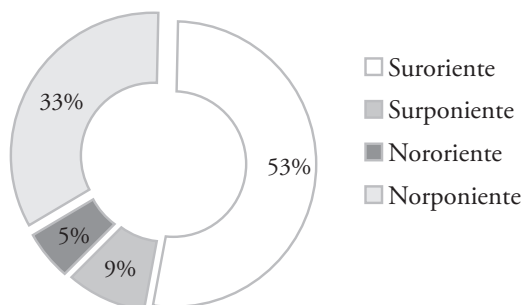
28. *Idem.*

Gráfica 1.14 Ciudad Juárez: estado de habitabilidad de las viviendas, 2010



Fuente: Velázquez Vargas, María del Socorro, Wilebaldo L. Martínez Toyos y Nemecio Castillo Viveros (s / f). *Viviendas deshabitadas: efecto de la crisis económica, la violencia y la inseguridad en Ciudad Juárez 2010*, en Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) [DE disponible en: <http://www.internal-displacement.org/8025708F004BC2FE/postSearch?createdocument>, consultada el 25 de mayo de 2012].

Gráfica 1.15 Ciudad Juárez: viviendas abandonadas según zona de la ciudad, 2010



Fuente: Velázquez Vargas, María del Socorro, Wilebaldo L. Martínez Toyos y Nemecio Castillo Viveros (s / f). *Viviendas deshabitadas: efecto de la crisis económica, la violencia y la inseguridad en Ciudad Juárez 2010*, en Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) [DE disponible en: <http://www.internal-displacement.org/8025708F004BC2FE/postSearch?createdocument>, consultada el 25 de mayo de 2012].

desmotivación de los habitantes por la falta de cobertura de servicios, escuelas, y hospitales, lo que provocó que los moradores de esa zona optaran por abandonar o vender su casa.²⁹

Por otra parte, también se debe resaltar el hecho de que la economía y la inseguridad han sido una constante preocupación entre la ciudadanía mexicana en al menos los últimos diez años.

De acuerdo con la gráfica, hoy el principal problema es el de la economía, lo que desbanca a la inseguridad, que en 2011 tuvo su mayor porcentaje en los últimos años.

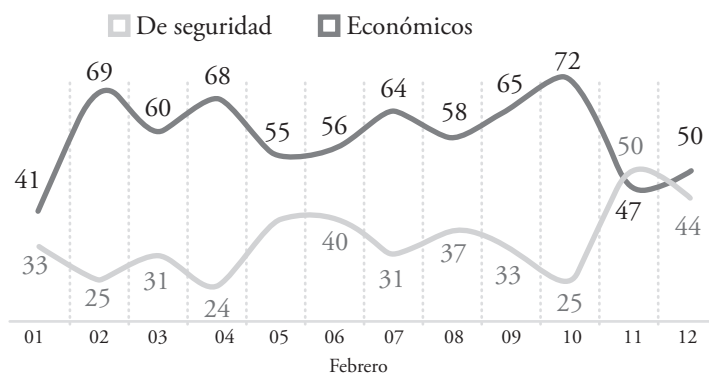
El incremento de las menciones de problemas económicos ocasiona que los de inseguridad se vayan al segundo lugar.

En este orden de ideas, cabe señalar que entre 1997 y 2010 el promedio diario de delitos federales denunciados pasó de 200 a más de 350, mientras los del fuero común pasaron de 4,000 a 4,500. Menos de 5% de los delitos denunciados es objeto de un proceso penal; los homicidios dolosos que se presumen vinculados con el crimen organizado crecieron de menos de 3,000 en 2007 a más de 15,000 en 2010.³⁰

De esta manera, hoy en día van de la mano las condiciones económicas, el desarrollo de las personas y una comunidad, con el ejercicio del derecho a la seguridad y a una vida sin violencia.

29. *Idem.*

30. Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM e Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, IIDC. *Elementos para la construcción de una política de Estado para la seguridad y la justicia en democracia*, UNAM / IIDC, México, 2011, p.8.

Gráfica 1.16 Principal problema según su tipo, 2001–2012

Fuente: Consulta Mitofsky. *México: evaluación final de gobierno. Felipe Calderón 2006–2012*, México, noviembre de 2012 [DE disponible en: <http://consulta.mx/web/images/evgobierno/2013/evaluacionfinalcalderon.pdf>].

Cuadro 1.3 Principales problemas percibidos, febrero 2001–2012

	Febrero 01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	V.A.*
Inseguridad	22.4	16.2	18.9	12.7	21.4	27.8	21.8	20.0	24.5	16.9	34.9	32.9	-2.0
Crisis	13.8	35.4	27.8	23.9	19.8	17.3	23.2	22.3	40.6	37.0	18.5	19.9	1.4
Desempleo	10.1	14.6	13.2	22.4	20.9	16.6	15.5	16.9	11.3	18.1	14.2	15.4	1.2
Pobreza	10.5	10.7	14.5	15.3	10.3	14.8	12.4	10.5	7.9	8.1	8.5	9.2	0.7
Narcotráfico	3.0	0.3	1.7	1.5	3.2	1.7	3.1	7.8	4.9	4.0	9.4	5.0	-4.4
Corrupción	7.2	6.4	6.8	6.8	10.1	8.8	4.9	6.4	2.1	3.4	5.0	5.0	0.0
Bajos salarios	1.4	2.0	2.8	3.0	2.2	3.1	6.0	4.5	2.6	3.0	3.1	3.6	0.5
Inflación	5.2	2.0	0.3	1.5	0.7	2.5	4.8	2.4	2.2	2.4	1.6	2.0	0.4
Impuestos	--	4.1	1.2	1.5	0.6	1.2	2.1	1.4	0.7	3.5	0.9	1.1	0.2
Drogadicción	--	2.3	3.1	2.5	3.5	1.2	1.6	2.4	1.0	1.1	0.8	1.1	0.3
Educación	1.5	2.1	1.3	2.2	1.8	0.7	0.5	1.1	0.6	0.4	0.8	1.8	1.0
Campo	--	1.0	3.4	2.1	1.5	1.4	1.8	1.2	0.5	0.7	0.8	1.0	0.2

* Variación anual

Fuente: Consulta Mitofsky. *México: evaluación final de gobierno. Felipe Calderón 2006–2012*, México, noviembre de 2012 [DE disponible en: <http://consulta.mx/web/images/evgobierno/2013/evaluacionfinalcalderon.pdf>].

Otro tema que no se puede pasar por alto al hablar de la ciudadanía civil es el de la militarización de las tareas de seguridad. En la actualidad se enfrenta una escalada del fenómeno de la delincuencia organizada y de la inseguridad, lo que se ha convertido en una amenaza a la democracia en el país. Esto es consecuencia de que México no cuenta con una política de Estado en materia de seguridad, y los costos han sido muy grandes; muestra de ello ha sido lo sucedido de 2006 a 2012.³¹

Esta problemática tiene que ver con la obligación estatal de garantizar la seguridad a las personas frente al delito y la violencia interpersonal y social, a través de un sistema normativo que garantice los derechos frente a las conductas violentas o delictivas, y cuya prevención y control es el objetivo de las políticas sobre seguridad ciudadana, que es una condición para el pleno goce de los derechos y libertades de los individuos en una democracia.³²

Este enfoque, elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), permite distinguir la naturaleza de la seguridad en democracia frente a la seguridad en los regímenes autoritarios,³³ lo que implica que el Estado

31. Álvarez Icaza Longoria, Emilio. "Ejército y derechos humanos", en *El Universal*, México, 17 de febrero de 2012 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/2012/02/57119.php>, consultada el 30 de abril de 2012].

32. CIDH. *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*, OEA, Washington, 2009 [DE disponible en: <http://www.cidh.org/countryrep/seguridad/seguridadii.sp.htm>].

33. En su informe de 2009 sobre seguridad ciudadana y derechos humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos explica que el concepto de seguridad ciudadana surgió fundamentalmente en América Latina durante las transiciones a la democracia, como una forma para diferenciar la naturaleza de

cuenta con instituciones encargadas de la seguridad regidas por normas, términos, valores y prácticas fundadas en los principios y valores democráticos.

Para ello se requiere de modelos policiales que actúen con respeto a la institución, las leyes y los derechos fundamentales, así como de la participación y controles de la ciudadanía, por ejemplo, los llamados consejos ciudadanos.

De esta manera, el poder público tiene como base el monopolio y el uso legítimo de la fuerza para proteger a la población de actores privados y evitar el uso ilegítimo de la violencia. De aquí deriva el principio de racionalización del uso de la fuerza, que en el extremo mínimo posible asigna a la institución armada civil —las policías— el cuidado de la ciudadanía, en tanto la institución militar tendrá el uso máximo de la fuerza.³⁴

Así, a partir de esta perspectiva es posible determinar que en el país se han confundido las dimensiones de la seguridad y no existe una política de Estado en tal materia, lo que ha acarreado graves consecuencias para el pacto democrático, para sus instituciones —como las fuerzas armadas— y para la sociedad.

Algunos datos revelan la gravedad y las dimensiones de los daños causados: desde que inició el sexenio de Felipe Calderón, cifras no oficiales contabilizaban (hasta marzo

la seguridad en democracia frente a la seguridad en los regímenes autoritarios, en donde el término seguridad se asocia a los conceptos de seguridad nacional, seguridad interior o seguridad pública, los que se utilizan en referencia específica a la seguridad del Estado.

34. López Portillo Vargas, Ernesto. “Las fuerzas armadas en las calles”, en *DFensor. Revista de Derechos Humanos*, núm.8, año IX, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, CDHDF, México, 2011, p.5.

de 2012) alrededor de 60,000 muertes relacionadas con el crimen organizado, y datos oficiales señalan que de diciembre de 2006 a julio de 2010 los homicidios asociados a la delincuencia organizada se distribuyeron en 25,455 ejecuciones y 2,773 en enfrentamientos, lo que hace un total de 28,228 defunciones.³⁵

De igual manera, un informe elaborado por el Consejo Noruego de Refugiados (NRC, por sus siglas en inglés) reveló que durante 2011 en México alrededor de 160,000 personas fueron forzadas a desplazarse dentro del territorio nacional como consecuencia de la violencia provocada por los grupos del crimen organizado que se disputan el control de territorios. El documento detalla que Chihuahua, Tamaulipas, Nuevo León, Durango, Sinaloa, Michoacán y Guerrero son las entidades federativas que concentran el mayor número de desplazados. Asimismo, en los primeros meses de 2012, en Ciudad Juárez se estimaba que alrededor de 24,500 personas habían dejado sus hogares.³⁶

La infancia no ha sido ajena al flagelo de la inseguridad. La Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) calcula que de diciembre de 2006 a octubre de

35. Secretaría de Gobernación, Segob, y Procuraduría General de la República, PGR. “Comunicado conjunto Segob-PGR, Las instancias federales con atribuciones en materia de combate al crimen organizado convinieron dos categorías analíticas para clasificar a los homicidios vinculados con la delincuencia organizada, para esclarecer sus causas y las actitudes asumidas por la delincuencia”, Boletín 305, México, 2010 [DE disponible en: https://gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGOBSwb%23swbpress_Content%3A2242&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOBSwb%23swbpress_Category%3A1].

36. Otero, Silvia. “ONU: desplazó narco a 160 mil mexicanos”, en *El Universal*, México, 20 de abril de 2012 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/842598.html>].

2010, 994 niños habían perdido la vida en la lucha del gobierno contra la delincuencia organizada.³⁷

Por otra parte, fuera de los términos de la seguridad ciudadana, al inicio de la administración del presidente Felipe Calderón se encomendó a las fuerzas armadas realizar tanto funciones de seguridad pública —sin que estuvieran preparadas para ello— como de seguridad nacional, lo que las condujo a su natural desgaste y, en diversas ocasiones, a la falta de prevención de violaciones a los derechos humanos.

Así, de 2006 al 26 de marzo de 2012, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió 99 recomendaciones a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y había recibido 6,430 quejas —93.79% de civiles y 6.2% de militares— por presuntas violaciones a derechos humanos.³⁸

Las propias fuerzas armadas han padecido las consecuencias de la ausencia de una política de Estado en materia de seguridad, por ejemplo, durante los primeros cinco años de la estrategia gubernamental de combate al crimen organizado, se registraron 1,948 agresiones contra miembros del ejército y la fuerza aérea, lo que resultó en 126 soldados muertos y 348 heridos.³⁹ Otros datos revelan que

37. Red por los Derechos de la Infancia en México, REDIM. *Informe y conflicto armado en México. Informe alternativo sobre el protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados*, REDIM, México, 2011.

38. Secretaría de la Defensa Nacional, Sedena. “Quejas y recomendaciones”, México, 2012 [DE disponible en: <http://www.sedena.gob.mx/index.php/derechos-humanos/quejas-y-recomendaciones>].

39. Gómora, Doris. “La Sedena reporta 126 bajas de militares”, en *El Universal*, México, 20 de diciembre de 2011 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/192244.html>, consultada el 22 de mayo de 2012].

el número de militares fallecidos en el combate al crimen organizado, entre 2000 y 2011, fue de 419 elementos. La Oficialía Mayor de la Defensa agrega que se habían registrado 1,614 heridos y 76 soldados inutilizados.⁴⁰

Las graves consecuencias de la lucha contra la delincuencia organizada y la inseguridad obligan a asumir una verdadera política de Estado en materia de seguridad, para lo cual será necesario tener claridad en torno al papel que deben desempeñar las fuerzas armadas y consolidarlas como una institución de la democracia mexicana. Por otra parte, es indispensable una auténtica profesionalización de las fuerzas policiales, a fin de que cuenten con una alta capacidad de respuesta frente al delito y acorde a las necesidades del actual contexto nacional.

Asimismo, una verdadera política de Estado en seguridad requiere de una eficiente función de prevención de delito, procuración, impartición y administración de justicia, tareas en las que es fundamental un real compromiso y corresponsabilidad por parte de los gobiernos locales.

En términos de un Estado democrático de derecho, a la ciudadanía se le debe garantizar el reconocimiento y ejercicio integral de los derechos humanos; por ello resulta muy preocupante que en el país existan claros signos de retroceso cuando las personas se enfrentan ante el dilema de *canjear* unos derechos por otros, lo que se traduce en un evidente indicador de la gobernabilidad democrática.

40. Cruz Serrano, Noé. "Buscan honrar a soldados caídos en la lucha anti-narco", en *El Universal*, México, 12 de abril de 2012 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/840794.html>, consultada el 21 de mayo de 2012].

Cuadro 1.4 ¿Qué prefiere usted para México, mejores condiciones económicas o más libertad de expresión?

Mejor economía	54.9	Más libertad	31.8
Zonas rurales	61.5	Usa internet	32.9
Ve noticias 0-2 días	59.0	Adultos (30-49)	32.7
No usa internet	58.4	Zonas urbanas	32.2
Hombres	55.5	Ve noticias 3-5 días	32.1
Jóvenes (18-29)	55.1	Mujres	32.0
Ve noticias 3-5 días	55.1	Jóvenes (18-29)	32.0
Adultos (30-49)	54.9	Ve noticias 6-7 días	32.0
Adultos mayores	54.7	Hombres	31.5
Mujeres	54.5	No usa internet	31.1
Zonas urbanas	53.1	Zonas rurales	30.4
Ve noticias 6-7 días	50.2	Ve noticias 0-2 días	30.0
Usa internet	49.0	Adultos mayores	29.8

Fuente: Consulta Mitofsky y Universidad Iberoamericana. *Encuesta sobre libertad de prensa en México*, México, 2009 [DE disponible en: <http://www.consulta.mx/Estudio.aspx?Estudio=libertad-prensa-mx>].

En el ejemplo citado, la ciudadanía está cediendo a la libertad de expresión, es decir, a una parte de su ciudadanía civil, por una mejoría económica y, por tanto, a otro tipo de derechos de naturaleza social.

De acuerdo con lo analizado en el presente rubro, aún existen grandes y graves déficits en materia de ciudadanía civil, lo que obliga al Estado mexicano a atender este reto en el futuro inmediato.

Ciudadanía social

En México, al igual que otros países de Latinoamérica como Chile, República Dominicana, Colombia, Honduras, Perú

y Brasil,⁴¹ existe una mala distribución de la riqueza, es decir, una cosa es que no haya riqueza y por lo tanto se viva una pobreza generalizada, pero otra es que haya riqueza y esté mal distribuida.

En este país hay una muy alta concentración de la riqueza y una muy mala distribución del ingreso, esto se explica si se considera que tan solo en 2008 el ingreso de 10% de los hogares más ricos del país fue 26 veces el registrado en 10% de las familias mexicanas con menores recursos.⁴²

Esto se traduce en un fenómeno de acumulación de la riqueza y distribución del ingreso, lo que ha llevado a que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) catalogue a México como una de las naciones con más desigualdad en salarios y distribución de la riqueza,⁴³ así como la segunda más alta en desigualdad social entre las economías que integran el organismo.⁴⁴

41. "El problema es precisamente que casi no hay variación en la justicia distributiva desde el 2007. Luego de mantenerse 3 años en 21%, este año disminuye en un punto porcentual. Eso contrastado con el crecimiento pone de manifiesto los motivos de malestar de la población de la región. En Chile es el 6% que dice que hay justicia en la distribución del ingreso mientras que en Ecuador es el 43%. Son más bien los países gobernados por la izquierda los que logran mejores marcas en este aspecto". *Latinobarómetro. Informe 2011*, Latinobarómetro, Santiago de Chile, 2011, p.34.

42. Franco, Fernando. "Sólo en México, 52 millones de pobres vs 11 millonarios", en *El Economista*, México, 8 de marzo de 2012 [DE disponible en: <http://eleconomista.com.mx/inventario/2012/03/08/solo-mexico-52-millonarios-pobres-vs-11-millonarios>, consultada el 23 de mayo de 2012].

43. Notimex. "México 'muy desigual' en salarios y distribución de la riqueza", en *La Jornada*, México, 24 de enero de 2012 [DE disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2012/01/24/economia/029n1eco>, consultada el 30 de abril de 2012].

44. Franco, Fernando. *Op. cit.*

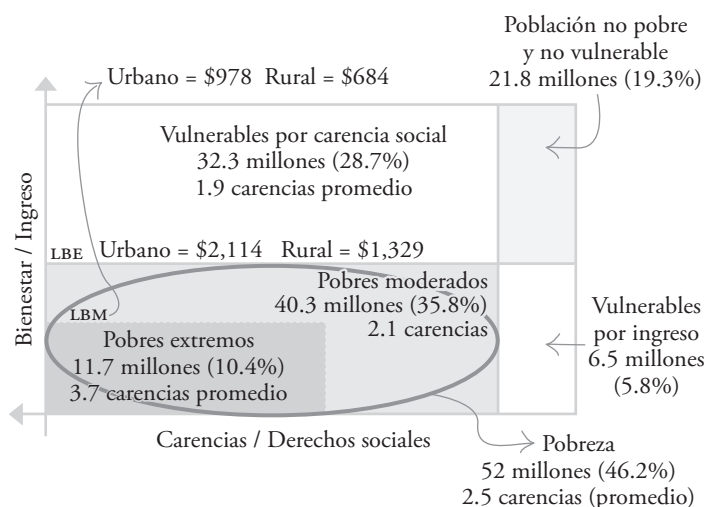
Lo anterior explica la gran brecha que existe entre ricos y pobres. Lo lamentable es que este hecho se reproduce también en la función pública. Por ejemplo, para 2012 el salario mínimo se ubicó en 62.33 pesos en la zona A; 60.57 para la zona B, y 59.08 para la zona C,⁴⁵ lo que equivale a un ingreso de casi 2,000 pesos al mes; en tanto, un consejero de la Judicatura Federal y un ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ganaban en promedio 350,000 pesos al mes y el presidente de la república 100 veces más que el salario mínimo.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) es el organismo público encargado de generar información sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, para lo cual ha diseñado indicadores que permiten medir de manera oficial lo que se denomina pobreza multidimensional. Esto es muy valioso porque tiene un enfoque de derechos sociales y puede distinguir la política económica y social, así como analizar diferentes grupos poblacionales.

Con base en las mediciones del Coneval, México tenía casi 12'000,000 de personas en situación de miseria, es decir, alrededor de 10% de su población; 46.2% de la población es pobre, respecto al total, al final de 2010, lo que se traduce en que 52'000,000 de personas son pobres; asimismo, solo uno de cada cinco mexicanos no es pobre ni vulnerable —grupo poblacional en el que se refleja la

45. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP. “Salarios mínimos 2012”, México, 2012 [DE disponible en: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/informacion_frecuente/salarios_minimos/, consultada el 23 de mayo de 2012].

Gráfica 1.17 Coneval. Indicadores de pobreza, 2010



Fuente: Coneval [DE disponible en: http://internet.coneval.gob.mx/Informes/archivos_twitter/indicador_pobreza2010.html]

democracia social.⁴⁶ Esto permite determinar, por ejemplo, el índice de rezago social (IRS) y ordenar las entidades federativas, municipios y localidades de mayor a menor rezago social en un momento del tiempo.

Así, en una sola medida se pueden incluir variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar. De esta manera, el IRS proporciona

46. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval. “Indicadores pobreza 2010”, México, 2010 [DE disponible en: http://internet.coneval.gob.mx/Informes/archivos_twitter/indicador_pobreza2010.html, consultada el 22 de septiembre de 2011].

el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del Coneval: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda, y la calidad y espacios en la vivienda. Mediante esta metodología se puede tomar decisiones en materia de política social, en especial para analizar la desigualdad de coberturas sociales que subsisten en el territorio nacional, tal como se expresa en los cuadros 1.5 y 1.6.⁴⁷

Lo anterior es relevante porque permite determinar la situación de los derechos sociales de la población, es decir, de la llamada democracia social que, de acuerdo con los resultados señalados, no se está resolviendo por la vía de la *boleta electoral*. Este fue el llamado de atención que hizo el PNUD en su informe *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, en donde a la ciudadanía no le importaría el tipo de gobierno en tanto se le garantizara salud, educación, trabajo y alimentación, esto es, un verdadero progreso socioeconómico.⁴⁸

El caso de México es preocupante porque si bien no se ha incrementado la pobreza extrema, sí ha habido un incremento porcentual de la pobreza, de 44.5% a 46.2% entre 2008 y 2010.

Otros datos relacionados directamente con la pobreza y la desigualdad son los que tienen que ver con la población en empleo informal, cantidad que se ha venido incremen-

47. Coneval. “Índice de rezago social (IRS)”, México, 2011 [DE disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/cifras/rezago%20social%202010.es.do;jsessionid=f9e40263c3931d946fc84ba3cf0c0322b9ff595d468bc6af585816028edf317a.e34QaN4LaxeOa40Ochn0>, consultada el 22 de mayo de 2012].

48. PNUD. *La democracia en América... op. cit.*

Cuadro 1.5 Grado de rezago social y lugar que ocupan las entidades federativas según su índice de rezago social, 2005 y 2010

Entidad	Grado de rezago social		Lugar que ocupa	
	2005	2010	2005	2010
Aguascalientes	Muy bajo	Muy bajo	29	29
Baja California	Muy bajo	Muy bajo	25	26
Baja California sur	Bajo	Bajo	22	21
Campeche	Alto	Alto	9	10
Coahuila	Muy bajo	Muy bajo	30	30
Colima	Muy bajo	Muy bajo	27	27
Chiapas	Muy alto	Muy alto	1	3
Chihuahua	Bajo	Bajo	24	23
Distrito Federal	Muy bajo	Muy bajo	31	31
Durango	Medio	Medio	18	12
Guanajuato	Alto	Medio	11	11
Guerrero	Muy alto	Muy alto	2	1
Hidalgo	Alto	Alto	7	7
Jalisco	Bajo	Muy bajo	23	25
México	Bajo	Bajo	19	19
Morelos	Medio	Medio	17	16
Nayarit	Bajo	Bajo	20	17
Nuevo León	Muy bajo	Muy bajo	32	32
Oaxaca	Muy alto	Muy alto	3	2
Puebla	Muy alto	Alto	4	5
Querétaro	Medio	Bajo	15	18
Quintana Roo	Medio	Bajo	12	20
San Luis Potosí	Alto	Alto	10	8
Sinaloa	Bajo	Bajo	21	22
Sonora	Muy bajo	Muy bajo	28	26
Tabasco	Medio	Medio	14	14
Tamaulipas	Muy bajo	Muy bajo	26	24
Tlaxcala	Medio	Medio	13	13
Veracruz	Alto	Alto	5	4
Yucatán	Alto	Alto	8	9

Fuente: Coneval. “Grado de rezago social y lugar que ocupan las entidades federativas según su índice de rezago social, 2005 y 2010”, México, 2010 [DE disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/cifras/rezago%20social%202010.es.do>, consultada el 20 de mayo de 2012].

Cuadro 1.6 Evolución de los indicadores de rezago social a nivel nacional, 2000 a 2010

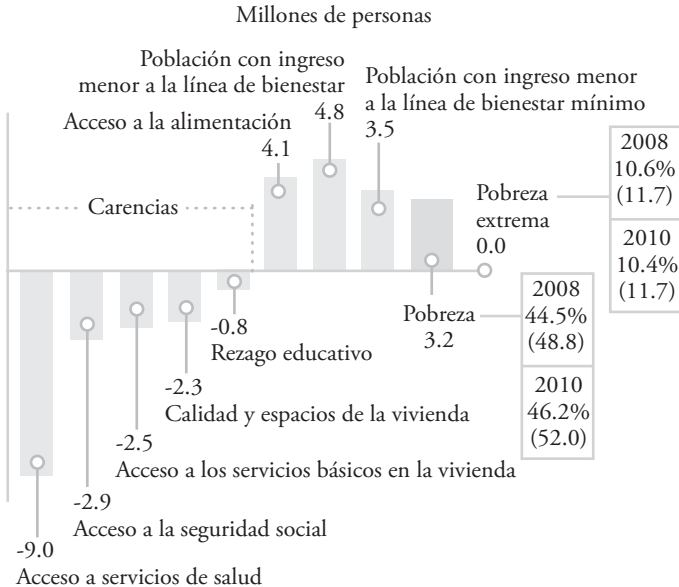
Indicadores de rezago social	Porcentaje		
	2000	2005	2010
Población de 15 años o más analfabeta	9.46	8.35	6.88
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	8.21	5.29	4.77
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	52.44	45.98	41.11
Población sin dechohabiencia a servicios de salud	56.99	49.78	33.85
Viviendas con piso de tierra	13.81	9.93	6.15
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	14.12	9.90	4.66
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	15.68	11.05	11.28
Viviendas que no disponen de drenaje	21.90	11.67	8.96
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	4.96	6.12	1.82
Viviendas que no disponen de lavadora	48.04	39.04	33.62
Viviendas que no disponen de refrigerador	31.51	23.22	18.00

Nota: se consideran únicamente las viviendas particulares habitadas

Fuente: Coneval. “Grado de rezago social y lugar que ocupan las entidades federativas según su índice de rezago social, 2005 y 2010”, México, 2010 [DE disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/cifras/rezago%20social%202010.es.do>, consultada el 20 de mayo de 2012].

tando de 12'400,000 en 2010 a 14'000,000 en 2011, cifra muy superior en comparación con los empleos creados en los últimos cinco años de la administración federal, que fueron de 1'305,788. Asimismo, la tasa de desempleo en el país fue de 4.8% de la población económicamente activa

Gráfica 1.18 Cambio en el número de personas en pobreza, 2008–2010



Fuente: Coneval. “Pobreza en México y las entidades federativas, 2008–2010”, México, junio de 2011 [DE disponible en: http://web.coneval.gob.mx/Informes/Interactivo/Medicion_pobreza_2010.pdf, consultada el 22 de mayo de 2012].

(PEA), 0.5% menor a 2010, y la población desocupada en 2011 fue de 2’400,000.⁴⁹

Fenómenos como la concentración de la riqueza, el desempleo y el aumento de impuestos dan cuenta de una

49. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*, México, octubre–diciembre de 2011 [DE disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/microdatos2/encuestas.aspx?c=27614&cs=est>, consultada en marzo de 2012].

incapacidad estatal no solo para canalizar y afrontar de manera exitosa las demandas sociales de diverso signo sino también de un rezago de las propias respuestas gubernamentales, lo que ocasiona muchas veces un malestar social creciente.

Según recientes investigaciones, las familias mexicanas pobres han experimentado una transición profunda en las últimas décadas. En los años ochenta del siglo XX sorprendieron por su capacidad para generar ingresos de distintas fuentes y para recurrir a otros mecanismos que les permitieron enfrentar los bajos salarios y la reducción del Estado de bienestar.⁵⁰

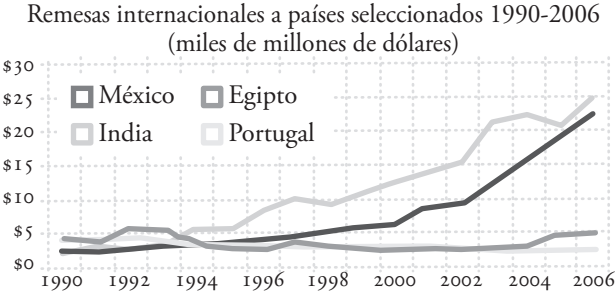
Esta situación de pobreza ha tenido en la migración una válvula de escape. El peso específico que juega en la economía de las familias mexicanas el dinero enviado por los migrantes mexicanos desde Estados Unidos es cada vez mayor. De hecho, en esta década han tenido un crecimiento impresionante.⁵¹

De aquí la importancia que tiene la pobreza en una democracia, pues se trata de un fenómeno que niega la igualdad de oportunidades y el desarrollo físico y social de las personas y, por ende, el ejercicio de los derechos humanos, lo que la convierte en una de las principales

50. Álvarez Icaza Longoria, Emilio. *La democracia en México: ciudadanía y derechos humanos*. Documento de trabajo presentado en la segunda Reunión regional para la reconceptualización de la democracia dentro de un marco de derechos humanos, inclusión, participación ciudadana y combate a la pobreza. San Salvador, El Salvador (febrero de 2011).

51. *Idem*.

Cuadro 1.7 Papel de las remesas en los ingresos de los hogares mexicanos



Remesas como porcentaje del ingreso corriente de los hogares mexicanos por quintiles (solo para aquellos hogares que las recibieron)

	Hogares pobres			Hogares ricos	
	I	II	III	IV	V
2000	57%	48%	49%	51%	43%
2002	57%	51%	49%	44%	26%
2004	68%	48%	43%	41%	51%
2005	60%	54%	51%	35%	21%
2006	60%	46%	53%	41%	32%
Promedio	60%	49%	49%	42%	35%

Fuente: Serdán Rosales, Alberto. "La pobreza en México: deuda pendiente de la Revolución". Ponencia presentada ante la Fundación Frederick Ebert México. México, 27 de agosto de 2010.

amenazas para la seguridad humana en un sentido amplio del concepto.⁵²

52. "Hay una relación estrecha entre la seguridad humana y el desarrollo humano. Mientras la seguridad humana se encarga de analizar los riesgos negativos que pueden afectar el desarrollo de las personas, el desarrollo muestra los avances que se han dado anualmente en un país. La seguridad humana muestra la vulnerabilidad de las y los habitantes de un país, y por ende los obstáculos a que se enfrentan para alcanzar el desarrollo". CDHDF. *Informe especial sobre seguridad humana en la Ciudad de México 2006-2008*, CDHDF, México, 2008, p.42.

Aunado a esto, es importante considerar otros factores que dentro del contexto nacional se relacionan de manera directa con las condiciones de pobreza en el país, como es el caso de la sequía. En 2012, México inició con 54.6% de su territorio afectado por un grado de sequía: 62 de las principales presas tenían un nivel de llenado menor a 50%, y en 2011 Durango y Aguascalientes registraron su periodo más seco desde 1941, y Zacatecas y Guanajuato el segundo.⁵³ Asimismo, los impactos de la sequía a la agricultura y ganadería eran incuantificables. Tan solo en San Luis Potosí y Chihuahua, la superficie sembrada de frijol se redujo prácticamente a la mitad debido al inicio tardío de la temporada de lluvias, que coincide con el inicio de las siembras.

En el ciclo agrícola primavera-verano de 2011 se sembró solo 53.4% (663,240 hectáreas) de la superficie en los principales estados productores de frijol (Chihuahua, Durango, Zacatecas y San Luis Potosí), según informes de la Comisión Nacional de Zonas Áridas (Conaza).⁵⁴

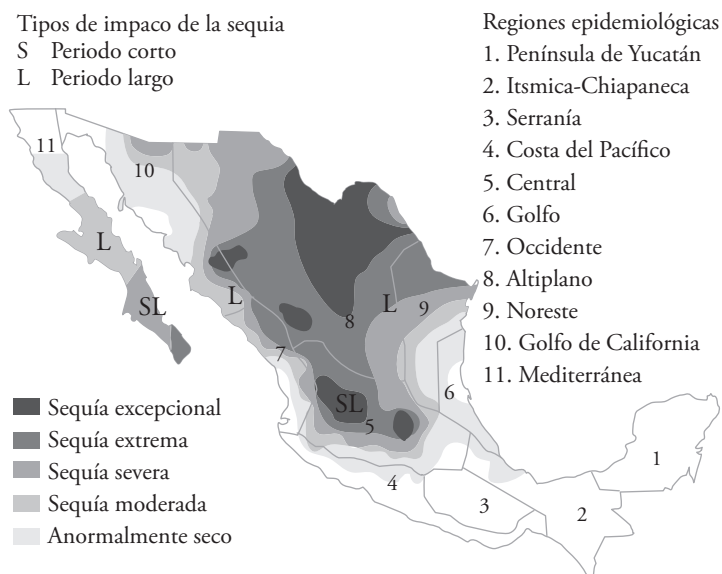
Se habían perdido 3'200,000 toneladas de maíz, 600,000 toneladas de frijol y 60,000 cabezas de ganado; también se calcula que 1'400,000 hectáreas padecieron los daños provocados por las condiciones climáticas adversas, y los efectos de la sequía en el país han agravado la situación alimentaria de alrededor de 2'500,000 mexicanos.⁵⁵

53. Reforma. "Arranca el 2012 con falta de agua", en *Reforma*, México, 15 de enero de 2012 [DE disponible en: <http://www.reforma.com/edicionimpresa/paginas/20120115/pdfs/rNAC20120115-002.pdf>, consultada el 23 de mayo de 2012].

54. *Idem*.

55. Romero Polanco, Emilio (2012). "Por efectos de la sequía, más de dos millones de mexicanos están en riesgo de hambruna", en UNAM-DGCS-053,

Gráfica 1.19 Distribución de la sequía en México, diciembre 2011



Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Sagarpa. “Monitor de sequía para América del Norte (diciembre 2011)”, México, 2011 [DE disponible en: http://portal.sinavef.gob.mx/Imagenes/Sequia/sequia_1211.jpg].

Casi 60% del territorio nacional tiene problemas de sequía. Se puede tener una lectura muy interesante si se cruzan estos datos con las principales entidades federativas marcadas por altos índices de inseguridad (Veracruz, Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y Durango).⁵⁶

UNAM, México, 12 de enero de 2012 [DE disponible en: http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2012_053.html].

56. Reforma. *Op. cit.*

¿Cuáles serán algunos efectos de la sequía? Una consecuencia ha sido la agudización en 2011 de la situación alimentaria de alrededor de 2'500,000 mexicanos, cifra a la que se tendrían que sumar las 28'000,000 de personas en pobreza alimentaria calculadas por el Coneval en 2010.⁵⁷

Por lo anterior, la democracia también tiene que ver con un sistema de normas y decisiones, por ejemplo, ¿por qué invertir tanto dinero en elecciones cuando muchas veces acabará esa propaganda —como pendones— en la basura? Es cierto que los partidos políticos son hasta la actualidad la forma más civilizada para competir por el poder, sin embargo, ¿por qué no dedicar más recursos económicos a necesidades sociales más apremiantes?

Un claro ejemplo de lo que se puede hacer para eliminar la pobreza y problemáticas como la sequía es la experiencia de Brasil, en donde se diseñó un programa llamado “Hambre 0”, y uno de sus objetivos fue generar mecanismos familiares para la contención de agua a través de cisternas. Por ello, si se sabe que la sequía en México es cíclica, por periodos de 14 años, ¿por qué no se previó mediante acciones como la de Hambre 0? Esto tiene que ver con los

57. “De acuerdo con la FAO (2006), la seguridad alimentaria comprende el acceso en todo momento a comida suficiente para llevar una vida activa y sana, lo cual está asociado a los conceptos de estabilidad, suficiencia y variedad de los alimentos. A fin de contar con una medida que refleje con la mayor precisión posible la existencia de limitaciones significativas en el ejercicio del derecho a la alimentación, se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo”. Coneval. “Indicadores de carencia social”, México, 2011 [DE disponible en: http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/indicadores_de_carencia_social.es.do;jsessionid=f9e40263c3931d946fc84ba3cf0c0322b9ff595d468bc6af585816028edf317a.e34QaN4LaxeOa40O-chn0, consultada el 23 de mayo de 2012].

costos de la democracia y los impactos de cómo se entiende lo público y lo político; ese es el fenómeno de tener una partidocracia con las características que tiene en este país.

Es aquí donde radica la importancia y la necesidad de discutir los diversos mecanismos de participación ciudadana, pues mediante ella se pueden dar elementos para enfrentar los diversos dilemas que hoy en día se tienen.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO

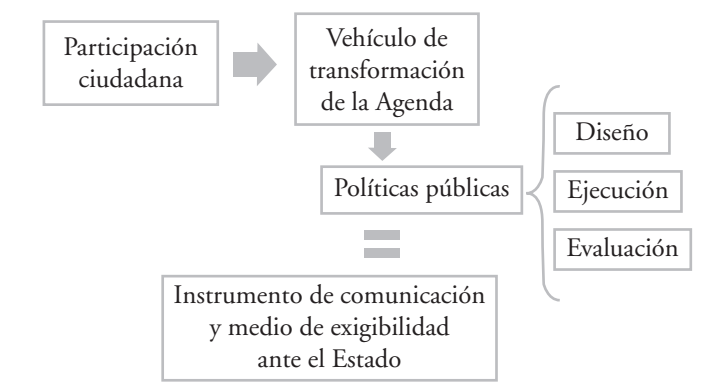
A partir de las diversas problemáticas que se viven en el país, hay muchos tramos de la vida pública en los que la ciudadanía no está participando, lo que se traduce en espacios de expresión de voluntades en los cuales esta no ejerce su poder.

Los mecanismos de participación ciudadana pueden ser importantes vehículos de transformación de la agenda pública, para lo cual no solo se deben discutir los casos sino también las causas, es decir, cómo se están tomando las decisiones públicas y por qué, por ejemplo, hoy se habla de 52'000,000 de mexicanos en situación de pobreza.

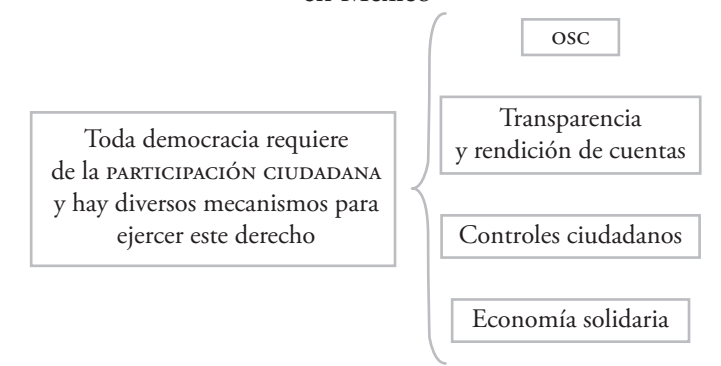
En el caso de México, existen diversas formas de participación ciudadana, entre ellas, la labor que se hace desde las organizaciones de la sociedad civil (OSC); la exigencia de la transparencia y la rendición de cuentas; los controles ciudadanos y la economía solidaria (por ejemplo, mediante el fortalecimiento de las cajas de ahorro y no de los grandes monopolios bancarios).

Hasta no hace mucho tiempo, en México existía una práctica política que pensaba que lo público eran los gobiernos, de ahí la frase que se refiere al sector público frente a la

Gráfica 1.20 Participación ciudadana



Gráfica 1.21 Mecanismos de participación ciudadana en México



iniciativa privada, como si ambas esferas fueran las únicas dimensiones de la economía o la vida social. Esto tiene su fundamento en la errónea idea de que solo a través de los partidos políticos se puede hacer política, pero incluso el llamarse apolítico es la expresión de una posición política.

Hoy en día hay fenómenos de multiplicación a través de otras formas y otros actores en temas como la salud, la educación o la asistencia, lo que se traduce en cómo redefinir lo público y lo político, esto es, cómo se piensa el Estado, que no es sinónimo de gobierno: es el Estado y la sociedad.

En particular, el fenómeno de las OSC en el país se ha venido trasformando en los últimos años a través de un ejercicio muy interesante de su agenda: con propuestas, participación, evolución del gasto y capacitación, a fin de generar mecanismos de estabilización o de fortalecimiento del tejido social.

La transformación social parte del principio de la otredad, que va desde lo micro hasta lo macro y se puede traducir en tres niveles:

- El reconocimiento de la dignidad y los derechos de las personas, de lo contrario se estaría rompiendo el pacto social democrático.
- Mediante una actuación corresponsable.
- Entender a la democracia como un sistema de normas y valores.

No se trata de que las OSC realicen las actividades que le corresponden al Estado a través de sus gobiernos. Por ejemplo, la investigación de los delitos es una función estatal, bajo el entendido de que la sociedad necesita de una policía profesional y de que la seguridad es un derecho. La cuestión es cómo redefinir el espacio de la sociedad en el Estado y construir una democracia de ciudadanos: cómo transitar de

Gráfica 1.22 Redefinición del papel de la sociedad en el Estado



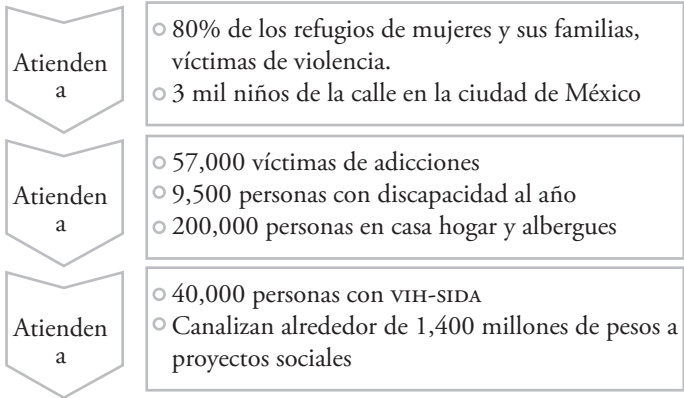
simples electores, en una relación de *clientes e intercambios*, hacia una relación de ciudadanos y derechos.

En la actualidad, las acciones de las OSC dentro de la sociedad han cobrado dimensiones importantes, así como su número en México.

Según la organización INCIDE, en nuestro país existen alrededor de 20,000 organizaciones con y sin registro.

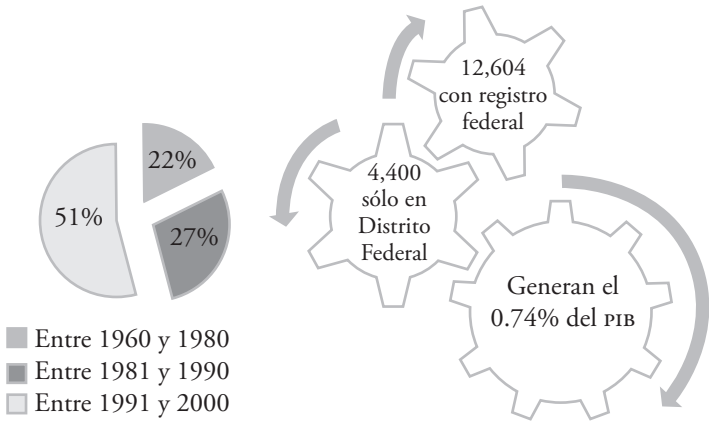
La gráfica 1.24 muestra que más de la mitad de las organizaciones se fundaron después de la década de los noventa y que México tiene poco más de 12,000 organizaciones registradas. Si bien el número es importante, no se compara con los registros de otros países, por ejemplo, Chile tiene 18'000,000 de personas —alrededor de la sexta parte de la población mexicana— y 40,000 organizaciones; Francia, con la mitad de la población de nuestro país, cuenta con 800,000, y Estados Unidos con 1'000,000. Esto muestra que el fenómeno organizativo tiene que pasar por asumir que la agenda es propia de la sociedad. Ejemplos de

Gráfica 1.23 Algunas temáticas atendidas por las OSC



Fuente: Bermejo Jiménez, José Ernesto. “Las organizaciones de la sociedad civil en México”, en *Bien Común*, núm.151, Fundación Rafael Preciado Hernández, México, julio de 2007 [DE disponible en: <http://www.fundacion-preciado.org.mx/biencomun/bc151/civil.pdf>].

Gráfica 1.24 Registro de las OSC en México



Fuente: Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil [DE disponible en: <http://www.corresponsabilidad.gob.mx>].

OSC son múltiples, tanto nacionales como internacionales, tales como las que aparecen en las gráficas 1.25 y 1.26.

Gráfica 1.25 Ejemplos de OSC nacionales



Gráfica 1.26 Ejemplos de OSC internacionales



Las OSC han sido un factor clave para el reconocimiento de los derechos humanos, así como para la evolución y conformación de las leyes e instituciones democráticas en México. Algunos ejemplos de la incidencia que pueden llegar a tener las OSC en la construcción social son los siguientes:

- Proponer de políticas públicas.
- Evaluación de la gestión gubernamental.
- Capacitación en diversos ámbitos.
- Revisión y propuestas legislativas.
- Creación, estabilización y expansión del Estado democrático de derecho.
- Fortalecimiento del tejido social.
- Formación de espacios públicos de participación.
- Realización de política de influencia (sectores de la sociedad y actores de la política).

La cultura popular señalaba que en la vida hay que sembrar un árbol, escribir un libro y tener un hijo, ¿por qué no, con base en el principio de la otredad, también crear una organización civil y vernos como sujetos activos y constructivos del espacio público? La ciudadanía es base de las democracias y esto pasa por la necesidad de organización para construir y asumir lo público como algo propio.

COMENTARIOS FINALES

A lo largo del presente estudio se han identificado y analizado los principales déficits que en materia de derechos

civiles, políticos y sociales existen en este país e impiden el pleno ejercicio de una ciudadanía integral.

Al respecto, se debe resaltar que la inseguridad y la violencia son un fenómeno que, de una u otra manera, está transversalizando peligrosamente a las tres esferas de la ciudadanía en México. Esto no es menor dada la gravedad, las dimensiones y la continua violación a múltiples derechos humanos que este flagelo está ocasionando entre la población.

Otro aspecto que se detectó y no se puede soslayar fue el dilema al que cada vez más se enfrenta la ciudadanía en el país, al verse en la necesidad de ceder o canjear unos derechos por otros. Esta dinámica no solo está poniendo en riesgo la dignidad humana sino que es una amenaza constante para el desarrollo democrático mexicano. Esto es muy relevante, pues el ejercicio de una ciudadanía integral constituye una herramienta clave para determinar la calidad de la democracia y la sustentabilidad de la misma.

Hoy se deben tener presentes los grandes e importantes avances que ha tenido la vida democrática mexicana, como el reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas con la consecuente construcción de un andamiaje normativo e institucional que los garantice. El ejemplo más reciente de esto ha sido la reforma constitucional de 2011 en derechos humanos. Sin duda, este proceso se debe en muy buena medida a las luchas ciudadanas que a lo largo de los últimos 40 años han buscado hacer de los derechos de las personas una realidad.

Sin embargo, hoy en día la construcción de la ciudadanía en México va más allá del voto; de hecho, el fenómeno de la alternancia no por fuerza se ha traducido

en más democracia: esta más bien tiene que ver con la progresividad e integralidad de los derechos humanos, una mayor amplitud de las agendas públicas y la atención de las causas y no los casos.

El gran desafío que se debe afrontar es revertir el estancamiento y, en su caso, la regresión de la transición. Para ello se requiere del ejercicio de una ciudadanía autónoma, racional y responsable de sus decisiones, lo que implica contar con las condiciones necesarias para su participación activa en el espacio público. Solo desde esta perspectiva será posible fortalecer y consolidar a la ciudadanía integral y democrática de estos tiempos, así como vencer los grandes retos que muchas veces la están amenazando y la colocan muy por debajo de los mínimos legítimos.

Como bien ha señalado el PNUD, recuperar un Estado para la ciudadanía es un desafío central del desarrollo de la democracia, pero es necesario retomar su impulso e ímpetu inicial, en donde sus déficits no sean su fracaso sino sus más importantes desafíos.



II. DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA

Los derechos humanos son una construcción social que se ha venido manifestando de diversas formas a través de la historia de la humanidad; sin embargo, desde la segunda mitad del siglo pasado se ha establecido la existencia de un vínculo indisoluble entre estos y la democracia, afirmación que ha sido ampliamente reconocida, aceptada y sustentada no solo por diferentes corrientes de la doctrina sino también por el consenso internacional.

La trascendencia que en la vida de las personas y las naciones tiene el binomio derechos humanos y democracia, así como el papel que en él ha tenido y tiene la ciudadanía son fundamentales para determinar la gobernabilidad democrática y la gestión gubernamental de un Estado.

Así, este apartado se dedica a analizar por qué en la moderna democracia por fuerza se debe referir al reconocimiento, garantía y pleno ejercicio de los derechos humanos; cuáles han sido algunas aportaciones de las luchas ciudadanas en México, desde la segunda mitad del siglo pasado hasta la reforma constitucional de 2011, para hacer de

los derechos de las personas una realidad, y cuáles son los grandes desafíos que en este tema tiene el Estado mexicano.

EVOLUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

La forma en que hoy en día se entienden y ejercen los derechos humanos ha sido el resultado de una larga lucha que hunde sus raíces en la historia política y filosófica de la humanidad por alcanzar el pleno reconocimiento y respeto de la dignidad humana que poseemos todas las personas. Es decir, reconocer que todo ser humano por el solo hecho de serlo tiene una valía que exige respeto para el ejercicio libre de su autodeterminación, tanto en lo individual como en lo colectivo, y por tanto, como sujeto de derechos.

Esto explica por qué los derechos humanos son una construcción social que va más allá de una mera categoría jurídica, por qué su expresión no solo se refleja mediante un marco normativo sino también a través de otro tipo de manifestaciones.

De aquí la necesidad de analizar el “texto en el contexto”, expresión que se refiere a que si no se tiene claro el contexto en el que suceden los hechos, no se puede comprender el porqué del texto de las leyes, que son expresiones de los procesos sociales.

Por ello, se puede ver que, en el transcurso de la historia, la dignidad humana no siempre ha gozado de la implicación emocional, los motivos de deseabilidad o interés que en la actualidad se le atribuyen; por ejemplo, en la época premoderna tuvo un origen religioso al derivarse del paren-

tesco del ser humano con Dios, lo que hacía del primero un ser excelente por ser creado a la imagen del segundo.¹ Sin embargo, en la modernidad el concepto fue reformulado a partir de la naturaleza humana, de las propias capacidades del ser humano, con lo que se fue desvinculando de cualquier origen divino.²

Así, algunos orígenes de la discusión de los derechos humanos tienen su correlato en ponerle límites al pueblo y al Estado. De esto da cuenta la *Carta magna* inglesa, documento firmado en 1215 por el rey Juan Sin Tierra, a consecuencia de la sublevación de los barones ingleses, quienes apoyados por el clero, debido a los incrementos de intereses y la disminución de derechos y privilegios, obligaron al monarca a establecer garantías a los nobles y hombres libres, como no ser arrestado sin una orden judicial y a no pagar impuestos sin la aprobación de sus representantes.

También se puede mencionar en Inglaterra la *Petition of right*, de 1628, durante el reinado de Carlos I, mediante la cual se decretó que nadie podía ser detenido en prisión por las órdenes del rey o de los lores. Carlos II, quien violaba de manera sistemática la *Petition of right*, fue obligado en 1679 a firmar el *Habeas corpus*, cuya importancia radicó en su objetivo de salvaguardar la libertad personal e impedir toda detención arbitraria; su trascendencia ha sido tal que en los procesos jurídicos actuales se sigue mencionando dicha figura. Para 1689, el rey Guillermo de Orange, quien estaba casado con la hija de Carlos II, firmó el *Bill of rights* a fin

1. Cf. Pelè, Antonio. “Una aproximación al concepto de dignidad humana”, en *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, 2004–2005, p.9 [DE disponible en: www.revistauniversitas.org].

2. *Idem*.

de proteger los derechos otorgados al Parlamento y que este pudiera ejercer sus obligaciones sin acusación o detención.

En 1776, en Estados Unidos, tuvo lugar la *Declaración de Derechos de Virginia*, que reflejaba la concepción *iusnaturalista* acerca del hombre y sus derechos, entre los que se pueden mencionar el de la vida, la libertad, la igualdad, la búsqueda de felicidad y la seguridad. A raíz de este documento, se desencadenó una serie de declaraciones en Pensilvania, Carolina del Norte, Maryland, Massachusetts y Vermont. Por último, el 4 de julio de 1776 se llevó a cabo la *Declaración de Independencia*, inspirada en el contrato social y el *iusnaturalismo*, la cual tuvo como nota distintiva el deber del pueblo a la sublevación en contra de un gobierno que abuse del poder.

En Francia, el 26 de agosto de 1789, la Asamblea Nacional Constituyente votó y aprobó la *Declaración de derechos del hombre y del ciudadano*, promulgada el 3 de noviembre de ese mismo año. Una vez más, el *iusnaturalismo* ejerció gran influencia, y también se advirtió su pensamiento liberal e individualista al señalar que el fin de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

En este documento se estableció la igualdad de los hombres a partir de su nacimiento y que las distinciones que se pudieran presentar tendrían como fundamento el bien común. De esta forma, se señalaron los derechos del hombre frente al Estado y del ciudadano como miembro de una sociedad de la cual forma parte.

Si bien es cierto que la declaración francesa es considerada la piedra fundacional de los derechos humanos de

la época moderna, cuando alcanzaron su universalidad y se fueron incorporando en las constituciones nacionales, también es importante tener una lectura más integral de los hechos, pues estos avances no se reflejaron en la vida real hacia el sexo femenino.

En 1791, un grupo de mujeres encabezadas por Olimpe de Gouges difundió la *Proclamación de las mujeres y ciudadanas*, mediante la cual cuestionaban su exclusión de la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*. La consecuencia fue la condena a la guillotina de la dirigente y autora del texto, junto con sus aliadas, en noviembre de 1793. Construir un instrumento específico para proteger los derechos de las mujeres le tomó a la humanidad dos siglos: la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

Lo anterior es un buen ejemplo para reflexionar sobre la política pública, que no siempre es neutra, pues en muchas ocasiones reproduce las estructuras y valores de una sociedad, por lo que si no se hace nada para asumirlo, de manera eventual las leyes y la política pública reproducen las desigualdades sociales. Este es el caso de México, en donde muchas de sus entidades federativas castigan con mayor severidad el robo de ganado —abigeato— que la violación de una mujer.

En Hispanoamérica también se encuentran expresiones de la construcción social de los derechos humanos. Este fue el caso de la homilía del fraile dominico Antonio (o Antón) de Montesinos, pronunciada en 1511, a través de la cual se pronunció en contra de la subyugación de los aborígenes en el Nuevo Mundo, por lo que se considera el primer

acto de defensa de los derechos humanos en la región, así como el detonante de políticas sociales y económicas menos opresivas por parte de la corona española, como fueron las Leyes de Burgos, del 27 de diciembre de 1512,³ cuyo objeto fue aminorar la explotación de los indios por parte de los españoles, con una serie de medidas proteccionistas para el trabajo y buen trato.⁴

Por otra parte, la tesis que sostiene la existencia de gente inferior, a los que Aristóteles llamaba pueblos bárbaros o esclavos por su propia naturaleza, se replicó en América con la espada de los conquistadores y la cruz de los misioneros, lo que llevó a afirmar que los indios americanos carecían de alma y no pertenecían a la especie humana, con lo que se legitimó su esclavitud. Esta situación llevó a fray Bartolomé de las Casas a defender a los indígenas y su libertad; incluso, en 1550 sostuvo un debate con Juan Ginés de Sepúlveda

3. “El grupo de juristas y teólogos convocado por Fernando El Católico —habiendo conocido entre otros testimonios los de Montesinos por parte de los dominicos y los del franciscano fray Alonso del Espinal por parte de las autoridades de La Española— se reunió durante varias semanas en Burgos, en lo que se conoció como *Junta de Burgos*. Su dictamen o informe fue del tenor siguiente: los indios deben ser libres y deben ser tratados como tales; deben ser instruidos en la fe, como el Papa lo manda en su Bula, con toda diligencia; la corona les puede mandar que trabajen, pero que el trabajo no sea impedimento en la instrucción de la fe y sea provechoso a ellos y a la república y al rey servido por razón de su señorío; que ese trabajo sea tal que los indios tengan casa y hacienda propia y se les dé tiempo para que puedan labrar, y tener, y conservar su hacienda a su manera; que se ordene de que tengan comunicación con los pobladores que allá van; que por su trabajo se les dé salario conveniente, y no en dinero, sino en vestidos y otras cosas para sus casas”. Torre Rangel, Jesús Antonio de la. “Quinientos años del sermón de Montesinos y del comienzo de la lucha por los derechos humanos en hispanoamérica”, en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, núm.35, ELD, México, 2011, p.160.

4. *Ibidem*, pp.149 y ss.

acerca de la licitud de la guerra contra infieles a los que no se hubiera dado a conocer el Evangelio.

Afirmar que los indios tenían alma implicaba tratarlos como personas y, por tanto, los encomenderos no podían esclavizarlos, lo cual fue una buena noticia en América, pero firmó la tragedia de África, porque no era pecado comercializar o esclavizar africanos.

Para los siglos XIX y XX el proceso evolutivo de los derechos humanos se empezó a acelerar, sobre todo a través del derecho internacional humanitario (DIH) y se construyó, por decirlo de alguna manera, la primera base de un cuerpo jurídico internacional de protección a las personas.

Cuando la revolución industrial se empezó a aplicar por las potencias europeas en la guerra, un filántropo suizo de nombre Henry Dunant decidió socorrer a los heridos sin importar su bando y con la asistencia neutral de la sociedad, lo que llevó a la creación formal del Comité Internacional de la Cruz Roja en 1863.

Posteriormente se empezaron a firmar convenios internacionales encaminados a humanizar las leyes y las costumbres de guerra; así se adoptó el primer Convenio de Ginebra, de 1864, para el mejoramiento de la suerte de los militares heridos en los ejércitos en campaña, mediante el cual también se adoptó el emblema de la Cruz Roja (la Media Luna Roja se adoptó oficialmente en 1929 y en 2005 el cristal rojo), y luego vinieron los cuatro convenios de 1949.⁵

5. El I Convenio de Ginebra, del 12 de agosto de 1949, para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña; el II Convenio de Ginebra, del 12 de agosto de 1949, para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas

Este hecho da cuenta de que existe cierta tendencia de la humanidad: después de una confrontación significativa, viene una respuesta civilizatoria. Esto empezó a suceder con los primeros instrumentos internacionales del siglo xx, como la Convención sobre la Esclavitud de 1926 y el Convenio sobre Trabajo Forzoso (1930), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Para el siglo xx tomó mayor fuerza el ideal por reconocer un orden jurídico supranacional que garantizara los derechos de las personas, aunque el debate, como hoy en día sigue, tenía que ver con la soberanía estatal o nacional contra la protección internacional de los derechos humanos.

A partir de la ideología de pensadores modernos como Thomas Hobbes y Jean-Jacques Rousseau, cada sujeto cede parte de su libertad y derechos para constituir al Estado, el cual tendrá la obligación de garantizar la seguridad y todos los derechos; sin embargo, después de la primera guerra mundial, se comenzó a discutir la existencia de un Estado de Estados, es decir, un gran Estado mundial que garantizara los derechos de las personas.

Un intento de respuesta civilizatoria fue la Sociedad de Naciones, organismo internacional creado por el Tratado de Versalles en 1919, cuyo objeto era el establecimiento de las bases para el pacifismo mundial; no obstante, con el

en el mar; el III Convenio de Ginebra, del 12 de agosto de 1949, relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, y el IV Convenio de Ginebra, del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. Véase Spoerri, Philip. “Los Convenios de Ginebra de 1949: orígenes y pertinencia actual”, en Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR, 2008 [DE disponible en: <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/statement/geneva-conventions-statement-120809.htm>, consultada el 30 de mayo de 2012].

advenimiento de la segunda guerra mundial vino su fracaso. Mediante esta guerra se descubrió la mayor capacidad destructiva de la humanidad, no solo por la explosión de dos bombas nucleares y los millones de civiles muertos sino por el terrible fenómeno del holocausto, cuando un Estado determinó que era legal exterminar a la humanidad. Esto tuvo varias expresiones, como el exterminio de grupos específicos de la población, como los judíos (era delito ser judío e incluso se diseñó todo un sistema de medición antropométrica), los gitanos y los homosexuales, o las vejaciones en contra de millones de mujeres como estrategia de guerra.

Nunca antes en la historia de la humanidad se había afectado con tal barbarie a los civiles, pues hasta el siglo XIX las confrontaciones bélicas eran entre los ejércitos. Pero una vez más, después de una gran tragedia, vino una respuesta civilizatoria para que nunca más volvieran a repetirse tales atrocidades, esto dio lugar a la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945 y, con ella, la Carta de las Naciones Unidas, que fue un compromiso de los Estados por la protección y defensa de los derechos humanos. Luego se aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDDHH) el 10 de diciembre de 1948, documento que significó un nuevo paradigma al tratar de generar una comunidad mundial para consensuar normas de protección a las personas, por lo que también se traduce en la base jurídica internacional de los siglos XX y XXI en materia de derechos humanos.

Al respecto, cabe señalar que el sujeto clásico a que hace referencia la DUDDHH es la persona, de ahí que los sujetos de derechos humanos sean las personas y no los ciudadanos.

Esto tiene que ver con la idea de que el Estado reconoce los derechos en sus distintas expresiones (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y no los otorga: se trata de dos términos de relación distintos.

El paradigma de la DUDDHH es prácticamente nuevo y casi todas las constituciones de Asia y África se construyeron bajo sus postulados, porque se independizaron recientemente, a diferencia de América Latina, en donde se han ido reformando conforme a sus principios, en tanto las europeas y más las anglosajonas lo han hecho a través de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

México apenas incorporó en su Constitución los principios de la DUDDHH, por lo que fue la primera en incluir los derechos sociales y de las últimas del continente en señalar de manera expresa el concepto de derechos humanos por encima del de garantías individuales.

De acuerdo con lo anterior, se podría decir que la DUDDHH constituye el segundo piso de un cuerpo jurídico internacional de protección a las personas, que todavía está en construcción y que constituye un nuevo fenómeno civilizatorio, por lo que no solo se trata de una expresión jurídica sino también cultural. Por otra parte, el reconocimiento de los derechos humanos se ha dado a través de un proceso de doble vía.

Esto se traduce en que hay dinámicas internacionales, tanto en el foro de las Naciones Unidas como en el Sistema Interamericano, y otras iniciativas que se desarrollan desde las organizaciones de la sociedad civil (OSC), como Amnistía Internacional o Human Rights Watch, pero también existen otros espacios internacionales que están destinados a la actuación de los gobiernos.

Gráfica 2.1 Reconocimiento de los derechos humanos como un proceso de doble vía



El proceso de doble vía para el reconocimiento de los derechos humanos es trascendente, pues muchas veces existe una idea errónea de la cooperación internacional y se piensa que es un ámbito destinado solo a los gobiernos, lo que limita la participación de actores fundamentales que provienen de la sociedad civil o las universidades. Por ejemplo, en el caso de México sería difícil comprender lo que ha sucedido en el tema de los derechos humanos si no se piensa en una mujer como Rosario Ibarra de Piedra o en hechos como los de octubre de 1968 en Tlatelolco. Este ejercicio también se puede trasladar a expresiones propias de los movimientos sociales, como lo que pasó en el norte del país cuando los municipios empezaron a cambiar de gobierno; Tijuana y el estado de Baja California fueron de los primeros lugares que vivieron la alternancia, cuando se pensaba como imposible.

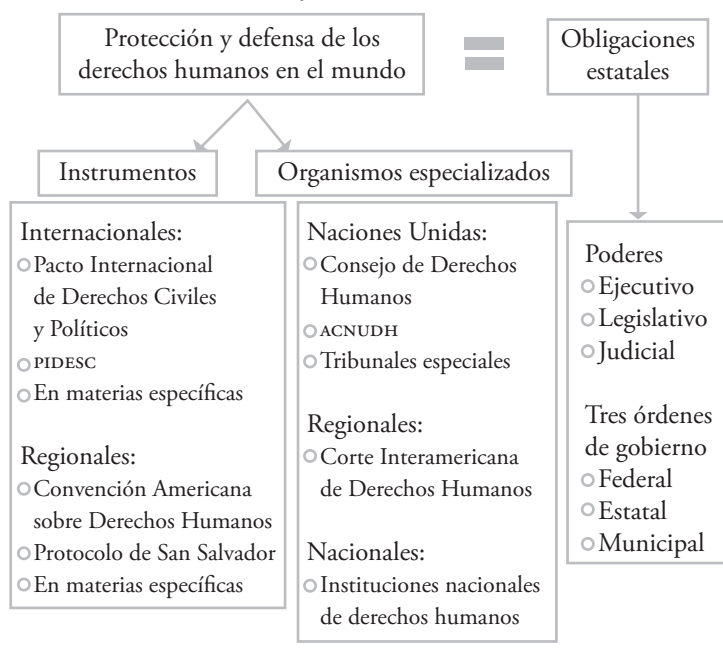
En otros países se han construido procesos similares. Tal fue el caso de las Madres de la Plaza de Mayo en Argentina; en Colombia es complicado comprender lo que sucede sin tener presente a los carteles de la droga, o en Perú, sin Alberto Fujimori.

Lo anterior, además, permite explicar una sinergia que empezó a surgir en el ámbito internacional para construir estándares —convenciones y pactos— o pisos mínimos, tanto a nivel de las Naciones Unidas como del Sistema Interamericano, y crear mecanismos de protección a fin de tratar de dar vigencia a esos instrumentos. De manera paralela, existe un sistema africano y uno europeo que, junto con el americano, suman a la fecha tres sistemas regionales. De esta manera, existen dos niveles de protección y defensa de los derechos humanos, en donde se ha discutido y reconocido que estos son obligaciones de los Estados.

En términos de la relación Estado–personas, los derechos humanos son obligaciones estatales porque justo para eso se construyen y, por tanto, los debe garantizar. Por ello, a la pregunta ¿quién viola los derechos humanos? se debe responder que solo los agentes del Estado los pueden violar tanto por acción como por omisión: porque se hizo algo o se dejó de hacer. Esto significa que los particulares solo cometen delitos y deben ser castigados.

Es muy importante entender lo anterior, sobre todo en el marco de las discusiones que se han venido generando en relación con este tema, porque de lo contrario no se comprende la responsabilidad de un sujeto al que le están dando trato de Estado, esto es, que se le reconoce como agente estatal cuando está por fuera del pacto, y además, se

Gráfica 2.2 Protección y defensa de los derechos humanos



dota al delincuente de una condición de legalidad ajena a su conducta.

Como ya se había mencionado, los derechos humanos son el resultado de una construcción social y van más allá de ser una categoría jurídica, por lo que se están construyendo nuevos derechos y discusiones; por ejemplo, hay quien opina que no solo el Estado los viola, como en el caso del medio ambiente con la contaminación o degradación de la naturaleza provocada por las compañías transnacionales. Este es un debate que Naciones Unidas está aproximando con lo que se llama la responsabilidad social empresarial.

Otro nivel de discusión se presenta con el fenómeno de la violencia intrafamiliar, que es de tal magnitud que la pregunta es: ¿el Estado tiene o no que intervenir? ¿cuál es el ámbito de lo público y cuál el de lo privado? Se trata de situaciones reales que están llevando al límite conceptual el tema de los derechos humanos. Sin embargo, hoy en día los particulares solo cometen delitos y quizá en algunos años cambie esta perspectiva.

Las diversas trasformaciones que en el trascurso del tiempo han tenido los derechos humanos han llevado a clasificarlos o agruparlos para su estudio en generaciones delimitadas por el momento de su aparición y desarrollo.

En la actualidad, incluso las clasificaciones de los derechos humanos se han modificado; por ejemplo, hay quienes hablan de derechos económicos, seres culturales y ambientales, que es lo que se conocía como derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

A partir de 1993, con la *Declaración y programa de acción de Viena*, se plantea una visión integral al señalar que “todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso”.⁶

Esto se puede traducir en que cualquier violación a algún derecho impactará en los demás, los afectará en su

6. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Declaración y Programa de Acción de Viena*. Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 12 de julio de 1993 [DE disponible en: [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument)].

Cuadro 2.1 Clasificación generacional de los derechos humanos

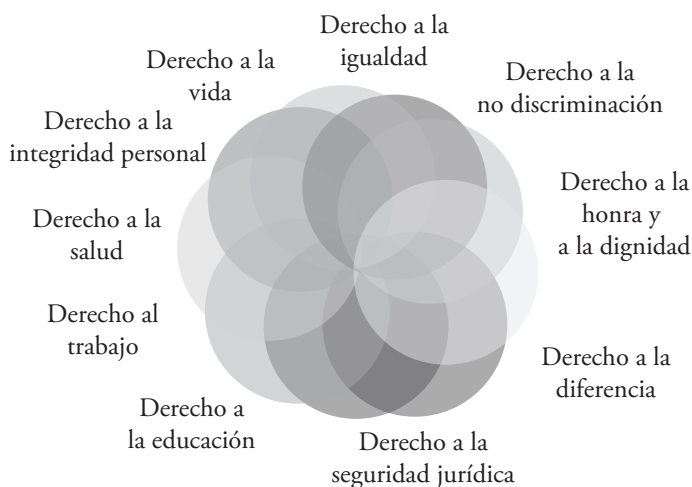
Derechos civiles y políticos	Derechos económicos, sociales y culturales	Derechos colectivos o de solidaridad
○ A la vida ○ A la integridad física y moral ○ A la libertad personal ○ A la libertad de movimiento o de libre tránsito ○ A la igualdad ante la ley ○ A la libertad de pensamiento, de conciencia y religión ○ A la libertad de opinión, expresión y prensa ○ De residencia y de inviolabilidad del domicilio ○ A la libertad de reunión ○ A la libertad de asociación ○ A la seguridad jurídica y garantías del debido proceso ○ A la nacionalidad ○ A participar en la dirección de asuntos políticos ○ A elegir y ser elegido en cargos públicos ○ A formar un partido o afiliarse a alguno	○ A la libre determinación ○ Al trabajo ○ A condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo ○ A fundar y afiliarse a sindicatos, libertad sindical y huelga ○ A la seguridad social ○ A la protección y asistencia a la familia ○ A un nivel de vida adecuado ○ A la alimentación ○ A la vivienda ○ A la salud y a un medio ambiente sano ○ A la educación	○ A la paz ○ Al desarrollo ○ A un medio ambiente sano ○ Generaciones por venir

Fuente: Álvarez Icaza Longoria. *Para entender los derechos humanos en México*, Nostra, México, 2009, pp. 20–21.

conjunto y generará un círculo vicioso de menoscabo o restricción a la vida o calidad de vida de las personas.⁷

7. Álvarez Icaza Longoria, Emilio. *Para entender los derechos humanos en México*, Nostra, México, 2009, p.21.

Gráfica 2.3 Integralidad de los derechos humanos



Una visión integral de los derechos humanos debe tomar en cuenta todas sus dimensiones, por lo que deben ser analizados desde disciplinas como el derecho, la ética, la ciencia política, la sociología y la historia. No debe establecerse ningún tipo de jerarquía y mucho menos creer que unos son más importantes que otros. Ninguna división debe atentar contra la integridad y progresividad, características que dan fuerza y consistencia al concepto de derechos humanos y contribuyen a una protección más eficiente de los mismos.⁸

Lo anterior tiene que ver directamente con las características de los derechos humanos.

8. *Ibidem*, p.23.

Gráfica 2.4 Características de los derechos humanos

Las características de los derechos humanos refieren, por ejemplo, que son universales, por aplicarse a todas las personas por igual, ya que todos gozamos de la misma dignidad; el que sean obligatorios significa que por ser naturales y universales todos debemos respetarlos. También es necesario que todo ordenamiento jurídico los proteja para que pasen del plano de los valores al de la realidad jurídica; son irrenunciables porque nadie puede renunciar o despojarnos de ellos; son intransferibles porque no se pueden ceder a otra persona; son naturales ya que existen por el hecho mismo de que todos compartimos la naturaleza humana, por lo tanto no distinguen raza, sexo, posición social, religión, orientación sexual, posición económica, ideológica política o laboral, y son históricos por ser un concepto que se ha ido fortaleciendo a través del tiempo y a todas las personas

nos corresponde incidir en su fortalecimiento desde nuestro quehacer cotidiano.⁹

La visión y entendimiento de la integralidad y características de los derechos humanos es sumamente actual: hace apenas 20 años que la comunidad internacional comprendió que estos elementos son trascendentes, entre otras razones porque permiten comprender la existencia de contextos y tiempos diversos para la aplicación y ejercicio de los derechos humanos; así, solo por mencionar un caso, los derechos humanos de la niñez no tendrán la misma vigencia y condiciones en Suecia que en México, e incluso dentro de nuestro país no se puede hacer una homologación porque hay una dinámica y problemáticas propias del Distrito Federal y otras de Tijuana.

Asimismo, es muy relevante comprender que la integralidad de los derechos humanos depende de las necesidades de cada persona, porque no se ejercen igual ni al mismo tiempo. Esto también determina que la igualdad va más allá de un marco normativo y radica en la dignidad humana, pero en condiciones diferenciadas.

Por lo anterior, la política pública del Estado debe ser distinta, es decir, bajo el entendido de que dentro de la sociedad hay exigencias y problemas específicos y, por tanto, no debe haber un trato igual para todas y todos. Esto explica por qué la negación de un derecho se traduce en una violación, y por qué cuando esta se presenta existe una víctima.

Entender esta ecuación es fundamental porque entonces no se alcanza a comprender la fenomenología de la

9. *Ibid.*, pp. 19–20.

Gráfica 2.5 Víctimas de violaciones a derechos humanos



responsabilidad del Estado: al haber una víctima prevalece una violación a los derechos humanos y puede tener distintos niveles o dimensiones en lo individual, colectivo o social.

Esto muchas veces no se alcanza a visibilizar desde el servicio público y no se trata un tema de *buenos y malos* sino de responsabilidades. De ahí que la vigencia de los derechos humanos no se agota en las leyes sino que implica su ejercicio, su exigibilidad y su justiciabilidad. Por ello, la importancia de la promoción y difusión de los derechos humanos, a fin de que las personas se apropien de ellos. Desde esta perspectiva será posible contribuir a mejorar las condiciones para la paz y la seguridad, así como para el desarrollo económico y social de las personas y las naciones.

DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

La vigencia de un Estado democrático de derecho no se reduce a un acto meramente electoral, pues por fuerza implica el reconocimiento, la defensa y la promoción de los derechos de todas las personas.

Lo anterior se basa en que si bien la democracia se puede definir de forma empírica como el mero proceso de su funcionamiento, de igual manera se debe incluir

en el contenido de la misma, es decir, los ideales que esta conlleva, pues la democracia electoral no decide sobre cuestiones públicas sino que solo se elige a quién decidirá sobre los asuntos de interés público.¹⁰

Esto no quiere decir que no se reconozcan otro tipos de derechos, como los sociales, pero no son necesarios para el proceso político y, por tanto, para el modelo procedimental. Mientras existan derechos humanos y se cumpla el procedimiento electoral, donde cada voto tenga una igual valía, se hablará de una democracia, sin embargo, esto genera el desconocimiento de las desigualdades de *facto*. Por ello, es posible afirmar que el voto universal y las elecciones legítimas son instituciones básicas del ejercicio de la ciudadanía y parte de la democracia, pero no son las únicas, pues el ser humano es más que un ciudadano en términos de electorado.

En síntesis, no existe régimen democrático sin Estado y no existe democracia plena que no se funde en un Estado que inscriba derechos, que los garantice con sus instituciones y que asegure su provisión mediante sus intervenciones.¹¹

Por ejemplo, en el caso de México, hace poco más de cuatro décadas el tema de los derechos humanos no figuraba en la agenda pública y se carecía de auténticos espacios de interlocución democrática en los que ciudadanía y gobierno dialogaran y resolvieran de manera conjunta las grandes problemáticas sociales. Hoy en día la situación ha cambiado gracias a un proceso cultural civilizatorio de construcción

10. Sartori, Giovanni. *La democracia en 30 lecciones*, Taurus, México, 2009, p.41.

11. PNUD. *La democracia de ciudadanía... op. cit*, p.61.

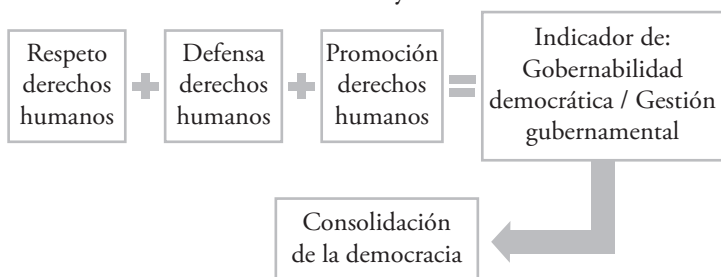
de los derechos humanos, en donde ha habido un triunfo ético de las ideas que, por decirlo de alguna manera, han ido ganando terreno al autoritarismo y la impunidad. Se trata de un fenómeno que ha redefinido la relación del poder y ha convertido en ética, política y socialmente inaceptables hechos como el que un diputado federal ofenda a las mujeres en plena sesión, lo que en el México de años atrás no hubiera tenido consecuencia alguna.¹²

Lo anterior da cuenta de que en la actualidad el respeto, la defensa y la promoción de los derechos humanos se ha convertido en un indicador de la gobernabilidad democrática y de la gestión gubernamental.

A partir de esta perspectiva, las democracias están creciendo, pues instancias como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) empiezan a medir, a través de indicadores de desarrollo, la situación de los derechos humanos en el mundo: qué tanto vive mejor o peor la gente, si está en mejores condiciones de vida o no, etc. Esto se relaciona directamente con la necesidad de reforzar la rendición de cuentas y saber cómo medir, pero también con el vínculo que existe entre democracia y ciudadanía, esto es, entre el ejercicio integral de los derechos y la satisfacción de las necesidades de la población.

12. Se hace referencia al caso que le costó al entonces diputado federal la candidatura al cargo de senador de la república: “El diputado federal priísta Francisco Moreno Merino, todavía candidato a senador por Morelos, se levantó y en la comparecencia del director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) ante comisiones de la Cámara de Diputados, insultó a las mujeres al llamarlas ‘meretrices’, es decir prostitutas”. Brito Luis, Jaime. “Tiempos modernos. Paco Moreno, una vergüenza”, en *La Jornada*, México, 16 de marzo de 2012 [DE disponible en: http://www.jornadamorelos.com/2012/3/16/politica_notas_04.php, consultada el 5 de mayo de 2012].

Gráfica 2.6 Democracia y derechos humanos

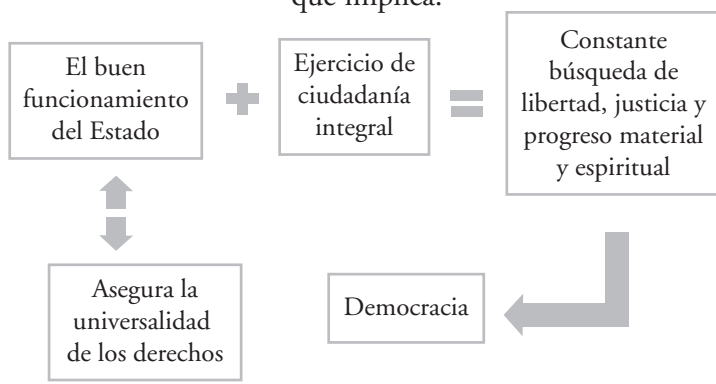


De aquí deriva el vínculo indisoluble que existe entre los derechos humanos y la democracia, la cual es más amplia que una forma de gobierno o de la elección de gobiernos, por lo que de no ser así se deberán generar las condiciones para avanzar en términos del ejercicio de derechos.

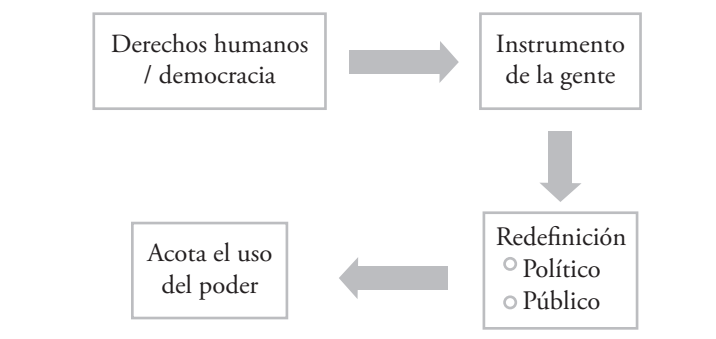
Por lo anterior, fueron muy alarmantes los resultados de un estudio que hizo el PNUD en la región y que se presentaron en el informe *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos* (2004), según el cual más de la mitad de los latinoamericanos declaró que no les importaría el tipo de gobierno en tanto les garantizara la salud, la educación y la alimentación.

Es en estos casos que los derechos humanos funcionan como un instrumento de la gente para la redefinición de lo público y lo político, en donde lo político no son solo los partidos políticos, y lo público no son solo los gobiernos, ejemplo de esto es la labor que desarrollan las OSC cuando asumen la agenda pública e inciden en ella mediante propuestas legales de política pública, entre otras.

Gráfica 2.7 La democracia es una organización del poder que implica:



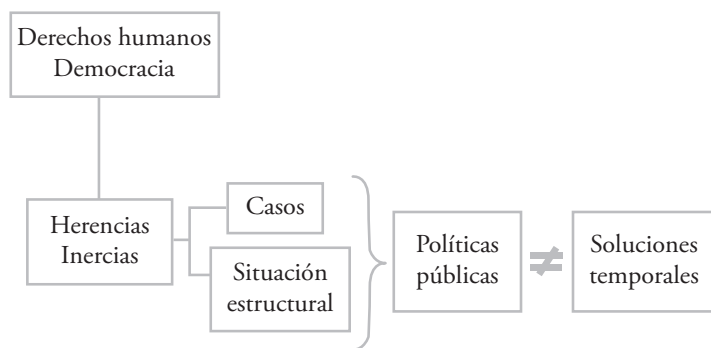
Gráfica 2.8 Contribución de los derechos humanos



Al realizar estas tareas no solo se acota el uso del poder sino que también se está pensando a nivel macro y no únicamente en el micro: en las causas —situaciones estructurales— y no solo en los casos.

Esto tiene mucho que ver con el tema de la igualdad en el ejercicio de los derechos, porque si bien es cierto

Gráfica 2.9 Efectividad de los derechos humanos



que todas las personas o grupos de la población tenemos los mismos derechos, no los ejercemos igual ni al mismo tiempo; por ello, la importancia de romper con las herencias e inercias y evitar soluciones temporales, a través del diseño de políticas públicas acordes con las necesidades específicas de cada miembro o sector social.

Así pues, en esta tarea se deben considerar contextos como el machismo, la discriminación, el racismo, el clasismo, la misoginia, el odio a los homosexuales y las lesbianas, entre otros factores que generan determinadas condiciones o atributos que impiden el igual ejercicio de derechos, lo que requiere de políticas públicas que atiendan esas desigualdades y diferencias, así como generar las condiciones que eviten su reproducción hasta eliminarlas por completo.

Desde esta perspectiva, hoy no basta con que se goce de una igualdad jurídica, a pesar de ser un gran avance civilizatorio, pues uno de los fundamentos de la igualdad radica en que todos somos diferentes. Por esta razón, lograr un pleno

ejercicio de derechos no es una tarea sencilla en términos prácticos.

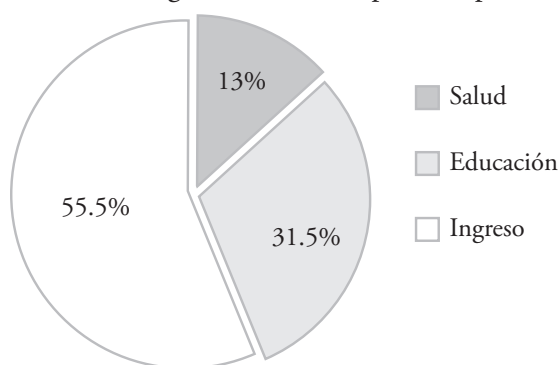
Un ejemplo claro de lo anterior es un estudio que hizo el PNUD sobre el Índice de *desarrollo municipal en México*, cuyos resultados fueron muy reveladores. En primer lugar, se debe aclarar que el desarrollo tiene como objetivo ampliar las oportunidades de la gente para vivir una vida saludable, creativa y con los medios adecuados para participar en su entorno social. Para medir este enfoque, el índice de desarrollo humano (IDH) considera la longevidad, los conocimientos y el acceso a recursos. Con esta medición es posible constatar que lo que las personas pueden ser o hacer difiere de un área geográfica a otra.¹³

Sobre esta base, el estudio encontró un panorama de elevada desigualdad entre las entidades federativas del país. De 2,443 municipios, solo 20 pueden ser calificados como totalmente urbanos y 911 totalmente rurales. Los municipios que ocupan los diez primeros lugares a nivel nacional en términos del IDH están relativamente concentrados en cinco entidades federativas: cinco pertenecen al Distrito Federal (DF) —el de nivel más alto del país se localiza en la delegación Benito Juárez—, dos a Nuevo León, uno al Estado de México, uno a Morelos y uno más a Oaxaca. En tanto, los diez municipios con menor IDH se localizan en cuatro estados de la república: cuatro en Oaxaca, tres en Chiapas, dos en Veracruz y uno en Guerrero.¹⁴

13. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, PNUD-México (2004). *Índice de desarrollo humano municipal en México*, PNUD-México, México, 2004, p.6 y ss [DE disponible en: <http://www.undp.org.mx/DesarrolloHumano/eventos/images/CuadernilloIDHMM.pdf>].

14. *Ibidem*, pp. 7-8.

Gráfica 2.10 Desigualdad del IDH por componentes (%)



Fuente: PNUD-México. *Índice de desarrollo humano municipal en México*, PNUD-México, México, 2004, p.11.

La gráfica 2.10 muestra que 13% de la desigualdad del IDH proviene de la forma en que se distribuye la supervivencia infantil entre municipios, mientras que 31.5% de la desigualdad proviene del componente educación y 55.5% del de ingreso. Así, los resultados del estudio confirman que no basta solo con gozar de una igualdad jurídica sino que es necesario asumir las diferencias estructurales en nuestras vidas y en los términos de relación con los demás.

Un ejemplo más se puede ver en el caso de las leyes que refieren una igualdad entre hombres y mujeres: al existir condiciones que impiden el ejercicio de los derechos de ellas, es necesario generar acciones afirmativas —políticas públicas específicas— que enfrenten las herencias e inercias que tienen en contra, se preserve su integralidad y se acelere el proceso de transformación social.

LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

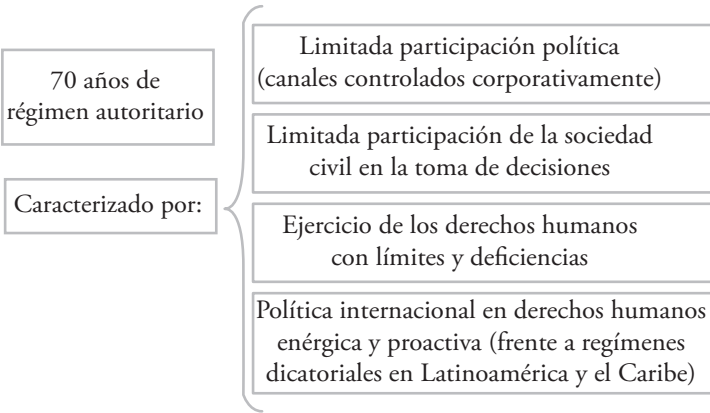
Dar cuenta de la vigencia de los derechos humanos en el país y de su desarrollo institucional, implica referirse a 70 años de un régimen autoritario cuyo funcionamiento se basó en un sistema conformado por espacios corporativamente diseñados y controlados, como fue el caso de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), que aglutinaba a trabajadores, campesinos y obreros. Esto, además de traducirse en una forma de *clientelismo político*, limitaba la existencia de auténticos espacios públicos para la participación ciudadana y el diálogo entre sociedad y autoridades para la resolución conjunta de los problemas colectivos. Por ello, el papel de la sociedad civil en la toma de decisiones era delimitado y el ejercicio de los derechos humanos reducido y deficiente, además de que se trataba de un tema prácticamente ausente de la agenda pública.

Hacia el exterior, México implementó una política de derechos humanos muy agresiva, sobre todo frente a los regímenes dictatoriales de América Latina y el Caribe; por ejemplo, su proactividad al traer al país a personas refugiadas de Chile, El Salvador, Argentina y Guatemala.

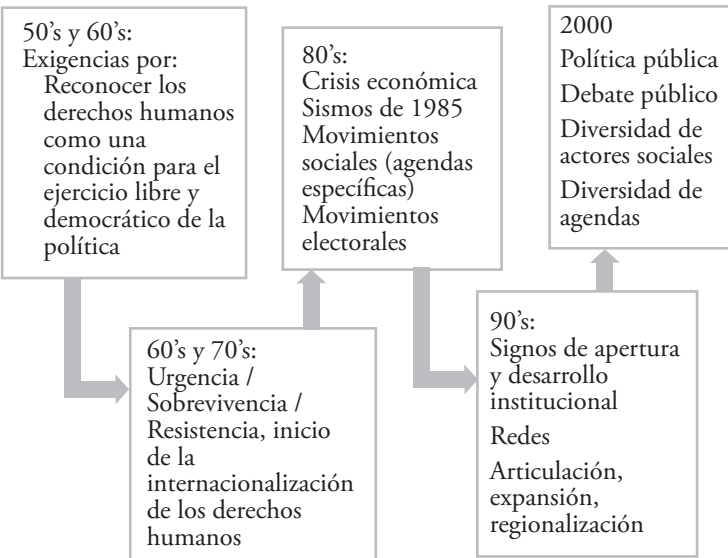
A pesar del contexto nacional que se vivía en torno a la situación de los derechos humanos, no faltaron esfuerzos ciudadanos por generar zonas fuera del control corporativo gubernamental y a favor del reconocimiento y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas.¹⁵

15. Cf. Reygadas, Rafael. *Abriendo veredas. Iniciativas públicas y sociales de las redes de organizaciones civiles*, Impretei, México, 2004.

Gráfica 2.11 Los derechos humanos durante el régimen autoritario en México



Cuadro 2.2 Esfuerzos ciudadanos por generar zonas fuera del control corporativo gubernamental



De esta manera, poco a poco se fueron generando discusiones sobre los derechos políticos y distintos temas que fueron trasformando la agenda pública.

Desde las primeras movilizaciones independientes de la sociedad mexicana en los años cincuenta y sesenta del siglo XX, es posible identificar algunas exigencias por el reconocimiento de los derechos humanos como una condición para el ejercicio libre y democrático de la política en el país.

Algunos partidos políticos, como el Comunista Mexicano, tuvieron un papel marginal en este periodo, pero impulsaron desde la clandestinidad la articulación de los sectores populares, en tanto el Partido Acción Nacional (PAN) empezaba a destacar desde 1946, mediante la conquista del voto popular en algunos gobiernos municipales en Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Durango, Puebla y Yucatán. De forma paralela, las movilizaciones de la sociedad civil comenzaban a sentirse desde las universidades por las libertades políticas y los derechos sociales.¹⁶

En las décadas de los sesenta y setenta del siglo XX, la lucha se centró básicamente en las acciones de supervivencia y resistencia social, y en contra de las detenciones arbitrarias, torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales que llevaba a cabo el Estado para enfrentar la disidencia política. En esta etapa, si bien era sumamente complicado distinguir entre las diferencias ideológicas y la comisión de delitos, también era muy

16. Cf. Álvarez Icaza Longoria, Emilio. "La institucionalización de los derechos humanos. Reflexiones en torno a la sociedad civil y los organismos públicos de derechos humanos", en Blancarte, Roberto (coord.), *Culturas e identidades. Los grandes problemas de México*, t.XVI, El Colegio de México, México, 2010, p.118.

complejo garantizar condiciones plenas para el debido proceso y el acceso equitativo a la justicia.

Cabe destacar que en esta época una vertiente de las manifestaciones independientes de la sociedad tuvo como base la influencia de la iglesia católica progresista. En los años sesenta nacieron organizaciones cívicas y populares que orientaron su trabajo a atender temas relacionados con los derechos sociales, a través de la participación ciudadana para el fortalecimiento del tejido social comunitario; entre ellas se pueden mencionar el Frente Auténtico del Trabajo (1960); el Centro de Promoción y Desarrollo Popular (1966); el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (1963); el Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento (1965), y Desarrollo Social para Mexicanos Indígenas (1969). Dentro de las organizaciones nacidas en la década de los sesenta, destaca el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), organización vigente hasta la actualidad que surgió en 1964, a raíz del Movimiento Familiar Cristiano y el Concilio Vaticano II. Su rol fue —y sigue siendo— determinante para la publicidad y difusión de casos graves de violaciones a los derechos humanos en un contexto en el que los medios de comunicación solo difundían información oficial.¹⁷

No se puede omitir un hecho histórico que impulsó el reconocimiento del Estado de derecho, los derechos humanos y el ejercicio de la ciudadanía, y que también marcó la ruptura entre el régimen político y la sociedad: el movimiento estudiantil de 1968.¹⁸

17. Cf. Álvarez Icaza Longoria, Emilio. *Op. cit.*, p.119, y Reygadas, Rafael. *Op. cit.*

18. *Ibidem*, p.121.

Para la siguiente década, como consecuencia de una política agraria que puso fin al reparto de tierras y concentró en los predios capitalistas los recursos para la producción, surgieron diversas organizaciones campesinas independientes, conformadas por jornaleros agrícolas, ejidatarios, indígenas y comuneros que demandaban tierra, mejores condiciones para la producción y participación democrática de los trabajadores del campo en las decisiones políticas que les afectaban de manera directa.¹⁹

Muchos de estos movimientos fueron reprimidos como una estrategia para contener la insurgencia campesina. Como resultado, algunos grupos campesinos optaron por la guerrilla como una alternativa para dar solución de sus demandas. Al respecto, sobresalen los movimientos guerrilleros encabezados por Genaro Vázquez y Lucio Cabañas en el estado de Guerrero.

Otros grupos optaron por la creación de frentes regionales y locales para darle salida a sus planteamientos con una línea democrática.²⁰

Otro fenómeno que se presentó en los setenta fue la diferenciación en los procesos de urbanización e industrialización en México, así como la influencia de activistas estudiantiles en las colonias y barrios populares para el desarrollo de trabajo político, lo que ocasionó el surgimiento de diversos movimientos de naturaleza urbana y popular.

19. *Ibid*, pp.121–122.

20. *Idem*.

La crisis económica de los ochenta, los sentimientos de solidaridad surgidos con los sismos de 1985, y los movimientos sociales y electorales incidieron en el fortalecimiento de las reivindicaciones laborales, de vivienda y de aquellas relacionadas con el ejercicio de los derechos políticos de ciudadanía.²¹

En este contexto creció la actividad de un nutrido grupo de nuevas organizaciones civiles, cuyas demandas se dirigieron hacia el desarrollo político y social, la defensa de los derechos humanos, la educación, la formación cívica, el combate a la tortura, el debido proceso en el ámbito judicial y la rendición de cuentas. Su objetivo era fortalecer la presencia de la sociedad civil en la vida pública mediante la corresponsabilidad social, la orientación de políticas gubernamentales y la ampliación del catálogo de derechos, desde los civiles y políticos, hasta los económicos, sociales, culturales y ambientales.²²

Aunado a esto, se desplegaron y consolidaron distintos movimientos con agendas específicas y enfocadas a ciertos grupos de población, por ejemplo, los feministas, de indígenas, de personas con discapacidad, los relacionados con la infancia y la juventud, entre otros.

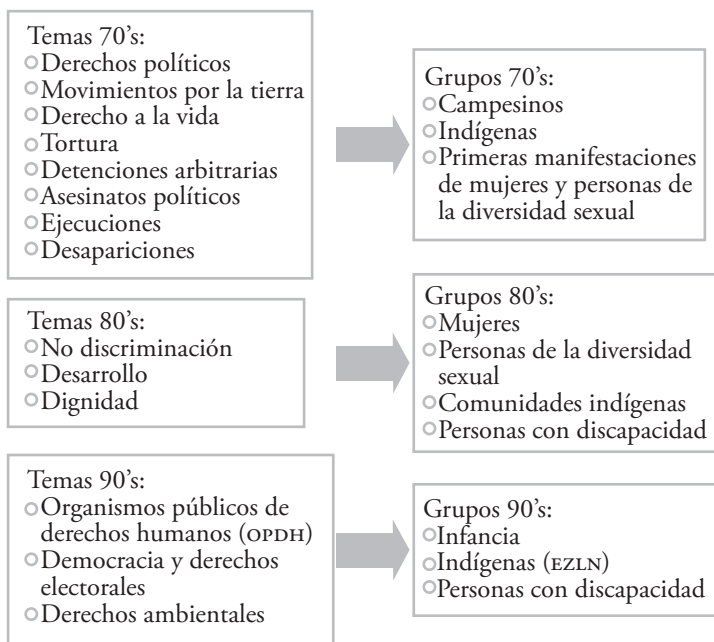
Para la década de los noventa se empezaron a desarrollar redes de organismos civiles y la participación de la sociedad civil organizada tuvo mayor incidencia para la apertura y desarrollo institucional en temas de derechos humanos,²³

21. Álvarez Icaza Longoria, Emilio. *Para entender los...*, op. cit, p.44.

22. Reygadas, Rafael. *Op. cit.*

23. La institucionalización de los derechos humanos en México se puede clasificar de la siguiente manera: organismos especializados en temas o derechos,

Gráfica 2.12 Principales temáticas y grupos en las luchas ciudadanas por la defensa de los derechos humanos en México (de los años setenta a los noventa del siglo XX)



tales como el Instituto Federal Electoral (IFE), el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación —el derecho a la igualdad y no discriminación—, la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco); organismos que atienden los derechos de poblaciones específicas, por ejemplo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), los institutos de las mujeres, los institutos de la juventud y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y el Sistema Nacional no Jurisdiccional de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, que se compone de los 33 organismos públicos de derechos humanos del país.

por ejemplo, destacan los procesos de observación electoral, las acciones a favor de los derechos humanos con incidencia internacional, la creación del Sistema Nacional no Jurisdiccional de protección a los derechos humanos, y los movimientos de indígenas y de deudores.

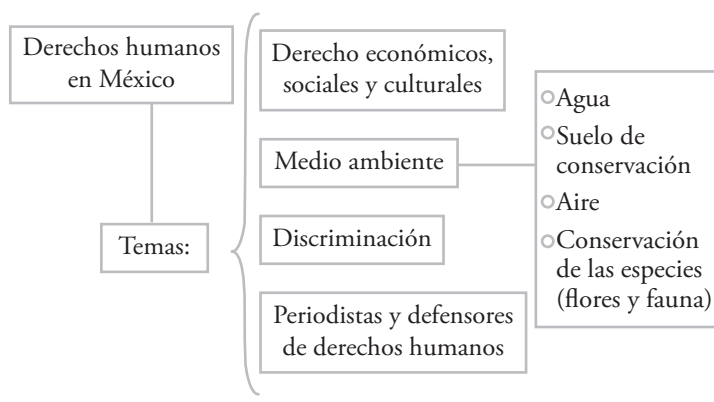
En la primera década del siglo XXI ha destacado el análisis, diseño y aplicación de políticas públicas en materia de derechos humanos, por ejemplo, el Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México (2003) y los programas nacionales de derechos humanos (2004, 2008), así como, a nivel local, el Diagnóstico (2008) y Programa de derechos humanos (2009) del Distrito Federal.

En los últimos años también ha sobresalido la pluralidad y apertura en torno al debate de agendas relacionadas con diversos derechos y grupos de población, tales como infancia, mujeres, el derecho a la no discriminación, la diversidad sexual —*gays*, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestis e intersexuales (LGBTTTI)—, migrantes y refugiados, adultos mayores, seguridad ciudadana y seguridad humana, por mencionar algunos.

Esto no se podría explicar sin la influencia y el trabajo que, para la vigencia e institucionalización de los derechos humanos, se ha venido desarrollando desde la sociedad civil organizada a partir de la segunda mitad el siglo pasado.

No obstante, a más de diez años de la alternancia política, todavía no se ha logrado trascender hacia una ciudadanía con pleno goce de sus derechos humanos. Esto se debe en gran medida al estancamiento, y muchas veces retroceso, en el ejercicio de diversos derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, o a fenómenos de concentración del poder a nivel estatal que impiden avances en los derechos

Gráfica 2.13 Algunas temáticas en materia de derechos humanos a atender en la actualidad



civiles y políticos. No obstante, hay algunos temas que se empezaron a consolidar.

Como ejemplo de las temáticas que en la actualidad merecen una atención prioritaria en materia de derechos humanos en México, está la labor que día a día desarrollan los periodistas, quienes, si bien es cierto que pueden realizar actividades profesionales diferentes a la defensa de los derechos, pero a favor de estos —como la denuncia e investigación de violaciones en un medio público—, también son considerados defensores.²⁴

De hecho, el artículo 1 de la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las*

24. Cf. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez. *Sociedad amenazada. Violencia e impunidad, rostros del México actual*, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, México, 2010.

libertades fundamentales universalmente reconocidos señala que “toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”.

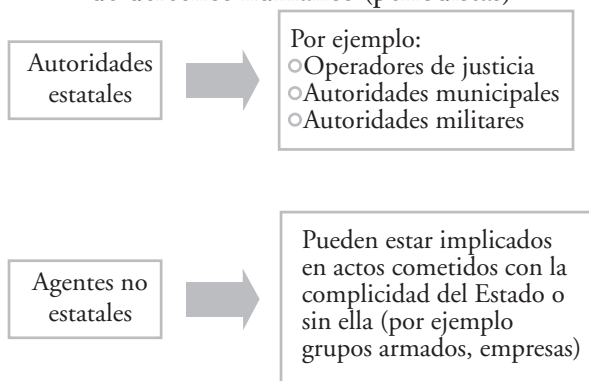
Algunas cifras dan cuenta de la situación de los defensores de derechos humanos en el país. El *Informe especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos en México*, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), señala que entre enero de 2005 y mayo de 2011 el sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos registró 523 expedientes por presuntas violaciones.²⁵

Asimismo, este informe señala que la CNDH recibió de 2005 a 2009 un promedio anual de 21 expedientes, y en 2010 registró 48, lo que representa un incremento de 128%. Los organismos públicos de derechos humanos con el mayor número de quejas recibidas fueron los de Jalisco (97), DF (46), Chiapas (44), Oaxaca (36) y Chihuahua (28).

Los derechos más vulnerados a los defensores de derechos humanos que se registraron fueron a la vida; la integridad; la seguridad y la libertad personales; el debido proceso y las garantías judiciales; la libertad de expresión e información; el derecho de reunión; la libertad de asociación; la honra y la privacidad; los hechos consistentes en intimidación; las amenazas; la integración irregular o deficiente de la averiguación previa y la dilación en la procuración de

25. Cf. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH. *El derecho a defender, Informe especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos en México*, CNDH, México, 2011.

Gráfica 2.14 Autores de violaciones contra defensores de derechos humanos (periodistas)



justicia; las detenciones arbitrarias y los cateos ilegales: el uso arbitrario de la fuerza pública, y la prestación indebida del servicio público.

Por otra parte, la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en México (OACNUDH-Méx), en el documento *Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo. Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México*, señala que en el país, entre enero de 2006 y agosto de 2009, se registraron 128 presuntos eventos de agresión y obstaculización a defensores.²⁶ Los principales tipos de presuntas agresiones fueron amenazas, injerencias arbitrarias, hostigamiento, uso arbitrario del

26. Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, OACNUDH-Méx. *Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo. Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México*, OACNUDH-Méx, México, 2010, p.12.

sistema penal, privación arbitraria de la vida, agresiones físicas, atentados, detenciones arbitrarias, y violación al derecho a la libertad y seguridad personal.

En el caso concreto de los periodistas, el informe de la OACNUDH-Méx refiere que aquellos que en razón de su actividad promueven y protegen los derechos humanos también deben enfrentar retos específicos, como las dificultades en sus propios medios para que las líneas editoriales permitan la incorporación de una agenda de derechos humanos, hasta agresiones directas, incluyendo la privación de la vida.

Al respecto, cabe señalar que en los últimos años México ha sido señalado como uno de los países más peligrosos de las Américas y el mundo para el ejercicio del periodismo, situación que ha generado gran preocupación de las instancias regional e internacional de protección a los derechos humanos.

Por ejemplo, el *Informe anual 2006* de la Relatoría especial para la libertad de expresión, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), señalaba la alta situación de vulnerabilidad de los comunicadores ante el crimen organizado, en especial ante los cárteles del narcotráfico.²⁷

Asimismo, el Informe de Frank La Rue, relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, resultado de su visita a México por invitación del gobierno mexicano en agosto de 2010, hace hincapié sobre la situación de violencia e impunidad que se vive en el país, lo que se refleja en el hecho de que muy pocos de los 66 casos de asesinatos a periodistas ocurridos

27. CIDH. *Informe anual de...*, op. cit, p.17.

entre 2000 y diciembre de 2010 han sido esclarecidos, periodo en el que también se reportó la desaparición de 12 informadores. De igual manera, el informe reporta diversos atentados contra los medios de comunicación, así como el hecho de que en algunas zonas del país los periodistas estén obligados a la intimidación y autocensura.²⁸

En este orden de ideas, en su visita a México en julio de 2011, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos urgió al gobierno mexicano a garantizar la libertad de expresión a través del ejercicio periodístico, sin que los integrantes del gremio tengan que pagar un alto costo, incluso con su propia vida.

Si bien es cierto que a la fecha se han impulsado diversas acciones estatales, como la publicación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en junio de 2012,

[...] para proteger y garantizar la seguridad de periodistas, defensoras y defensores amenazados o en situación de riesgo no están siendo efectivos. En particular, las personas y organizaciones beneficiarias de medidas cautelares de instancias internacionales han constatado la falta de respuesta gubernamental y la ineficacia de las medidas adoptadas.²⁹

28. La Rue, Frank. *Informe del relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión*. Asamblea General de las Naciones Unidas, México, 19 de mayo de 2011 [DE disponible en: <http://www.hchr.org.mx/files/Relatorias/Informe%20final%20Mision%20Mexico%20Relator%20ONU%20Libertad%20Expresion%20Frank%20La%20Rue.pdf>].

29. Campaña permanente de protección a periodistas en México. *Mecanismo de protección para periodistas y personas defensoras de los derechos humanos*, s / f [DE disponible en: <http://www.libertad-expresion.org.mx/proteccionperiodistas/>].

Debido a lo anterior, desde la sociedad civil se ha impulsado la necesidad de tener un mecanismo especializado en protección, subsidiario y complementario a las obligaciones del Estado ya existentes; así, en febrero de 2010 se abrió por primera vez un espacio de diálogo entre el gobierno, la sociedad civil e instancias internacionales para impulsar dicha iniciativa. Sin embargo, las recomendaciones de organismos internacionales siguen pendientes.³⁰

La importancia y trascendencia de conocer y atender la situación que viven y padecen los periodistas y defensores de derechos humanos en México, como consecuencia de su labor, es que constituyen un elemento clave para la vida democrática del país.

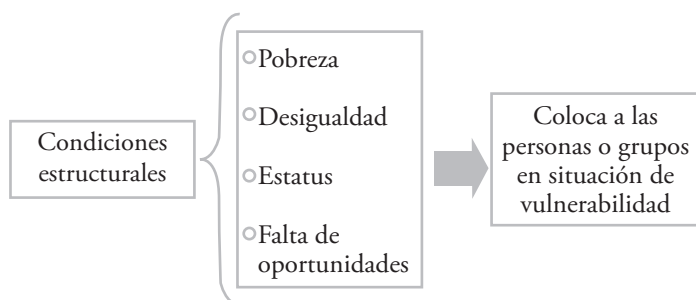
Otro tema que no se debe pasar por alto es el de la discriminación que sufren de manera cotidiana miles de personas y grupos,³¹ la cual deriva de diversas condiciones estructurales con terribles consecuencias como humillaciones, vejaciones y restricciones, así como diferencias que se institucionalizan socialmente y que inhiben las posibilidades de desarrollo, lo que los coloca en situación de vulnerabilidad.

Esto es de suma gravedad porque, además de generar la exclusión social, restringe o anula el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos.

30. *Idem.*

31. Entre los grupos discriminados en México que muchas veces son colocados en situación de vulnerabilidad se pueden mencionar a los niños, las mujeres, los adultos mayores, los indígenas, los migrantes y refugiados, las personas con discapacidad y la diversidad sexo-genérica que existe —lesbianas, *gays*, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestis e intersexuales—. Cabe señalar que esta población representa entre 3 y 7% del total nacional. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Conapred. *Encuesta nacional sobre discriminación en México (Enadis) 2010*, México, 2011 [DE disponible en: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf>].

Gráfica 2.15 Condiciones estructurales que generan la discriminación



La discriminación es igual al no ejercicio de los derechos humanos

A pesar de que la discriminación por motivo de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y toda aquella que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, está prohibida en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,³² es una práctica común en estos días.

En 2005, la primera *Encuesta nacional sobre discriminación en México*³³ señalaba datos reveladores, pues al preguntar a los encuestados si creían que en México había discriminación por su condición, opinaron que sí:

32. El derecho a la no discriminación en el país obedece al Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título primero y que reforma diversos artículos de la Constitución, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del viernes 10 de junio de 2011.

33. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Conapred, y Secretaría de Desarrollo Social, Sedesol. *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, Conapred, México, 2005.

- 94.7% de las personas homosexuales.
- 94.4% de las personas con discapacidad.
- 94.2% de las mujeres.
- 90.8% de los indígenas.
- 88.4% de los adultos mayores.
- 80.4% de las minorías religiosas.

Cinco años después, la *Encuesta nacional sobre discriminación en México* (Enadis) 2010 reportó, en relación con las percepciones y actitudes sobre la igualdad y la tolerancia, como se observa en la gráfica 2.16.

Estos resultados son muy reveladores en términos de la cohesión social en el país, pues la riqueza es una situación estructural determinante para la división social y, por ende, un factor clave para la discriminación.

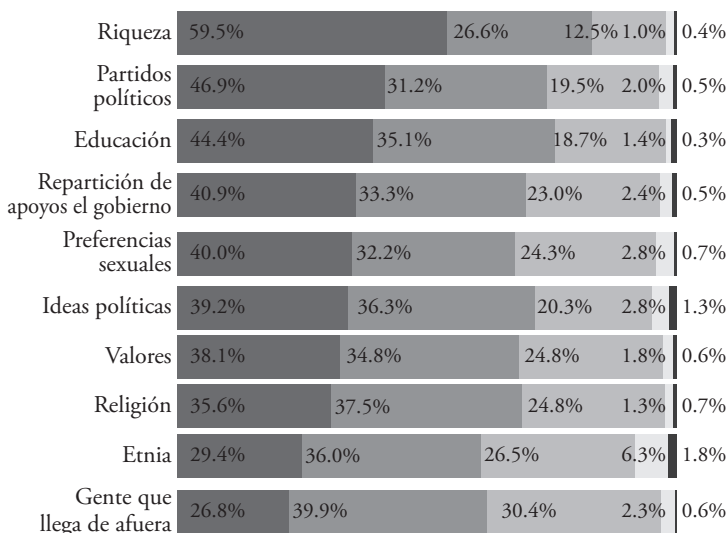
Otro ejemplo de la Enadis que da cuenta de la manera en que las condiciones estructurales inciden en la discriminación fue el resultado que se aprecia en la gráfica 2.17.

Por ello, se debe tener muy presente que la importancia de luchar contra la discriminación radica en la posibilidad de generar las condiciones que permitan incluir a todas aquellas personas y grupos que han sido sistemáticamente marginados y excluidos, de darles nuevas y mejores oportunidades, que les permitan partir de condiciones de equidad, lo cual tiene como base la dignidad humana y la igualdad jurídica, social, económica y política entre los seres humanos.

Esto también requiere de políticas públicas activas que conduzcan a la reducción de la discriminación, lo que implica articular estrategias estructurales que hagan frente a cualquier tipo de exclusión en las esferas de vida pública y privada.

Gráfica 2.16 Percepciones y actitudes sobre la igualdad y la tolerancia

Siempre hay diferencias entre la gente que vive en un mismo lugar, ¿qué tanto cree usted que... provoquen divisiones entre la gente?



■ Mucho ■ Poco ■ Nada ■ No sabe ■ No contesta

Seis de cada diez personas en nuestro país considera que la riqueza es el factor que más divide a la sociedad, seguido por los partidos políticos y la educación. En contraste, la religión, la etnia y la gente que llega de afuera son los factores que se piensa provocan menos divisiones.

Fuente: Conapred. *Encuesta nacional sobre discriminación en México (Enadis) 2010*, México, 2011 [DE disponible en: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf>].

Cabe señalar que la lucha contra la discriminación debe ser un proceso permanente, pues el respeto a los derechos humanos y a sus principios básicos de igualdad y no discriminación constituye la base fundamental para el desarrollo

Gráfica 2.17 Condiciones estructurales y grupos en situación de vulnerabilidad

¿Y qué tanto cree usted que en México...?

No permiten que las personas practiquen sus tradiciones y costumbres si son distintas a las mexicanas



Se oponen a que dos personas del mismo sexo contraigan matrimonio



Insultan a las personas en la calle por su color de piel



Llaman a la policía cuando ven muchos jóvenes juntos en una esquina



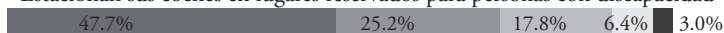
Dan de comer los alimentos sobrantes a las personas que hacen el servicio doméstico



Insultan a los policías



Estacionan sus coches en lugares reservados para personas con discapacidad



No les dan trabajo a las personas mayores



Les pegan a los niños para que obedezcan



Les pegan a las mujeres

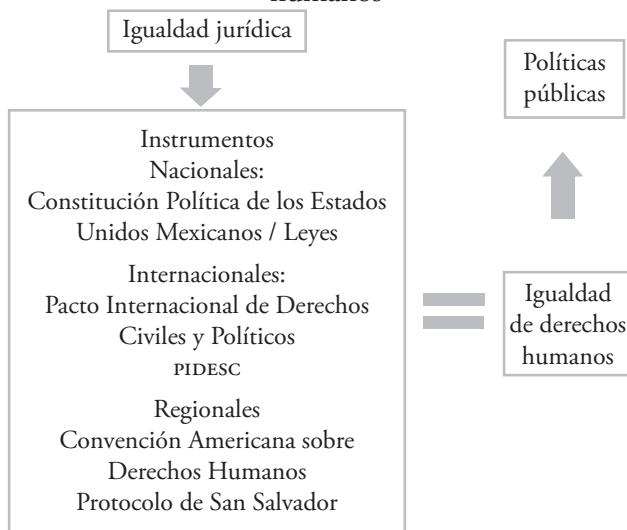


■ Mucho ■ Poco ■ Nada ■ No sabe ■ No contesta

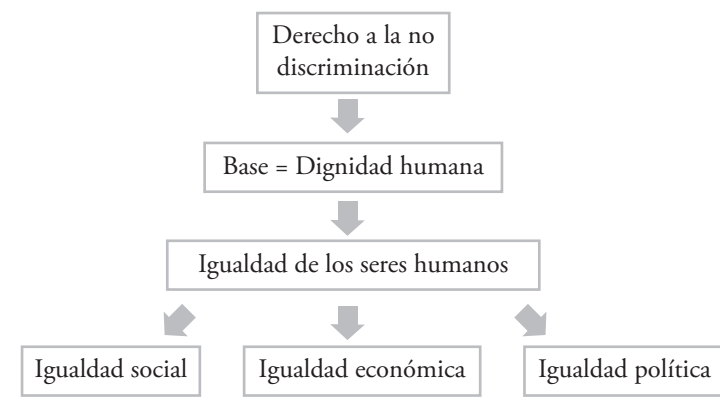
La encuesta revela que un alto porcentaje de la población opina que se les pega mucho a las mujeres, que a las personas adultas mayores no les dan trabajo, y que se les pega mucho a niñas y niños para que obedezcan.

Fuente: Conapred. *Encuesta nacional sobre discriminación en México (Enadis) 2010*, México, 2011 [DE disponible en: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf>].

Gráfica 2.18 Igualdad jurídica = igualdad de derechos humanos



Gráfica 2.19 Derecho a la no discriminación = igualdad entre los seres humanos



de toda sociedad y persona, así como condición fundamental para la vigencia de un Estado democrático de derecho.

Por último, no se debe pasar por alto el tema del medio ambiente que en muchas ocasiones se funda en el desarrollo de algunas personas, pero en detrimento de otras. Este ha sido el caso de los megaproyectos que han tenido gran impacto en México y otros países de la región, como Brasil, Colombia, Perú y Bolivia. Ejemplo son las mineras canadienses y los daños que están ocasionando en nuestro país,³⁴ pues mientras que en Canadá están prohibidas las minas a cielo abierto, en el territorio mexicano operan bajo esta modalidad y sin restricciones.³⁵

Además, en las dos últimas décadas el gobierno ha concesionado a diversas empresas, la mayoría de capital extranjero, alrededor de la tercera parte del país, y los beneficios por la entrega de recursos minerales mexicanos es mínima: tan solo por derechos de concesión pagan cada semestre de cinco a 111 pesos por hectárea, aunado a los graves daños que ocasionan al medio ambiente, a más de violar otros derechos humanos como los culturales. Ejemplo de esto es Wirikuta, en donde la actividad minera no solo está contaminando y deteriorando la salud

34. Rodríguez J, Israel. "Más de 70% de proyectos mineros en México son de firmas canadienses", en *La Jornada*, México, 17 de julio de 2009 [DE disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2009/07/17/index.php?section=economia&article=021n1eco>].

35. Algunos megaproyectos canadienses denunciados por contaminación han sido la Minera San Xavier, en San Luis Potosí; el Venero y Piedras Verdes, en Chihuahua, y la Colorada, en Sonora. Cf. Estrada, Adriana y Helena Hofbauer. *Impactos de la inversión minera en México*, Fundar, México, 2001 [DE disponible en: <http://fundar.org.mx/secciones/publicaciones/pdf/doc-mineriacanadiense.pdf>].

de los pobladores sino que está asentada en uno de los sitios sagrados naturales más importantes del pueblo indígena wixárika (huichol). Esta situación ha impulsado la necesidad de reformar la legislación mexicana en materia minera, a fin de que sea congruente con los establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25, 26 y 27.³⁶

Se debe señalar que las afectaciones al medio ambiente vulneran el derecho a la vida, a la salud, al desarrollo, a la igualdad, a la información, a la participación, a la propiedad y al trabajo, entre otros. Asimismo, tienen efectos más graves en el bienestar de quienes pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad, como los niños, las mujeres, los adultos mayores, las personas que viven en situación de pobreza y las comunidades indígenas.³⁷

Por lo tanto, es obligación del Estado mexicano tomar las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente, por lo que se requiere de la construcción de mecanismos adecuados y la creación de políticas públicas en la materia, pero también es fundamental que las personas, grupos u organizaciones afectadas en sus derechos humanos a causa de la degradación ambiental tengan un acercamiento continuo a estos mecanismos, con el fin de fortalecer su actuar y buscar alcances más significativos en la justiciabilidad de este derecho.

36. Cf. López Bárcenas, Francisco. "Reformas necesarias a la legislación minera", en *La Jornada*, México, 29 de agosto de 2012 [DE disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2012/08/29/opinion/024a1pol>].

37. Namnum, Samantha. *Derecho a un medio ambiente sano. Una mirada hacia los mecanismos legales para su defensa*, CEMDA / CDHDF, México, 2008, p.11.

El gran reto para México será enfrentar las herencias e inercias del pasado y atender los casos y situaciones estructurales más allá de aplicar soluciones pobres y de corto plazo.

LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

El proceso de reforma constitucional en materia de derechos humanos fue muy lento, pues después de alrededor de dos años de discusiones por diversos actores y análisis de varias iniciativas, finalmente el 11 de junio de 2011 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título primero y reforma de diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De esta forma, el Estado mexicano superó el hecho de contar con la primera Constitución de derechos sociales del siglo XX, e iniciar el nuevo milenio sin contemplar una plena protección y promoción de los derechos humanos.

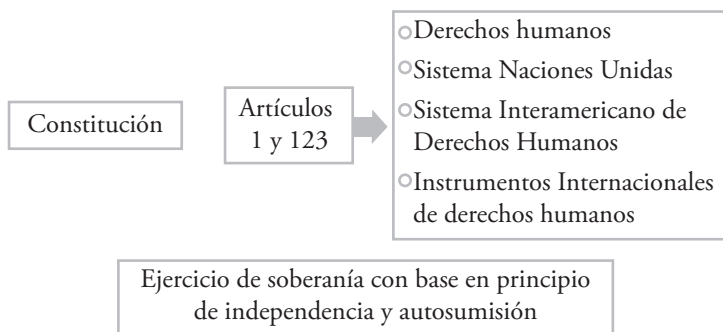
En términos generales el contenido de los artículos reformados fue como se muestra en el cuadro 2.3.

A partir del nuevo texto constitucional, la promoción y protección de los derechos humanos en el país se debe entender y aplicar a la luz del derecho internacional de los derechos humanos, que automáticamente pasó a formar parte de nuestro derecho interno. Esto tuvo como base un acto soberano basado en los principios de autonomía y autosumisión, es decir, México se comprometió ante sí mismo y ante los demás Estados de la comunidad interna-

Cuadro 2.3 Nueva reforma constitucional en derechos humanos

Artículo	Contenido
1	• Las personas gozarán de los derechos humanos previstos en la Constitución mexicana y los tratados internacionales que en la materia ha firmado y ratificado el Estado mexicano. • Interpretación de normas de derechos humanos (Constitución y tratados internacionales), de manera que se favorezca siempre la protección de las personas. • Las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. • Prohibición de toda discriminación por preferencias sexuales.
29	• Se refiere a nuevos términos para la vigencia del estado de excepción.
102-B	• Servidores públicos deben fundar, motivar y hacer pública su negativa a aceptar o cumplir recomendaciones. • El Poder Legislativo podrá llamar a explicar el motivo de la negativa. • Autonomía de los organismos públicos de derechos humanos. • Consulta pública para elegir titulares de organismos de derechos humanos. • Investigación de violaciones graves de derechos humanos. • No competencia en asuntos electorales y jurisdiccionales.
3	• Educación en derechos humanos.
11	• Derecho de libre circulación y su subordinación a facultades de autoridad judicial. • Solicitud de asilo y refugio.
15	• No se autoriza la celebración de tratados que alteren los derechos humanos, la Constitución y los tratados internacionales.
18	• Organización del sistema penitenciario con perspectiva de derechos humanos.
33	• Personas extranjeras y goce de derechos humanos. • Regulación para expulsar extranjeros del territorio nacional.
89	• Dirección de política exterior y celebración de tratados internacionales.
97	• El Consejo de la Judicatura Federal podrá averiguar la conducta de jueces y magistrados federales.

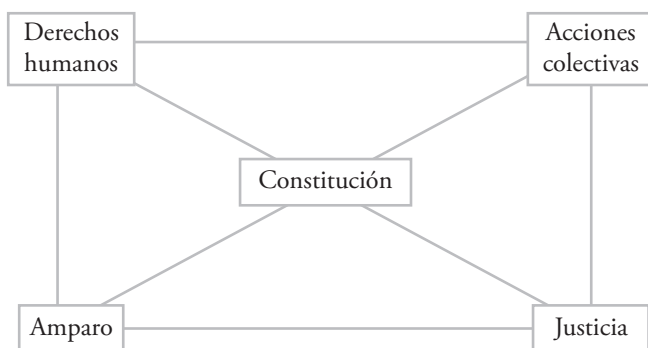
Gráfica 2.20 La reforma constitucional y el derecho internacional de los derechos humanos



cional a cumplir los instrumentos que ha firmado y ratificado en la materia.

Por otra parte, los artículos y los principios rectores de la reforma en derechos humanos, sumados a los que también se hicieron en materia de amparo, justicia y acciones colectivas, constituyen un nuevo paradigma y soporte dogmático para la promoción y defensa de los derechos de las personas en México, pues se creó un bloque y control de constitucionalidad, lo que, a su vez, hace posible el fortalecimiento de los mecanismos que los garantizan.

El impacto de la reforma fue tan significativo que, por ejemplo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) inició una nueva época en la publicación de sus decisiones; asimismo, interpretó la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (COIDH) sobre el caso Rosendo Radilla, que ha implicado un cambio en los controles de convencionalidad y constitucionalidad, con lo cual todo juez del fuero común o federal tiene la

Gráfica 2.21 Un nuevo aporte dogmático constitucional

facultad de determinar si aplica o no una ley —no decretar si es anticonstitucional, pues eso lo determina el pleno de la SCJN— por ser contraria a la Constitución o a un tratado internacional en derechos humanos. Los estudiantes tendrán que estudiar otro derecho y los ministerios públicos, los jueces, los peritos y los abogados lo deberán aplicar de otra manera. En general, las autoridades de los tres órdenes de gobierno tendrán la obligación de prevenir, promover y proteger los derechos humanos.

Por otra parte, los organismos públicos de derechos humanos, con base en el fortalecimiento y las nuevas facultades que les fueron otorgadas, tendrán que coadyuvar y generar sinergias con las autoridades estatales para hacer realidad el pleno ejercicio de los derechos de las personas.

La aplicación de la reforma constitucional y de las legales por venir será gradual: cuánto tiempo lleve este proceso dependerá de la resistencia y el peso de las inercias

Cuadro 2.4 Impacto de la reforma constitucional en derechos humanos

Derechos humanos / DIDDHH Gobierno	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	OPFH's
	Federal	Federal	Federal	Federal
	Estatal	Estatal	Estatal	Estatal
	Municipal	Municipal	Municipal	

del pasado de las instituciones y autoridades que integran el Estado mexicano, así como de la sociedad en su conjunto.

COMENTARIOS FINALES

El análisis del presente capítulo ha llevado a determinar por qué los derechos humanos son una construcción social que va más allá de una mera categoría jurídica, pues aunque tienen su expresión en las leyes, también han tenido otro tipo de manifestaciones a lo largo de la historia de la humanidad.

En la actualidad, los derechos de las personas tienen su plena vigencia en los regímenes democráticos; por ello, hoy se puede afirmar que los derechos humanos y la democracia están unidos de manera indisoluble.

Esta visión es muy relevante porque la ciudadanía no solo es portadora de derechos y obligaciones sino que juega un importante rol en la toma de decisiones gubernamentales, lo cual no ha sido tarea sencilla en México, sobre todo al vivir 70 años de un régimen autoritario.

Gráfica 2.22 La suma de agendas, un reto en materia de derechos humanos



Desde la segunda mitad del siglo pasado se pueden rastrear las luchas ciudadanas por el reconocimiento de los derechos humanos en el país y generar zonas fuera del control corporativo gubernamental, hasta alcanzar los primeros signos de apertura y desarrollo institucional, en la década de los noventa. Hoy los esfuerzos se han diversificado y los derechos humanos no solo son parte del debate público, con una gran diversidad de actores sociales y agendas, sino que se están traduciendo en políticas públicas.

Quizá el mayor logro en los últimos años ha sido la constitucionalización de los derechos humanos y el fortalecimiento normativo que se ha venido presentando para su reconocimiento y vigencia, a través de figuras y garantías como el amparo, las acciones colectivas y las recientes reformas en materia de justicia.

Lo anterior es fundamental para determinar por qué la prevención, la promoción y la defensa de los derechos humanos se han convertido en un indicador de la gobernabilidad democrática y de la gestión gubernamental, elemento clave para la consolidación democrática de todo

Estado. Por ello, la necesidad de afrontar y vencer los grandes retos que todavía tiene el país para dar plena vigencia a los derechos humanos de quienes viven y transitan por el territorio nacional.

En términos generales, los desafíos en los tiempos venideros serán:

- Enfrentar el peso de las herencias e inercias del pasado.
- Permear la reforma constitucional a las constituciones y marco legal de las entidades federativas.
- Impulsar una política de Estado en derechos humanos.
- Consolidar presupuestos con perspectiva de derechos humanos.
- Cumplir recomendaciones de organismos internacionales.
- Avanzar en la justicia social.
- Sumar agendas.

La suma de agendas y sinergias para hacer de los derechos humanos una realidad para todas las personas es un proceso que ya se está viviendo no solo en el ámbito nacional sino también en el internacional, aunque aún falta mucho por hacer para su consolidación.



III. EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y DERECHOS HUMANOS

Los diferentes tipos de violencia y sus diversas manifestaciones, así como el impacto que esta puede llegar a tener en la vida de las personas y las sociedades, constituye un importante obstáculo para la consolidación de las democracias. De ahí que el primer paso para prevenir y erradicar este fenómeno sea su identificación y estudio.

Por esta razón, el presente rubro se dedica a señalar y analizar algunos ejemplos sobre la situación de las diversas formas de violencia en México, y se muestra que un modelo basado en la educación para la paz y los derechos humanos es valioso por aplicar la solución *no violenta* de conflictos y por ayudar a generar procesos de reconciliación como un elemento clave para la subsistencia de la paz.¹

1. Cf. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, CDHDF. *Marco conceptual educativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)*, CDHDF, México, 2007.

LA VIOLENCIA Y SUS CONSECUENCIAS PARA EL DESARROLLO HUMANO

Definición de la violencia

La violencia es un fenómeno que no solo está presente en las guerras, que suelen ser la expresión más grave de un conflicto, pues día a día se refleja en diversos problemas sociales derivados de la desigualdad, la discriminación, la pobreza o desavenencias entre personas, que intentan resolverse por esta vía.

En la actualidad, la violencia se ha convertido en una constante en la vida de miles de personas, pero sus consecuencias tarde o temprano acaban por afectar a toda la sociedad de alguna forma u otra.

Para mucha gente, permanecer a salvo consiste en cerrar puertas y ventanas, así como evitar los lugares peligrosos; sin embargo, para otros no hay escapatoria, porque la amenaza de la violencia está detrás de esas puertas, oculta a los ojos de los demás. Y para quienes viven en medio de guerras y conflictos, la violencia impregna todos los aspectos de la vida y desgarrar el tejido social.² El impacto que la violencia puede llegar a tener en la población es múltiple debido a que se trata de un fenómeno muy difuso y complejo, por lo que no es posible definirlo con exactitud científica.

2. Cf. Organización Panamericana de la Salud, OPS, y Organización Mundial de la Salud, OMS. *Informe mundial sobre la violencia y la salud. Resumen*, OMS, Washington, 2002.

Dada su complejidad, impacto social y múltiples expresiones y consecuencias, hoy en día la violencia es calificada como un problema de salud pública por la Organización Mundial de la Salud (OMS),³ que la ha definido como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.⁴

Para la OMS la complejidad, la ubicuidad y la diversidad de los actos violentos hacen necesario un marco analítico o una clasificación que permita esclarecer la naturaleza del problema y las acciones necesarias para afrontarlo, en donde se dé especial atención a los rasgos comunes y las relaciones entre los distintos tipos de violencia, a fin de contar con una perspectiva holística para su prevención.⁵ De esta forma, la OMS divide a la violencia en tres grandes categorías, según el autor del acto violento.

“Esta categorización inicial distingue entre la violencia que una persona se inflige a sí misma, la infligida por otro individuo o grupo pequeño de individuos, y la infligida por grupos más grandes, como los Estados, grupos políticos organizados, milicias u organizaciones terroristas”.⁶

A su vez, estas categorías se subdividen para reflejar tipos de violencia más específicos.

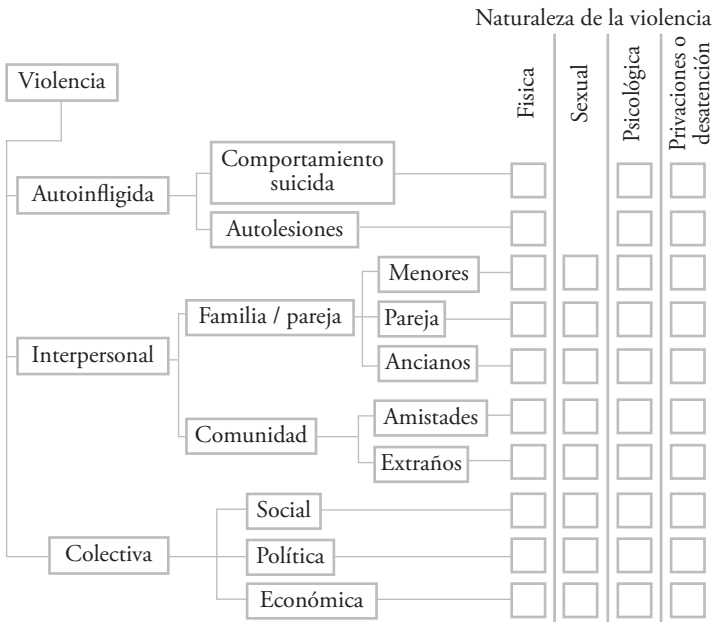
3. Así lo hizo en la 49 Asamblea Mundial de la Salud, en 1996.

4. OPS y OMS. *Op. cit.*, p.5.

5. *Idem.*

6. *Idem.*

Gráfica 3.1 Clasificación de la violencia



Fuente: Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud. *Informe mundial sobre la violencia y la salud. Resumen*, OMS, Washington, 2002.

- Violencia dirigida contra uno mismo. Se refiere o comprende los comportamientos suicidas —que van desde el mero pensamiento de quitarse la vida a su planeación, la búsqueda de medios para llevarlo a cabo, el intento de matarse y la consumación del acto— y las autolesiones, como la automutilación.
- Violencia interpersonal. Se divide en dos subcategorías con naturaleza diversa: la violencia intrafamiliar o de pareja, que se presenta entre miembros de la familia o

compañeros sentimentales, y suele suceder en el hogar (maltrato de los niños, la violencia contra la pareja y el maltrato de los ancianos), y la violencia comunitaria, que se produce entre individuos no relacionados entre sí, que se pueden conocer o no, y acontece por lo general fuera del hogar (la violencia juvenil, los actos violentos azarosos, las violaciones y las agresiones sexuales por parte de extraños, y la violencia en establecimientos como escuelas, lugares de trabajo, prisiones y residencias de ancianos).

- Violencia colectiva. Es su uso instrumental por personas que se identifican a sí mismas como miembros de un grupo frente a otro grupo o conjunto de individuos, con objeto de lograr objetivos políticos, económicos o sociales. Adopta diversas formas: conflictos armados dentro de los Estados o entre ellos; genocidio, represión y otras violaciones de los derechos humanos; terrorismo, y crimen organizado.⁷

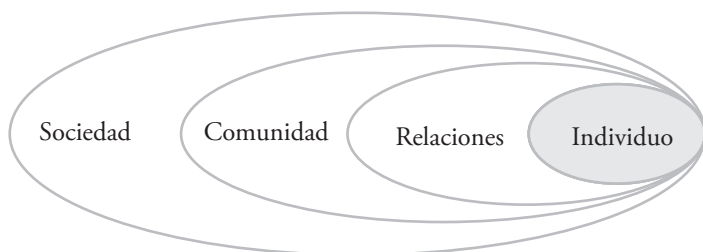
Esta clasificación intenta mostrar la condición multidimensional de lo que pasa con distintas personas y tipos de daños, por ello hoy se habla del fenómeno de las violencias y, precisamente, tiene que ver con sus distintas dimensiones.

Así, la clasificación que de la violencia hace la OMS también toma en cuenta la naturaleza de los actos violentos y un marco para comprender cómo interactúan.

Este modelo permite analizar los factores que influyen en el comportamiento (o que aumentan el riesgo de

7. *Ibidem*, p.6.

Gráfica 3.2 Factores que influyen en la violencia



Fuente: Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud. *Informe mundial sobre la violencia y la salud. Resumen*, OMS, Washington, 2002.

cometer o padecer actos violentos) y los clasifica en cuatro niveles.⁸

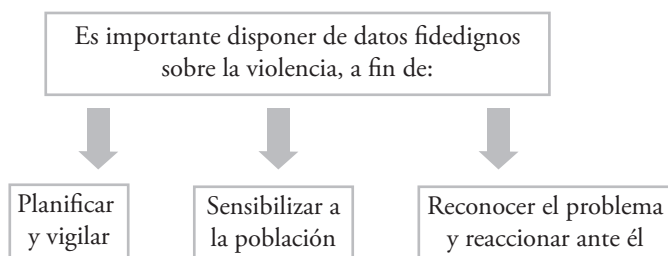
Hacer una lectura parcial de la violencia es parte de los dilemas que se tienen muchas veces en la sociedad; por ejemplo, la bulimia o la anorexia son una condición de autodaño por la construcción de ciertos estereotipos.

La violencia se debe visualizar de manera holística porque podemos ser víctimas de ella de manera eventual y, a su vez, reproducirla. Hay ciertos actos que lamentablemente tienen carta de naturalización o de expresión de la normalización de la violencia, y que son aceptados y considerados *normales*, como educar a los hijos a golpes: hay gente que así lo considera correcto y luego, desafortunadamente, se reproduce el acto.

Otro ejemplo se ve en ciertos lugares y sectores del país, en donde decir indio es un insulto y en ocasiones el referido

8. *Ibid*, p.11.

Gráfica 3.3 Visualización holística de la violencia



Fuente: elaboración propia a partir de Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud. *Informe mundial sobre la violencia y la salud. Resumen*, OMS, Washington, 2002.

reacciona como insultado; eso es una construcción discriminadora, herencia de la historia colonial, y una brutal negación de nuestra identidad.

Por otra parte, ubicar las diversas dimensiones de la violencia permite reconocer y reaccionar frente a las nuevas formas en que se puede manifestar; por ejemplo, la narcoviolenencia, que en el caso de México tiene una especial significación al dejar de ser un país de tránsito para convertirse en uno de producción y consumo, aunque socialmente se niega este problema y se piensa que solo en Estados Unidos se consume.

Al respecto, los resultados de la Encuesta Nacional de Adicciones 2008 señalan que los inhalables (63.3%), la marihuana (55.7%) y los sedantes (50.9%) son las principales drogas de consumo entre los jóvenes de 12 a 17 años; en

tanto, la población de 18 a 25 años consume alucinógenos (53.1%), cocaína (48.5%) u otras drogas (54.1%).⁹

La misma encuesta refiere que los hombres entre 26 y 34 años han tenido más oportunidad de usar drogas (39% informó haber estado en una situación en que le ofrecieron marihuana u otra droga comprada o regalada), y la exposición a edad más temprana se ha dado entre las mujeres de 12 a 25 años (10.7%).¹⁰

Estos datos muestran que el consumo de drogas ilegales y el acceso a ellas por parte de la población juvenil en México es un problema real, pero aunado a esto también existe mayor exposición al riesgo si se piensa en que la narcoviolencia multiplicó las áreas y modalidades de su actividad, por ejemplo, el tráfico de armas, de personas, la extorsión, el secuestro y el cobro de piso.

La narcoviolencia funciona como un Estado paralelo que le pelea al Estado democrático de derecho el monopolio del uso de la fuerza, los impuestos y otras facultades que le son exclusivas. De igual manera, se trata de un fenómeno que opera gracias a la omisión estatal al actuar dentro del mismo Estado, por ejemplo, cuando las policías trabajan para el narcotráfico con la afirmación “se están matando entre ellos”: a más muertos, más éxito. Esta ecuación se

9. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. *Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud 2010. Datos nacionales*. México, 11 de agosto de 2010 [DE disponible en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2010/juventud10.asp?s=inegi&c=2766&cp=41>, consultada el 27 de mayo de 2012].

10. Instituto Nacional de Salud Pública, INSP. *Encuesta Nacional de Adicciones 2008*, INSP, Cuernavaca, 2008, p.45 [DE disponible en: http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/ena08/ENA08_NACIONAL.pdf, consultada el 27 de mayo de 2012].

fue construyendo en el tiempo y cada vez de manera más expansiva. Esto resultó en graves consecuencias, pues la venganza desplazó a la justicia y se incrementó la espiral de la violencia, lo que ocasionó serios daños colaterales a la población.

La clasificación que de la violencia ofrece la OMS es muy valiosa porque no solo permite conocer la problemática en sus diversas manifestaciones (saber que existe y que no es normal) sino también identificar los innumerables factores que influyen en el fenómeno y, por lo tanto, disponer de datos fidedignos que permitan comprenderlo, planificar, sensibilizar a la población y diseñar estrategias para eliminarlo.

Algunas cifras en torno a las dimensiones de la violencia en México

La importancia de conocer algunos datos sobre el fenómeno de las violencias en el país, radica en que es posible tener un primer acercamiento a las dimensiones del problema y la trascendencia de sus afectaciones hacia la sociedad.

En el caso de la *violencia dirigida contra uno mismo*, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha revelado [según datos a 2009] que el número de suicidios (5,190) representa 7.7% de las muertes externas.¹¹ Ocho de cada diez lesiones autoinfligidas ocurrieron en los varones. Por grupos de edad, se observa que los jóvenes de entre 15

11. Se refieren a los accidentes, suicidios, homicidios, lesiones por intervención legal y de guerra, así como aquellas lesiones que se ignoran si fueron accidentales o intencionalmente infringidas.

y 29 años son los más vulnerables a este acontecimiento (40%), seguidos de la población de 30 a 44 años (28.7%). Algunas de las características que destacan de este evento es que 42.3% era gente soltera, 25.7% no tenía trabajo y 72.8% se suicidó en una vivienda particular.¹²

Por otro lado, resulta preocupante que entre 1990 y 2009 los suicidios en la población general crecieron a una tasa anual promedio de 5%. Llama la atención que el grupo femenino de diez a 14 años de edad, de acuerdo con datos del INEGI, tiene la tasa mayor de crecimiento poblacional en suicidios de 1990 a 2009.¹³

Otro ejemplo en el que vale la pena detenerse para conocer las dimensiones de la violencia en el país es la que se presenta de manera interpersonal, en particular *contra la pareja* y en concreto hacia el sexo femenino.

De hecho, “la violencia de pareja y de género es un fenómeno de gran relevancia en México, tanto por su magnitud e impacto en términos poblacionales como por la presencia de hechos extremos de discriminación de género como el feminicidio”.¹⁴ Por ello, hoy en día la violencia dirigida hacia las mujeres es un grave problema social.

El INEGI, en su informe *Mujeres violentadas por su pareja en México*, derivado de la *Encuesta Nacional sobre Dinámica*

12. INEGI. *Estadísticas a propósito del día de muertos*, México, 2 de noviembre de 2011 [DE disponible en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/aPropositom.asp?s=inegi&c=2815&cep=74>, consultada en noviembre de 2011].

13. Castellanos, Laura. “Aumenta el suicidio de niñas en México, en *El Universal*. México, 31 de julio de 2011 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/782620.html>, consultada el 6 de noviembre de 2011].

14. Secretaría de Salud. *Informe Nacional sobre Violencia y Salud*, Secretaría de Salud, México, 2006, p.vii.

de las Relaciones en los Hogares 2006 (Endireh), refiere que de cada 100 mujeres, las que viven sin violencia son 53, mientras que 47 sí la reportan.¹⁵ Las principales formas de violencia registradas por el INEGI son la emocional (29.5%); la económica (40.6%); la física (13.1), y la sexual (16.8%).

Otro aspecto de la situación de las mujeres en México se ve reflejado en la desigualdad que existe frente al varón. Al respecto, el *Informe Mundial sobre Brecha entre Géneros 2010*, que compara la oportunidad económica, el poder político, la educación y el acceso a la salud entre hombres y mujeres, señala que México ocupó el lugar 91 entre 134 naciones y obtuvo una evaluación de 0.66 en una escala de 0 a 1.00 (en donde mientras más cerca se está del 1.00 mayor es la equidad de género del país).¹⁶ Asimismo, el país ocupa una de las últimas posiciones en el *ranking* de evaluación de salarios y acceso a empleos altamente cualificados. En este orden de ideas, las mujeres representan 43% de la población económicamente activa (PEA) y de ellas, 96% también hace labores domésticas, lo cual contrasta con que solo 57.2% de los hombres lo hace, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010 (ENOE).

La violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos, una ofensa contra la dignidad

15. INEGI. *Mujeres violentadas por su pareja en México*. México, 2007, p.3 [DE disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/biblioteca/detalle.aspx?c=11218&upc=702825450854&cs=est&tg=0&f=2&cl=0&pf=EncH>, consultada el 6 de noviembre de 2011].

16. Cf. Hausmann, Ricardo, Laura D'Andrea Tyson y Saadia Zahidi. *The global gender gap report 2010*, Foro Económico Mundial, Ginebra, 2010, pp. 216–217 [DE disponible en: http://www3.weforum.org/docs/WEF_GenderGap_Report_2010.pdf].

humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Así, hablar de violencia contra la mujer y la desigualdad entre los géneros implica hablar de actitudes machistas y misoginia: de un odio hacia ellas, del deseo de causar daño a través de acciones, actitudes y palabras que culminan en actos violentos hacia este sector de la población.

Por lo anterior, la perspectiva de género es una categoría cultural que clasifica a la sociedad a partir de los conceptos masculino y femenino. Esta representa un indicador del desarrollo humano y democrático que permite reconocer y valorar la identidad, las competencias y las posibilidades de actuación de hombres y mujeres. A través de esta mirada, la sociedad puede llevar a cabo un modelo horizontal que privilegie el diálogo y la participación equitativa con base en la aceptación de la diferencia en las relaciones de las personas.¹⁷

La equidad de género es intensamente democratizante, construye poder social para el desarrollo y, por lo tanto, es inherente a cualquier objetivo humano superior, como la lucha contra la pobreza.

Analizar el contexto de violencia que se está viviendo en México también implica considerar el problema estructural de la justicia social, es decir, los niveles de concentración de la riqueza y los vergonzosos niveles de pobreza. Y es que la pobreza se presenta como un elemento que niega la igualdad de oportunidades y el desarrollo físico y social de las personas y, por ende, el ejercicio de los derechos huma-

17. CDHDF. *Informe anual 2005. Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal*, vol.II, CDHDF, México, 2006.

nos, lo que la convierte en una de las principales amenazas a la seguridad humana en un sentido amplio del concepto.¹⁸

La capacidad limitada y a menudo insuficiente del país para cumplir sus funciones, como fomentar un crecimiento incluyente y manejar las amenazas, está erosionando los logros alcanzados en materia democrática. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre 18'000,000 y 30'000,000 de personas podrían quedar desempleadas a consecuencia de la crisis económica mundial que arrancó en 2008. En México, solo en el último trimestre de dicho año se registraron 750,000 personas desocupadas más que en el mismo trimestre de 2007.¹⁹

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la pobreza en el país aumentó de 44.5% a 46.2%, es decir, pasó de 48'800,000 a 52'000,000 de personas pobres entre 2008 y 2010. En cuanto a la pobreza extrema, hubo solo una ligera disminución en el mismo periodo, pues pasó de 10.6% a 10.4%.²⁰

Por otra parte, refiere también que 28'000,000 de personas tienen carencia por acceso a la alimentación, lo que representa un aumento de 4'200,000 personas entre 2008 y 2010. Asimismo, durante el mismo periodo el

18. "Hay una relación estrecha entre la seguridad humana y el desarrollo humano. Mientras la seguridad humana se encarga de analizar los riesgos negativos que pueden afectar el desarrollo de las personas, el desarrollo muestra los avances que se han dado anualmente en un país. La seguridad humana muestra la vulnerabilidad de las y los habitantes de un país, y por ende los obstáculos a que se enfrentan para alcanzar el desarrollo". CDHDF. *Informe especial sobre...*, *op. cit.*, p.42.

19. Fundación Este País. *Para reanimar la economía. Medidas gubernamentales para enfrentar la crisis*, Fundación Este País, México, 2009.

20. Coneval. "Indicadores pobreza...", *op. cit.*

porcentaje de personas con un ingreso menor a la línea de bienestar (en 2010 era de 2,114 pesos mensuales en áreas urbanas y 1,329 en las rurales) pasó de 44.8% a 47.7% en zonas urbanas, y de 63.11% a 66% en las rurales.²¹

Este contexto de crisis económica interpela la capacidad de la democracia para dar respuestas efectivas. Esto tiene lugar en un espacio en el que la generación de consensos amplios por parte de las instituciones democráticas puede ser el principal aporte para amortiguar los impactos de la recesión o del lento crecimiento.

Siguiendo con la clasificación de la OMS, la violencia interpersonal puede ser *comunitaria* y, dentro de esta, se puede destacar la violencia juvenil por las dimensiones que ha tomado en el país.

Fenómenos como la fuerza creciente del mercado, la globalización, la migración, la inseguridad pública, entre otros, constituyen el entramado complejo donde los jóvenes se deben desenvolver y en donde en muchas ocasiones no encuentran espacios para desarrollarse y expresarse. Ante este panorama se deben ver las diversas formas de violencia que están padeciendo estos jóvenes, tales como la comunitaria, el maltrato físico, psicológico o emocional, el abuso sexual, el abandono, el descuido y la negligencia, lo que constituye las formas más aberrantes de violación a su dignidad.

Ejemplo de lo anterior son los datos revelados en un estudio realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): México es el tercer país de los 34 que integran la OCDE en donde más jóvenes

21. *Idem.*

de entre 15 y 29 años de edad ni estudian ni trabajan. Solo es superado por Turquía e Israel, así como por Brasil (que pertenece al G-20). Dentro de este grupo de jóvenes, son las mujeres mexicanas las que tienen el más alto promedio entre quienes están en esta condición, pues representan casi 40% del total de los que hay en el país.²²

Sobre el particular, la Secretaría de Educación Pública (SEP) reconoció que en México se calcula que hay 7'599,000 jóvenes conocidos como *ninis*, divididos en varias categorías: hay 1'149,000 desocupados que buscan empleo activamente; más de 200,000 personas lograron estudios superiores, pero en la actualidad no estudian ni trabajan; 4'800,000 —la mayoría mujeres— están en situación de “no disponibilidad”, porque sus decisiones en el transcurso de la vida les impiden estar en la educación o en el empleo (se trata sobre todo de madres de familia dedicadas a los quehaceres del hogar o de jóvenes que, desde la primaria, fueron desertando de la formación académica), y por último, se ubican alrededor de 600,000 jóvenes que presentan alguna discapacidad o enfermedad.²³

Existen otros datos reveladores. Por ejemplo, en una encuesta realizada entre estudiantes de primero de secundaria del Distrito Federal, 40% dijo platicar mejor de sus cosas con su mamá, y solo 8% con su papá, en tanto que

22. Sánchez, Julián. “México, tercero de la OCDE con más *ninis*”, en *El Universal*, México, 13 de septiembre de 2011 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/793153.html>].

23. Martínez, Nurit. “SEP: ‘*ninis*’ suman más de 7.5 millones”, en *El Universal*, México, 9 de septiembre de 2010 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/180350.html>, consultada el 18 de septiembre de 2011].

19% refirió que no platica de sus asuntos personales con nadie.²⁴

Por otra parte, según un estudio realizado por el Instituto Nacional de Psiquiatría (INP), en coordinación con la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA) del Distrito Federal, 27.81% de los jóvenes de entre 14 y 17 años de edad declaró que conseguir dinero o ropa es el principal motivo para delinquir, seguido de saber qué se siente, con 24.83%, mientras que 20.53% señaló que lo hizo por necesidad económica.²⁵ Llama la atención que los altos índices delictivos de adolescentes se dan en las zonas más marginadas de la ciudad y que entre los principales delitos que cometen los jóvenes de 14 a 17 años de edad se encuentran robo, lesiones, daño en propiedad ajena y delitos contra la salud.²⁶

Otros datos señalan que en 2006, dos de cada cinco presuntos delincuentes del fuero federal y uno de cada dos del fuero común eran jóvenes.

Asimismo, de cada 100 mujeres de 15 años o más, 67 han padecido algún incidente de violencia, ya sea por parte de su pareja o de otras personas en los espacios comunitario, laboral, familiar o escolar.²⁷

24. Tello, Neli. "La estructura familiar en las colonias populares del DF", en *Mujeres, derechos y sociedad*, año 1, núm.2, UNAM, México, septiembre de 2005 [DE disponible en: <http://www.culturadelalegalidad.org.mx/recursos/Contenidos/Padres/documentos/Nucleo%20familiar.pdf>, consultada el 18 de septiembre de 2011].

25. Royacelli, Geovana. "Dinero o ropa, razón de jóvenes para delinquir", en *El Universal*, México, 25 de junio de 2011 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/106786.html>, consultada el 18 de septiembre de 2011].

26. *Idem*.

27. INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh)*, México, 2006 [DE disponible en: <http://www.inegi>.

Frente a este panorama, bien se podría preguntar:

¿Cómo entender las violencias en los mundos juveniles sin asumir que hoy se enfrenta la erosión de la condición juvenil que en formas diferenciadas dificulta su inserción y participación, su acceso a la escuela, al trabajo; su creciente descreimiento y desconfianza en la política como espacio para la negociación y el pacto; la distancia que se acrecienta entre ofertas de consumo, de posibilidades, de información, al mismo tiempo que se achican las oportunidades de acceso, y todo esto en contextos de fragilidad democrática y una enorme desigualdad estructural?²⁸

Esto implica analizar a detalle la situación de la violencia juvenil en México y pensar a los jóvenes también como víctimas, y no solo como victimarios.

Por otra parte, quizá la forma más palpable de violencia colectiva es la que se percibe en las consecuencias del grave contexto de inseguridad por el que atraviesa el país.

En la actualidad no es posible soslayar la creciente espiral de violencia desatada a partir de la implementación de las operaciones militares del gobierno de Felipe Calderón (2006-2012) para combatir al narcotráfico y el crimen

org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/metadatos/encuestas/endr_h_231.asp?s=est&c=11219].

28. Reguillo, Rossana. "Juventud en exequias: violencias, precarización y desencanto", en *Conspiratio*, núm.12, año II, Jus, México, julio-agosto de 2011, p.66.

organizado, ni la ausencia que en esta materia han tenido diversos gobiernos locales en el ámbito de sus respectivas competencias, como es el caso de la falta de profesionalización y la corrupción al interior de sus policías.

El resultado de la militarización de las tareas de seguridad pública, no solo por el amplio despliegue de las fuerzas militares en el territorio nacional sino también por la creciente presencia de los mandos castrenses en la dirección de las policías civiles, ha sido una confrontación en la que la ciudadanía en general es perjudicada y llevada a una preocupante situación de vulnerabilidad.

Hoy en día algunos datos reveladores dan cuenta de las dimensiones de la situación en materia de seguridad pública, este el caso de las 50,000, y muy probablemente más, muertes registradas durante la administración de Felipe Calderón como consecuencia de la lucha contra el narcotráfico; los más de 1,300 asesinatos de niños y jóvenes,²⁹ y los alrededor de 4,000 vinculados con el crimen organizado.³⁰

Entre 1997 y 2010, el promedio diario de delitos federales denunciados pasó de 200 a más de 350, mientras los del fuero común pasaron de 4,000 a 4,500. Menos de 5% de los delitos denunciados es objeto de un proceso penal y los homicidios dolosos que se presumen vincula-

29. Gómez Quintero, Natalia. "Más niños, víctimas de lucha anticrimen", en *El Universal*, México, 9 de julio de 2011 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/186948.html>].

30. Avilés, Karina. "Al menos mil 300 niños y adolescentes muertos", en *La Jornada*, México, 7 de septiembre de 2011 [DE disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2011/09/07/politica/011n2pol>, consultada el 22 de octubre de 2011].

dos al crimen organizado crecieron de menos de 3,000 en 2007 a más de 15,000 en 2010.³¹

Las víctimas civiles se cuentan ya por miles en todo el país: más de 230,000 personas desplazadas y 10,000 huérfanos —la Red por los Derechos de la Infancia en México calcula 30,000, aunque no se trata de una cifra oficial—.³²

Hasta septiembre de 2011 habían muerto 47,512 personas a consecuencia de la violencia criminal en el sexenio de Felipe Calderón y sumaban 48 los ejecutados al día. Ciudad Juárez ocupaba el primer lugar, con 1,206 homicidios, seguido de Acapulco, con 795, Torreón, con 476, Chihuahua, con 399 y Durango, con 390, y se contabilizaban 12,903 muertes por ejecución o enfrentamientos entre bandas del crimen organizado de enero a septiembre de 2011. En este último año cada media hora ocurrió una muerte relacionada con el crimen organizado.³³

Los homicidios registrados por presunta rivalidad sumaban 10,200; los ataques de la delincuencia organizada a autoridades de los tres órdenes de gobierno 740; 70% de la violencia y los asesinatos en el país se registraba en ocho entidades federativas: Chihuahua, Guerrero, Sinaloa,

31. UNAM e IIDC. *Op. cit.*, p.8.

32. Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. *Pacto nacional por la paz*. México, 12 de mayo de 2011 [DE disponible en: <http://movimientoporlapaz.mx/es/documentos-esenciales-del-movimiento/pacto-nacional-por-un-mexico-en-paz-con-justicia-y-dignidad/>].

33. Procuraduría General de la República, PGR. *Informe “Fallecimiento por rivalidad delincriminal”*, México, enero de 2012 [DE disponible en: [http://www.pgr.gob.mx/temas%20relevantes/estadistica/FALLECIMIENTOS%20POR%20PRESUNTA%20RIVALIDAD%20DELINCUENCIAL%202011%20\(Enero-Septiembre\).pdf](http://www.pgr.gob.mx/temas%20relevantes/estadistica/FALLECIMIENTOS%20POR%20PRESUNTA%20RIVALIDAD%20DELINCUENCIAL%202011%20(Enero-Septiembre).pdf)].

Gráfica 3. 4 Los municipios más violentos del país

De acuerdo con la Procuraduría General de la República, de enero a septiembre de 2011 fueron registrados 12,903 asesinatos, presuntamente, relacionados con la rivalidad entre organizaciones delincuenciales.



Fuente: Vega, Aurora. "48 ejecutados al día en 2011; PGR da cifras de violencia", en *Excélsior*, México, 12 de enero de 2012 [DE disponible en: http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&seccion=portada&cat=28&id_nota=801521].

Tamaulipas, Baja California, Durango, Coahuila y Nuevo León.³⁴

Por otra parte, el fenómeno de la violencia en México también lo padecen las personas que transitan por el territorio nacional, es decir, los migrantes. Los mecanismos de desarrollo desigual generan condiciones estructurales que originan migraciones masivas de población despojada, marginada y excluida, situación que genera una nueva modalidad migratoria que se puede caracterizar como forzada. “Desde la óptica de los derechos humanos, este término es empleado para referirse básicamente a un núcleo específico de migrantes: los exiliados, refugiados o desplazados”.³⁵

Detrás de la migración forzada de cada persona y el abandono de sus casas, sus pertenencias, su tierra y su familia, está la ausencia del ejercicio del derecho humano al desarrollo: hay una desigualdad que obliga la expulsión de miles de hombres, mujeres y niños con la esperanza de acceder a mejores medios de subsistencia y una mejor calidad de vida.

Según el Instituto Nacional de Migración (INM), tan solo de enero a septiembre de 2011 se registraron 52,512 eventos de extranjeros alojados en estaciones migratorias, de los cuales 94.2% tenía 18 años y más, y 5.8% era menor de esa edad. En el mismo periodo se registraron

34. *Idem.*

35. Delgado Wise, Raúl, Humberto Márquez Covarrubias y Rubén Puentes. *Elementos para replantear el debate sobre migración, desarrollo y derechos humanos*, Red Internacional de Migración y Desarrollo, Zacatecas, octubre de 2010, p.12.

48,316 eventos de extranjeros devueltos por el INM, provenientes de Guatemala (50.4%), Honduras (30.9%), El Salvador (14.7%), Nicaragua (1.1%), Ecuador (0.9%) o de otras nacionalidades (2%).³⁶

Sobre el particular, hay que considerar los grandes peligros que día a día tienen que enfrentar las personas que se desplazan a otros lugares por necesidad, sobre todo aquellos grupos que se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad, como las mujeres y los niños. Este tipo de migrantes se encamina a su destino en condiciones muy adversas, al tener que sufrir condiciones de violencia muchas veces extrema, como la pérdida de la vida, el trabajo forzado, la discriminación, los secuestros, la trata de personas, los abusos de autoridad y la criminalización por su condición de migrante. Solo basta recordar el caso San Fernando (en donde se ejecutó a decenas de migrantes). En este orden de ideas, existen datos que señalan alrededor de 20,000 secuestros contra migrantes.³⁷

Sin duda, las violaciones sistemáticas a los derechos humanos de los migrantes solo se podrán detener en la medida en que los gobiernos generen las políticas públicas y condiciones de desarrollo suficientes que les permitan tener la opción de quedarse en su hogar.

Durante el segundo encuentro del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) con el Ejecutivo federal, en el que también participaron algunas organizaciones

36. Instituto Nacional de Migración, INM. *Estadísticas migratorias. Síntesis 2011*, Centro de Estudios Migratorios, México, 2011, pp. 29–30 [DE disponible en: http://www.inm.gob.mx/estadisticas/Sintesis_Grafica/2011/Sintesis2011.pdf, consultada el 7 de noviembre de 2011].

37. UNAM e IIDC. *Op. cit.*, p.33.

ciudadanas, se revelaron otros datos que dan cuenta de las dimensiones de la problemática que enfrenta el país en el tema de la seguridad pública.

Así, en este encuentro se hizo énfasis en que existen importantes atrasos en la certificación de las policías, ya que no se han depurado las instituciones de seguridad y justicia, pues después de tres años de la firma del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, de un total de 40 centros de Evaluación y Control de Confianza que representa la meta, existían solo diez acreditados y en funcionamiento en todo el país, dos de ellos a escala federal, encabezados por la Secretaría de Seguridad Pública y la PGR, y ocho a nivel estatal.³⁸

En este espacio de diálogo también se hizo hincapié en que es necesario hacer responsables a los gobernadores por su omisión en diversos temas vinculados a la inseguridad pública, y que la violencia que hoy se vive es consecuencia de muchos factores que por años fueron ignorados; sin embargo, el desborde de la criminalidad está relacionado con el hecho de que las bandas criminales que se dedicaban primordialmente al tráfico de drogas, incursionaron en otras actividades delictivas como el secuestro, la extorsión, el robo, el asesinato y la trata de personas, que son las que más lastiman a la ciudadanía.³⁹

38. Causa Común. *Seguimiento al acuerdo nacional por la seguridad, la justicia y la legalidad. A tres años de su firma*, México, 2011, p.11 [DE disponible en: http://www.causaencomun.org.mx/docs/III_evaluacion_ANSJL.pdf].

39. Martí, Alejandro. Discurso pronunciado durante el encuentro con el presidente Felipe Calderón en Chapultepec, México, 14 de octubre de 2011 [DE disponible en: http://mexicosos.org/index.php?option=com_content&view=article&id=250&catid=19, consultada el 22 de octubre de 2011].

Asimismo, se recordó que un reporte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) señalaba que México ya había sobrepasado los 20 asesinatos por cada 100,000 habitantes, lo que representaba un aumento de más de 80% en cinco años.

Los secuestros denunciados pasaron de 582 en 2000 a 1,262 en 2010, según los datos del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, mientras la extorsión telefónica y el cobro de piso se han convertido en la caja chica de los delincuentes que imponen su ley a los ciudadanos.⁴⁰

Otro dato revelador señala que el promedio nacional de subdenuncia equivale a 90% —la denuncia es la que registra el gobierno; la subdenuncia, la que se registra entre las víctimas.⁴¹

Esto solo representa una muestra de que los resultados a la fecha no han sido óptimos. El poder que ha alcanzado el fenómeno de la delincuencia se denota en la imposibilidad de que los mexicanos vivamos con el derecho a vivir sin miedo y violencia.

Propuestas valiosas las hay, el punto es considerarlas para su aplicación en beneficio de toda la población; entre ellas destaca, por ejemplo, la realizada por el Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde), en el sentido de crear una ley que contemple el auditor especial de las policías federales, así como, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), introducir cinco consejeros

40. *Idem.*

41. López Portillo Vargas, Ernesto. “El gobierno policial y militar de la seguridad”, en *El Universal*, México, 19 de octubre de 2011 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/55225.html>, consultada el 22 de octubre de 2011].

ciudadanos, con plenos derechos, al Consejo Nacional de Seguridad Pública, lo que vendría a dar un contrapeso sano y democrático al SNSP.⁴²

En el ámbito nacional también destacan otras iniciativas, por ejemplo, la presentada en agosto de 2011 por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), denominada “Elementos para la construcción de una política de Estado para la seguridad y la justicia en democracia”, resultado de un foro de discusión convocado de manera conjunta con el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (IIDC).⁴³

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha recomendado que para enfrentar con éxito la inseguridad pública se requiere de un esfuerzo integral que dé prioridad a la reforma de fuerzas policiales, en algunos casos corruptas e ineficaces; a la introducción de tecnología moderna y sistemas de información en el proceso de toma de decisiones públicas; al mejoramiento de la efectividad de los procesos judiciales; al fortalecimiento de los vínculos sociales y la organización comunitaria y, por supuesto, al aumento en la inversión en educación, salud pública, vivienda y oportunidades para la juventud.⁴⁴

Cuando el MPJD dialogó con el presidente Felipe Calderón, se le dijo: “No le estamos pidiendo que no actúe, lo que estamos pidiendo es que actúe distinto, que tenga que ver más también con la causa y con los paradigmas”.

42. PNUD. *La democracia de ciudadanía... op. cit.* p.84.

43. UNAM e IIDC. *Op. cit.*

44. PNUD. *La democracia de ciudadanía... op. cit.* p.84.

Por otra parte, también se debe superar el doble discurso de buenos y malos, pues se trata de un problema tanto de nuestro país, como de Estados Unidos: la corrupción es mexicana, pero también del vecino del norte; por ejemplo, no se detectan los camiones cargados de droga, los túneles y los fusiles "cuerno de chivo", pero sí son capaces de detener un cargamento de tomates de Sinaloa por estar contaminado de *salmonella*.

Costos de la violencia

El impacto de las violencias se ve reflejado en el gran costo político y social asociado a los distintos ámbitos de la actividad humana como el trabajo, el hogar, la escuela o la vida pública. Este es el caso de la comunidad de negocios que ve crecer sus preocupaciones sobre la seguridad, relacionadas con la espiral de violencia e intranquilidad social vinculadas con el narcotráfico; así, para el Programa de Competitividad Global del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), la violencia sí incide en la competitividad del país, por lo menos en la percepción de diversos empresarios encuestados. Tan solo a inicios de 2011, "México cayó seis lugares en la lista de economías más competitivas del mundo, según el listado de Índice de Competitividad Global 2010–2011, al pasar de la posición 60 a la 66".⁴⁵

45. Mayoral Jiménez, Isabel. "Violencia daña competitividad de México", en *CNN Expansión*, México, 22 de enero de 2011 [DE disponible en: <http://www.cnnexpansion.com/economia/2011/01/24/violencia-afecta-competitividad-mexicana>, consultada el 6 de noviembre de 2011].

Otro ámbito de los costos generados por la violencia se ve en la denominada violencia de género, en donde de acuerdo con estimaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los costos oscilan entre 1.6 y 2% del producto interno bruto (PIB) de los países de la región latinoamericana. Con base en estas estimaciones, México pagó, por ejemplo, un costo equivalente a 143,868'800,000 pesos en 2006 por las consecuencias de la violencia como incapacidades laborales.⁴⁶

Como consecuencia de la inseguridad pública y la violencia que esta genera, en el país las familias mexicanas realizan gastos como colocar cerraduras, lámparas, rejas o se cambian de residencia para evitar ser víctimas del delito. Esto se desprende de las encuestas nacionales sobre inseguridad (ENSI-5, ENSI-6 y ENSI-7), que revelan que el gasto de los hogares que al menos tomaron una medida al respecto ascendió a 43,000'000,000 de pesos en 2009, cifra 5.1% superior a la registrada en 2008, cuando el monto fue de 40,900'000,000.⁴⁷

En este sentido, lo que está pasando en el país es un fenómeno de la privatización de la seguridad, en función de la percepción de inseguridad de la población, de manera que quien puede pagar está protegido; incluso se ha llegado

46. Mej. "México pagó casi 150 mmdp por violencia contra mujeres", en *Grupo Fórmula*, México, 2 de septiembre de 2011 [DE disponible en: <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=194593>, consultada el 6 de noviembre de 2011].

47. Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad, ICESI. *El costo de la inseguridad en México, seguimiento 2009. Análisis de la ENSI-7*, México, 2009, p.30 [DE disponible en: http://www.icesi.org.mx/documentos/publicaciones/cuadernos/cuaderno_10.pdf, consultada el 6 de noviembre de 2011].

a configurar una especie de guetos, en donde para entrar a una zona habitacional se pide una identificación con fotografía, una huella digital, anotarse en un registro, etc, en tanto en otros sectores de la población ni siquiera hay alumbrado público.

De igual manera, existen otros costos adicionales para la inversión privada y aspectos intangibles, por ejemplo, el deterioro de la salud de la población, la atención médica, la calidad de vida derivado del temor, la disminución de la creatividad y la productividad.

La violencia cuesta en todos sentidos, pero algunos ganan mucho con eso, lo cual obliga a estudiar el fenómeno, como ya se había señalado, de manera holística.

Lo que está pasando con los niveles de violencia en México, Colombia, Centroamérica y otros países es que el fenómeno de delincuencia organizada se está convirtiendo en una amenaza a la democracia, está generando una condición de subvertir el pacto social. Esto no solo se traduce en una negación de derechos humanos porque hay una ausencia del Estado sino porque la violencia se convierte en una amenaza hasta para el desarrollo de las actividades más elementales de la población.

EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Las diversas manifestaciones de la violencia que se está viviendo en México y otras latitudes, así como sus diversos niveles de gravedad, obligan a crear respuestas para afrontarla y erradicarla.

“La violencia es un problema polifacético, de raíces biológicas, psicológicas, sociales y ambientales, y para el

que no existe una solución sencilla o única; al contrario, es una cuestión que debe abordarse a varios niveles y en múltiples sectores de la sociedad simultáneamente”⁴⁸.

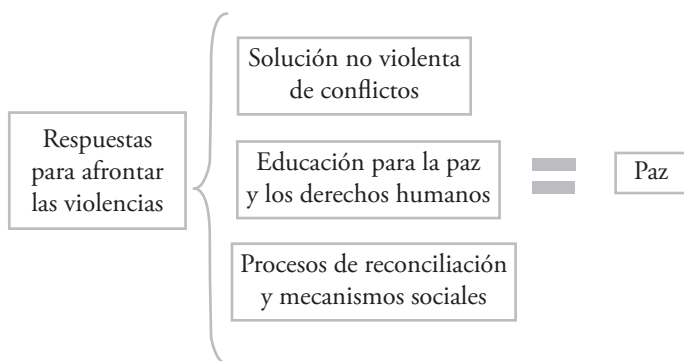
Las respuestas que se pueden aplicar para prevenir y erradicar la violencia son de diversa naturaleza; sin embargo, para los efectos del presente estudio se propone un modelo basado en la educación para la paz y los derechos humanos, que implica la solución *noviolenta* de conflictos y que, a su vez, ayuda a generar procesos de reconciliación.

Así como se dan fenómenos de violencias, se pueden tener otros de construcciones de la paz: no solo se trata de decodificar la violencia sino también de asumir que tiene distintos ámbitos de reproducción en los espacios micro y macro, y que pasa por diversas dinámicas sociales.

Por ejemplo, en la década de los noventa en Bogotá, Colombia, había una palabra que reflejaba lo que pasaba en ese país, al igual que en México, Guatemala y Brasil: eran los llamados *desechables*, grupos de población en situación de calle o que si pasaban ciertos márgenes de la ciudad los podrían matar, como pasó en las favelas; fenómenos asociados con cuerpos de seguridad, con conjuntos de *juniors* o de suprema condición ideológica fascista, para quienes los *desechables* afectaban a la ciudad y era mejor matarlos. Esta era una situación que iba al extremo, la segregación social.

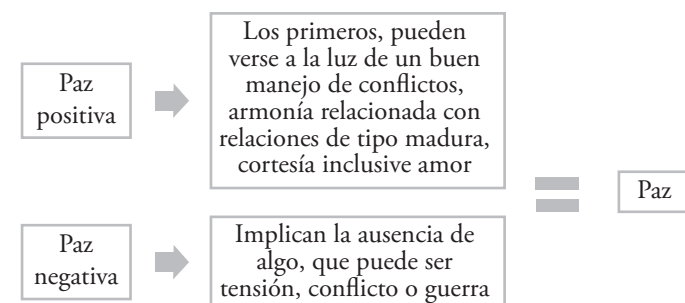
48. OPS y OMS. *Op. cit.*, p.29. Según la OMS, es posible orientar los programas y las políticas de prevención de la violencia hacia los individuos, las relaciones, las comunidades y las sociedades en su conjunto, y aplicarlos en colaboración con distintos sectores de la sociedad en escuelas, lugares de trabajo y otros centros, y sistemas de justicia penal. La prevención de la violencia tendrá más probabilidades de éxito si es integral y con base científica.

Gráfica 3.5 Respuestas para afrontar la violencia



Casos como el anterior, en donde se conceptualizó a cierto grupo social, se dan cuando la violencia está normalizada y es necesario generar procesos de construcción de la paz, lo que requiere de formación y entendimiento que no solo corresponde a los trabajadores sociales, a los pedagogos y a los psicólogos sino de herramientas para que los padres resuelvan sus diferencias por una vía que no sea el conflicto violento. El sistema de inspiración ignaciana es muy buen ejemplo, porque a partir del pensamiento de san Ignacio de Loyola los valores se prueban en los conflictos. Esto tiene que ver con la democracia, la que permite garantizar el desenlace pacífico de los conflictos y el sentimiento de dignidad humana de los miembros de una sociedad.

Si bien es cierto que hoy en día existe un consenso acerca de la necesidad de la paz entre las personas y las naciones, no hay homogeneidad en su concepción; por ejemplo, hay quienes la diferencian entre paz positiva —como algo que es— y paz negativa —como la ausencia de algo o lo que no es.

Gráfica 3.6 Paz positiva y paz negativa

Todos tenemos algo de aquello que nos hizo constituirnos como personas, por ejemplo, nuestro contexto, nuestra familia y nuestra educación, y lo que conlleva la paz positiva es tener la capacidad de autorrevisarnos y autocorregirnos, de releer nuestra historia a la luz de la congruencia de los valores que decimos tener, pues no hacerlo dará pie al conflicto y eso refleja el nivel social. Por otro lado, la paz negativa es la ausencia de algo que precisamente es el conflicto o la guerra.

De acuerdo con lo anterior, la paz no solo es la ausencia de guerra sino un ambiente que no favorece las tensiones ni los conflictos, en el que estos son resueltos rápida y apropiadamente, con lo que se evitan sus posibles secuelas y, en consecuencia, se propicia el desarrollo integral individual y colectivamente, y se estimula la creatividad y el ingenio en todos los aspectos de la vida.⁴⁹

49. Bouthoul, Gaston. *La Paix*, Collection Que sais je? 1600, Presses Universitaires de France, París, 1974, p.25.

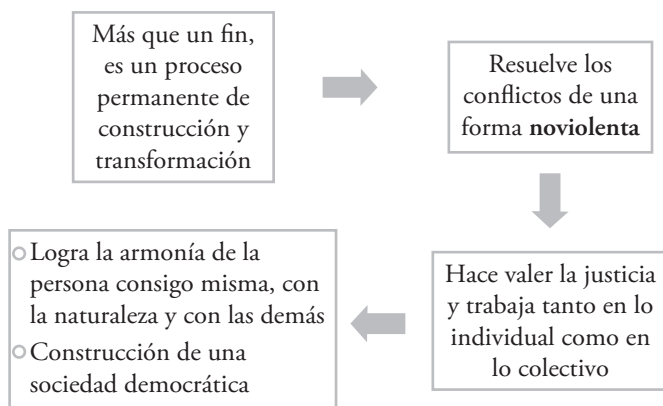
No obstante lo anterior, la educación para la paz y los derechos humanos busca un tercer concepto de paz positiva que se traduce en un proceso permanente de construcción y transformación. De ahí la importancia de la educación para la paz, la cual

[...] toma una postura en favor de corrientes y exponentes que privilegian los valores de la justicia, la equidad y, sobre todo, de aquellos que mantienen una posición libertaria y transformadora. De lo tradicional y de lo moderno es necesario recuperar los contenidos y los procesos educativos que dignifiquen a todas y todos, es decir, que colaboren con el proceso de humanización. La educación que se apoya en estos valores está lejos de ser homogénea y libre de contradicciones, pues ésta nace de un proyecto moderno que la percibe como una función social íntimamente vinculada con valores laicos. Es el proceso de realización de la justicia en los distintos niveles de relación humana. Es un concepto dinámico que nos lleva a hacer aflorar, afrontar y resolver los conflictos de una forma *noviolenta* y cuyo propósito es el logro de una armonía de la persona consigo misma, con la naturaleza y con las demás.⁵⁰

Desde esta perspectiva se debe entender que la cultura de la paz no es un fin sino un medio o un proceso. Mahatma Gandhi diría: “No hay camino para llegar a la paz, la paz

50. CDHDF. *Marco conceptual educativo...*, op. cit, p.17.

Gráfica 3.7 Educación para la paz y los derechos humanos



es el camino”, o en palabras de Paulo Freire, “La paz se crea y se construye con la superación de las realidades sociales perversas. La paz se crea y se construye con la edificación incesante de la justicia social”.⁵¹

La idea de fondo de este concepto es relevante porque en ella entramos todas las personas y jurídicamente hablando establece límites: mis derechos se acaban en donde empiezan los del otro o, dicho de otra manera, el ejercicio de mi dignidad supone el reconocimiento de la otredad, independientemente de si es indio o norteamericano, de izquierda o derecha, católico o *gay*, etcétera.

A diferencia del pasado, en donde profesábamos la misma iglesia, militábamos en el mismo partido político, teníamos las mismas expresiones o estudiábamos en los mismos libros de texto, y todo aquello que estaba afuera de

51. *Ibidem*, p.19.

la uniformidad era indebido, rechazado o desechable, en la actualidad la unidad se construye a partir de la diversidad y el respeto hacia el otro.

Lo anterior también tiene que ver con cómo nos estamos relacionando con la naturaleza, pues ahora estamos acabando con la propia existencia humana sin necesidad de una bomba nuclear: al acabar con el agua, el aire, los bosques, los minerales y otros recursos no renovables. Por desgracia, descubrimos tardíamente que esto tenía un límite.

Todo esto tiene como hilo conductor a la democracia y la construcción de una sociedad democrática, a través de la participación en la toma de decisiones en temas que son de interés público. En términos generales, mediante la educación para la paz y los derechos humanos,

[...] los conflictos se estudian desde la forma de pensar y sentir el conflicto, y aquí la *noviolencia* es la propuesta para encarar su resolución. No se busca evitar o eliminar los conflictos, sino enfrentarlos de manera creativa. La clave no está en la eliminación del conflicto, sino en su regulación y resolución de forma justa y *noviolenta*.⁵²

Desde esta perspectiva, la paz se entiende más allá de la violencia, pues implica ubicar cuáles son las tensiones y cuáles las condiciones que favorecen los conflictos, así como las secuelas y las dinámicas que pueden afectar distintos aspectos de la vida. Así, la paz se convierte en un

52. *Ibid*, p.21.

asunto de interés público, por ejemplo, en el tema de la salud pública es importante atender la violencia contra las mujeres, o es relevante considerar los altos costos resultado de la violencia.

La cultura de la paz y los derechos humanos busca generar las condiciones para la paz e ir perfeccionando, al mismo tiempo, la democracia y sus instituciones; es lo que en México y en América Latina se llama transición a la democracia: es necesario ir mejorando los métodos democráticos y hacer que funcionen mejor. De hecho, “la experiencia del pasado impulsa la cooperación para construir condiciones permanentes de paz, estabilidad y desarrollo, basados en el perfeccionamiento de la democracia y sus instituciones”.⁵³

Por otra parte, hoy en día se continúan elaborando nuevas discusiones y construcciones acerca de los alcances de la paz y tal ha sido su relevancia que la ONU aprobó la *Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz*. El contenido de este documento internacional es relevante porque reconoce el derecho a la paz y establece que corresponde a los Estados fomentarla y protegerla.

A pesar de que se ha logrado avanzar en el reconocimiento de la paz como un derecho y un valor, para llegar a este entendimiento ha habido millones de muertes y se ha tenido que asumir la violencia como un antivalor que no es normal.

Esto se ha ido construyendo gracias a los valores de la cultura de la paz, como la justicia, la equidad y todos aquellos que mantienen una posición libertaria y transforma-

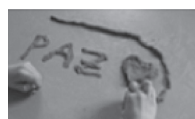
53. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH. *Manual de derechos humanos para las fuerzas armadas*, IIDH, San José, 2004, p.31.

Cuadro 3.1 Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz

1. Proclama solemnemente que los pueblos de nuestro planeta tienen el derecho sagrado a la paz.



2. Declara solemnemente que proteger el derecho de los pueblos a la paz y fomentar su realización son una de las obligaciones fundamentales de todo Estado.



Fuente: elaboración propia, a partir del contenido de la declaración.

dora, los cuales van más allá del derecho —jurídicamente hablando—, que ha mostrado en múltiples ocasiones que no es eficiente ni suficiente.

Las diversas manifestaciones y niveles de violencia conducen de manera necesaria a crear propuestas y mecanismos para eliminarla y prevenirla, y un valioso medio es la educación para la paz y los derechos humanos porque también ayuda a generar procesos de reconciliación.

Como muchas veces se ha mencionado, sin la reconciliación la paz es solo una tregua. Se trata de una reconciliación que si bien puede implicar los más altos valores éticos y religiosos, también requiere de un consenso que favorezca el respeto de las normas democráticas, a fin de dirimir y combatir los conflictos y las diferencias por vías *no violentas*.

Promover una reconciliación supone por tanto:

- La edificación institucional de la democracia y el Estado de derecho.
- El poder contar con instituciones políticas y judiciales respetadas y creíbles para la administración y solución de conflictos por vías *no violentas*.
- El haber llegado a un consenso sobre lo que no es aceptable promover y los medios que resulta inaceptable emplear para proteger los intereses propios, por legítimos que sean.

Todo esto supone la aplicación de un enfoque multilateral del ejercicio de la justicia en los procesos de cambio.⁵⁴ Un claro ejemplo de esto es el sistema de juicios que ayuda a la solución de conflictos, como en el caso de un divorcio, el cual es un acuerdo entre las partes y si ya no es su deseo vivir en pareja se debe dar en los mejores términos: si bien es cierto que no se desea una disolución del matrimonio, tampoco es necesario hacer del divorcio una industria del derecho familiar, en donde los abogados ganan y los cónyuges acaban enfrentados y en discordia.

También se puede mencionar el abuso del derecho penal, el cual debe ser la *ultima ratio* del Estado, al tipificarse cada vez más delitos como la discriminación o aumentar el catálogo de los delitos graves.

54. Futuros. "Reconciliación: sin ella la paz es sólo una tregua", en *Futuros. Revista trimestral latinoamericana y caribeña de desarrollo sustentable*, núm.18, vol.5, México, 2007 [DE disponible en: http://www.revistafuturos.info/futuros18/reconciliacion_paz.htm, consultada el 7 de noviembre de 2011].

Desde esta perspectiva, el Estado se debe cuestionar si promueve los conflictos o los disminuye; por supuesto, esta tarea tiene que ver con una serie de mecanismos paralelos, como la generación de climas de tolerancia y respeto. Por ejemplo, si hay un accidente de tráfico se espera que el policía sea el mediador, pero en las academias de policías no se les capacita en este tema y otros, como la negociación o la atención a víctimas. En el caso del matrimonio, además de solicitar ciertos exámenes fisiológicos previos se podrían impartir cursos de mediación y solución no violenta de conflictos, con lo que se podrían ahorrar muchos conflictos entre las parejas.

Hoy es necesaria una reconciliación que coadyuve a superar los conflictos. Se requiere de una educación para la paz y los derechos humanos, a fin de generar las condiciones necesarias para el surgimiento de la reconciliación con nosotros mismos, con nuestras familias y con nuestra comunidad. Solo de esta manera será posible prevenir y erradicar la violencia de nuestras vidas y sociedad.

COMENTARIOS FINALES

En los últimos años se ha hablado con más énfasis acerca de la violencia, pero el fenómeno ha sido poco estudiado a partir de sus diversas manifestaciones y dimensiones. Esto es de gran trascendencia porque es el primer paso que permite dimensionar el problema y el impacto que puede llegar a tener tanto en nuestras vidas como en la sociedad en general; asimismo, solo a partir de este conocimiento de la realidad es posible aplicar las mejores estrategias y mecanismos para su prevención y erradicación.

Al respecto, la experiencia nos ha enseñado que la cultura de la paz y el pleno ejercicio de los derechos humanos es una buena medida en contra del fenómeno de la violencia y para la construcción democrática. De ahí que el presente capítulo se haya dedicado al estudio de la cultura de la paz y los derechos humanos, a partir del análisis de algunos datos de las diversas formas de violencia en México, lo cual muestra que los desafíos que en la actualidad se presentan para garantizar una vida libre de violencia no son una tarea sencilla, pero tampoco será imposible si de manera corresponsable, coordinada y comprometida se actúa a favor de la paz y la reconciliación, sumando esperanzas que permitan construir desde la ciudadanía una cultura de la *no-violencia* y a favor de los derechos humanos, para lo cual será importante elaborar estrategias a corto, mediano y largo plazo, acordes con las necesidades y el empoderamiento de las personas y las comunidades.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

De ninguna manera se puede negar que México ha tenido importantes avances que han contribuido a su construcción democrática. Sin embargo, como quedó apuntado a lo largo del presente texto, aún quedan muchas problemáticas que resolver que directa o indirectamente tienen que ver con los derechos humanos; entre ellas, el gran déficit en el ejercicio de una ciudadanía integral, la incipiente replicabilidad legal y en políticas públicas de las recientes reformas constitucionales en materia de derechos humanos, la creciente espiral de las violencias en el país, la corrupción, la ausencia de una plena justicia social y la persistencia de las

herencias e inercias del pasado. Esto no se debe soslayar si se considera que hoy en día el reconocimiento y vigencia de los derechos de las personas son un indicador de la gobernabilidad democrática y de la gestión gubernamental.

Lo anterior obliga a tener una ciudadanía democrática: más participativa en el espacio público; más consciente de sus derechos y obligaciones, a fin de colocarla por encima de los mínimos legítimos; más sensible frente a los principios que regulan la convivencia social, y con la capacidad de ser con los otros para reconstruir el orden social.

Como escribiera Nelson Mandela,

[...] a nuestros hijos, los ciudadanos más vulnerables de cualquier sociedad, les debemos una vida sin violencia ni temor. Para garantizarla hemos de ser incansables en nuestros esfuerzos por lograr la paz, la justicia y la prosperidad no sólo para los países, sino también para las comunidades y los miembros de una misma familia.⁵⁵

Está por abrirse una nueva etapa en la vida política nacional y una oportunidad en la que se esperaría cesen las dinámicas de políticas públicas que han orillado a que los ciudadanos se vean obligados a ceder derechos o canjear unos por otros.

Como ha referido el PNUD,⁵⁶ hoy existe un malestar en la democracia, no con la democracia, por lo que el reto central de su desarrollo es recuperar el Estado para la ciudadanía, lo que implica retomar su impulso e ímpetu inicial en donde sus déficit no sean su fracaso sino sus más importantes desafíos.

55. OPS y OMS. *Op. cit.*, p.v.

56. Cf. PNUD. *La democracia en América...*, *op. cit.*



BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Icaza Longoria, Emilio. *Para entender los derechos humanos en México*, Nostra, México, 2009.
- “La institucionalización de los derechos humanos. Reflexiones en torno a la sociedad civil y los organismos públicos de derechos humanos”, en Blancarte, Roberto (coord.), *Culturas e identidades. Los grandes problemas de México*, t.XVI, El Colegio de México, México, 2010.
- *La democracia en México: ciudadanía y derechos humanos*, documento de trabajo presentado en la segunda Reunión regional para la reconceptualización de la democracia dentro de un marco de derechos humanos, inclusión, participación ciudadana y combate a la pobreza, San Salvador, El Salvador, febrero, 2011.
- “La libertad de expresión y el derecho a la información en México: un desafío de nuestros tiempos”, en *Ensayos para la transparencia en la ciudad de México*, núm.16, InfoDF, México, 2012.

- “Ejército y derechos humanos”, en *El Universal*, México, 17 de febrero de 2012 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.mx/editoriales/2012/02/57119.php>, consultada el 30 de abril de 2012].
- “Versiones estenográficas”, en el seminario Ciudadanía, derechos humanos y paz que impartió en la Cátedra “Eusebio Francisco Kino, SJ”, Diálogo Fe–Cultura, de las universidades del Sistema Universitario Jesuita de México, México, marzo, 2012.
- Avilés, Karina. “Al menos mil 300 niños y adolescentes muertos”, en *La Jornada*, México, 7 de septiembre de 2011 [DE disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2011/09/07/politica/011n2pol>, consultada el 22 de octubre de 2011].
- Bermejo Jiménez, José Ernesto. “Las organizaciones de la sociedad civil en México”, en *Bien Común*, núm.151, Fundación Rafael Preciado Hernández, México, julio, 2007 [DE disponible en: <http://www.fundacionpreciado.org.mx/biencomun/bc151/civil.pdf>].
- Bouthoul, Gaston. *La Paix*, Presses Universitaires de France, París, Collection Que sais je? 1600, 1974.
- Brito Luis, Jaime. “Tiempos modernos. Paco Moreno, una vergüenza”, en *La Jornada*, México, 16 de marzo de 2012 [DE disponible en: http://www.jornadamorelos.com/2012/3/16/politica_nota_04.php, consultada el 5 de mayo de 2012].
- Caetano, Gerardo. “Pobreza y derechos humanos, cambios en la ciudadanía y nuevas democracias en América Latina”, en *Revista do Instituto Brasileiro de Direitos*

- Humanos*, año 10, vol.10, Edición especial, IBDH, Fortaleza, Ceará, 2010.
- Campaña permanente de protección a periodistas en México. *Mecanismo de protección para periodistas y personas defensoras de los derechos humanos*, s / f [DE disponible en: <http://www.libertad-expresion.org.mx/proteccionperiodistas/>].
- Castellanos, Laura. “Aumenta el suicidio de niñas en México, en *El Universal*, México, 31 de julio de 2011 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/782620.html>, consultada el 6 de noviembre de 2011].
- Causa Común. *Seguimiento al acuerdo nacional por la seguridad, la justicia y la legalidad. A tres años de su firma*, México, 2011 [DE disponible en: http://www.causaencomun.org.mx/docs/III_evaluacion_ANSJL.pdf].
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez. *Sociedad amenazada. Violencia e impunidad, rostros del México actual*, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, México, 2010.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, CDHDF. *Informe anual 2005. Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal*, vol.II, CDHDF, México, 2006.
- *Marco conceptual educativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)*, CDHDF, México, 2007.
- *Informe especial sobre seguridad humana en la Ciudad de México 2006–2008*, CDHDF, México, 2008.

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2006*, vol.III, “Informe de la Relatoría para la libertad de expresión”, OEA, Washington, 2006 [DE disponible en <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=691&IID=2>].
- *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*, OEA, Washington, 2009 [DE disponible en: <http://www.cidh.org/countryrep/seguridad/seguridadii.sp.htm>].
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH. *El derecho a defender. Informe especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos en México*, CNDH, México, 2011.
- Comité para la Protección de los Periodistas, CPJ. “Silencio o muerte en la prensa mexicana”, Nueva York, 8 de septiembre de 2010 [DE disponible en <http://cpj.org/es/2010/09/silencio-muerte-prensa-mexicana-acerca-informe.php>].
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval. “Indicadores de pobreza 2010” México, 2010 [DE disponible en: http://internet.coneval.gob.mx/Informes/archivos_twitter/indicador_pobreza2010.html, consultada el 22 de septiembre de 2011].
- “Grado de rezago social y lugar que ocupan las entidades federativas según su índice de rezago social, 2005 y 2010”, México, 2010 [DE disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/cifras/rezago%20social%202010.es.do>, consultada el 20 de mayo de 2012].

- “Evaluación de la política de desarrollo social 2011”, México, 2011 [DE disponible en: (<http://www.coneval.gob.mx>)].
 - “Indicadores de carencia social”, México, 2011 [DE disponible en: http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/indicadores_de_carencia_social.es.do;jsessionid=f9e40263c3931d946fc84ba3cf0c0322b9ff595d468bc6af585816028edf317a.e34QaN4LaxeOa40Ochn0, consultada el 23 de mayo de 2012].
 - “Índice de rezago social (IRS)”, México, 2011 [DE disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/cifras/rezago%20social%202010.es.do;jsessionid=f9e40263c3931d946fc84ba3cf0c0322b9ff595d468bc6af585816028edf317a.e34QaN4LaxeOa40Ochn0>, consultada el 22 de mayo de 2012].
 - “Pobreza en México y las entidades federativas, 2008–2010”, México, junio, 2011 [DE disponible en: http://web.coneval.gob.mx/Informes/Interactivo/Medicion_pobreza_2010.pdf, consultada el 22 de mayo de 2012].
 - “Variación porcentual de la incidencia de personas con carencia por acceso a la alimentación, según entidad federativa, 2008–2010”, México, 2011 [DE disponible en: http://web.coneval.gob.mx/Informes/Interactivo/Medicion_pobreza_2010.pdf, consultada el 23 de mayo de 2012].
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Conapred. *Encuesta nacional sobre discriminación en México (Enadis) 2010*, México, 2011 [DE disponi-

- ble en: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf>].
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Conapred, y Secretaría de Desarrollo Social, Sedesol. *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, Conapred, México, 2005.
- Consulta Mitofsky. *La limpieza percibida de las elecciones y la intención de participar en ellas*, México, diciembre, 2007 [DE disponible en: http://consulta.mx/web/images/mexicoopinapdf/20071210_NA_LimpiezaElecciones.pdf].
- *Libertad de expresión*, México, abril, 2010 [DE disponible en: http://consulta.mx/web/images/mexicoopinapdf/20100420_NA_Libertad.pdf].
- *Monitor Mitofsky, septiembre 2011*, México, septiembre, 2011 [DE disponible en: <http://consulta.mx/web/images/Servicios/septiembre.pdf>].
- *Así van... Elección presidencial 2012 en México*, México, febrero, 2012 [DE disponible en: <http://consulta.mx/web/images/eleccionesmexicopdf/asivan.pdf>, consultada el 5 de mayo de 2012].
- *México: evaluación final de gobierno. Felipe Calderón 2006–2012*, México, noviembre de 2012 [DE disponible en: <http://consulta.mx/web/images/evgobierno/2013/evaluacionfinalcalderon.pdf>].
- *Se incrementa el interés en la política: Mitofsky*, México, 1 de mayo, 2012 [DE disponible en: <http://consulta.mx/web/index.php/multimedia/audios/662-se-incrementa-el-interes-en-la-politica-mitofsky>].
- *2012 la elección, preferencias ciudadanas, mayo 22 de 2012*, México, 22 de mayo, 2012 [DE dispo-

- nible en: http://consulta.mx/web/images/eleccionesmexicopdf/16-Variables_mayo_3.pdf].
- Consulta Mitofsky y Universidad Iberoamericana. *Encuesta sobre libertad de prensa en México*, México, 2009 [DE disponible en: <http://www.consulta.mx/Estudio.aspx?Estudio=libertad-prensa-mx>].
- Córdova Vianello, Lorenzo y Ciro Murayama Rendón. “Transparencia y partidos políticos. Los casos de Pemexgate y Amigos de Fox”, en Pedro Salazar Ugarte (coord.), *El poder de la transparencia: nueve derrotas a la opacidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas–UNAM, México, 2007 [DE disponible en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2456/11.pdf>].
- Cruz Serrano, Noé. “Buscan honrar a soldados caídos en la lucha antinarco”, en *El Universal*, México, 12 de abril de 2012 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/840794.html>].
- Delgado Wise, Raúl; Humberto Márquez Covarrubias y Rubén Puentes. *Elementos para replantear el debate sobre migración, desarrollo y derechos humanos*, Red Internacional de Migración y Desarrollo, Zacatecas, octubre, 2010.
- El mañanero de Televisa Radio. *La opinión de Martha Lamas*, México, 29 de marzo de 2012 [DE disponible en: <http://tvolucion.esmas.com/foro-tv/el-mananero/165877/la-opinion-marta-lamas/>].
- El Universal. “Asesinan a candidato del PRI en Tamaulipas”, en *El Universal*. México, 28 de junio de 2010 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/690925.html>, consultada el 8 de abril de 2012].

- Federación Nacional de Municipios de México, Fenam. “Asesinan Alcalde de Santiago, Nuevo León; Grave Incremento de Atentados Contra Autoridades Municipales”, en *Alcaldía*, México, 25 de agosto de 2010 [DE disponible en: http://www.fenamm.org.mx/site/index.php?option=com_content&view=article&id=721:24-boletin-alcaldia&catid=240:boletines-2011&Itemid=72, consultada el 8 de abril de 2012].
- “Otro alcalde fallece a manos de la delincuencia organizada; van 29 en el gobierno de Calderón”, en *Alcaldía*, México, 26 de diciembre de 2011 [DE disponible en: http://www.fenamm.org.mx/site/index.php?option=com_content&view=article&id=930%3Aeditorial-10-de-noviembre-2011&catid=20&Itemid=72&lang=es].
- Franco, Fernando. “Sólo en México, 52 millones de pobres *vs* 11 millonarios”, en *El Economista*, México, 8 de marzo de 2012 [DE disponible en: <http://eleconomista.com.mx/inventario/2012/03/08/solo-mexico-52-millones-pobres-vs-11-millonarios>, consultada el 23 de mayo de 2012].
- Fundación Este País. *Para reanimar la economía. Medidas gubernamentales para enfrentar la crisis*, Fundación Este País, México, 2009.
- Estrada, Adriana y Helena Hofbauer. *Impactos de la inversión minera en México*, Fundar, México, 2001 [DE disponible en: <http://fundar.org.mx/secciones/publicaciones/pdf/doc-mineriacanadiense.pdf>].
- Futuros. “Reconciliación: sin ella la paz es sólo una tregua”, en *Futuros, Revista trimestral latinoamericana y cari-*

- beña de desarrollo sustentable*, núm.18, vol.5, México, 2007 [DE disponible en: http://www.revistafuturos.info/futuros18/reconciliacion_paz.htm, consultada el 7 de noviembre de 2011].
- Gómez Quintero, Natalia. “Más niños, víctimas de lucha anticrimen”, en *El Universal*, México, 9 de julio de 2011 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/186948.html>].
- Gómora, Doris. “La Sedena reporta 126 bajas de militares”, en *El Universal*, México, 20 de diciembre de 2011 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/192244.html>].
- González, María de la Luz. “Corte: procesados en libertad pueden votar”, en *El Universal*, México, 27 de mayo de 2011 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/primera/36932.html>, consultada el 27 de mayo de 2011].
- Hausmann, Ricardo, Laura D’Andrea Tyson y Saadia Zahidi. *The global gender gap report 2010*, Foro Económico Mundial, Ginebra, 2010 [DE disponible en: http://www3.weforum.org/docs/WEF_GenderGap_Report_2010.pdf].
- Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad, ICESI. *El costo de la inseguridad en México, seguimiento 2009. Análisis de la ENSI-7*, México, 2009 [DE disponible en: http://www.icesi.org.mx/documentos/publicaciones/cuadernos/cuaderno_10.pdf, consultada el 6 de noviembre de 2011].
- Instituto Federal Electoral, IFE. *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal*

Electoral para el ejercicio fiscal 2012, IFE, México, 2011 [DE disponible en: <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/CNCS/CNCS-ComunicadosPrensa/cuentas/Pres2012/P11%28engrose%29.pdf>, consultada en marzo de 2012].

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH. *Manual de derechos humanos para las fuerzas armadas*, IIDH, San José, 2004.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh)*, México, 2006 [DE disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/metadatos/encuestas/endr_h_231.asp?s=est&c=11219].

——— *Mujeres violentadas por su pareja en México*, México, 2007 [DE disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/biblioteca/detalle.aspx?c=11218&upc=702825450854&s=est&tg=0&f=2&cl=0&pf=EncH>, consultada el 6 de noviembre de 2011].

——— *Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud 2010. Datos nacionales*, México, 11 de agosto de 2010 [DE disponible en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2010/juventud10.asp?s=inegi&c=2766&ep=41>, consultada el 27 de mayo de 2012].

——— *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*, México, octubre–diciembre, 2011 [DE disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/microdatos2/encuestas.aspx?c=27614&s=est>, consultada en marzo de 2012].

- *Estadísticas a propósito del día de muertos*, México, 2 de noviembre de 2011 [DE disponible en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/aPropositom.asp?s=inegi&c=2815&ep=74>, consultada en noviembre de 2011].
- Instituto Nacional de las Mujeres, Inmujeres. “Indicadores básicos”, en *Sistema de indicadores de género*, México, s / f [DE disponible en: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=8&IDTema=8&pag=1, consultada el 8 de abril de 2012].
- Instituto Nacional de Migración, INM. *Estadísticas migratorias. Síntesis 2011*, Centro de Estudios Migratorios, México, 2011 [DE disponible en: http://www.inm.gob.mx/estadisticas/Sintesis_Grafica/2011/Sintesis2011.pdf, consultada el 7 de noviembre de 2011].
- Instituto Nacional de Salud Pública, INSP. *Encuesta Nacional de Adicciones 2008*, INSP, Cuernavaca, 2008 [DE disponible en: http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/ena08/ENA08_NACIONAL.pdf, consultada el 27 de mayo de 2012].
- La Rue, Frank. *Informe del relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión*, Asamblea General de las Naciones Unidas, México, 19 de mayo de 2011 [DE disponible en: <http://www.hchr.org.mx/files/Relatorias/Informe%20final%20Mision%20Mexico%20Relator%20ONU%20Libertad%20Expresion%20Frank%20La%20Rue.pdf>].

- Latinobarómetro. *Informe 2011*, Latinobarómetro, Santiago de Chile, 2011.
- López Bárcenas, Francisco. “Reformas necesarias a la legislación minera”, en *La Jornada*, México, 29 de agosto de 2012 [DE disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2012/08/29/opinion/024a1pol>].
- López Portillo Vargas, Ernesto. “Las fuerzas armadas en las calles”, en *DFensor. Revista de Derechos Humanos*, núm.8, año IX, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2011.
- “El gobierno policial y militar de la seguridad”, en *El Universal*, México, 19 de octubre de 2011 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/55225.html>, consultada el 22 de octubre de 2011].
- Martí, Alejandro. Discurso pronunciado durante el encuentro con el presidente Felipe Calderón en Chapultepec, México, 14 de octubre de 2011 [DE disponible en: http://mexicosos.org/index.php?option=com_content&view=article&id=250&catid=19, consultada el 22 de octubre de 2011].
- Martínez, Nurit. “SEP: ‘ninis’ suman más de 7.5 millones”, en *El Universal*, México, 9 de septiembre de 2010 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/180350.html>, consultada el 18 de septiembre de 2011].
- Mayoral Jiménez, Isabel. “Violencia daña competitividad de México”, en *CNN Expansión*, México, 22 de enero de 2011 [DE disponible en: <http://www.cnnexpansion.com/economia/2011/01/24/violencia->

- afecta-competitividad-mexicana, consultada el 6 de noviembre de 2011].
- Mej. “México pagó casi 150 mmdp por violencia contra mujeres”, en *Grupo Fórmula*, México, 2 de septiembre de 2011 [DE disponible en: <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=194593>, consultada el 6 de noviembre de 2011].
- Mena Rodríguez, Marco A. “¿Cuestan demasiado las elecciones en México? El Instituto Electoral en perspectiva”, en *Serie el uso y abuso de los recursos públicos. Cuaderno de debate 2*, CIDE, México, 2010.
- Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. *Pacto nacional por la paz*. México, 12 de mayo de 2011 [DE disponible en: <http://movimientoporlapaz.mx/es/documentos-esenciales-del-movimiento/pacto-nacional-por-un-mexico-en-paz-con-justicia-y-dignidad/>].
- Namnum, Samantha. *Derecho a un medio ambiente sano. Una mirada hacia los mecanismos legales para su defensa*, CEMDA / CDHDF, México, 2008.
- Notimex. “México ‘muy desigual’ en salarios y distribución de la riqueza”, en *La Jornada*, México, 24 de enero de 2012 [DE disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2012/01/24/economia/029n1eco>, consultada el 30 de abril de 2012].
- “Validan candidaturas al Congreso; partidos acatan cuota”, en *El Universal*, México, 30 de marzo de 2012 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/839020.html>, consultada el 8 de abril de 2012].

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Declaración y Programa de Acción de Viena*, Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 12 de julio de 1993 [DE disponible en: [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument)].
- Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, OACNUDH-Méx. *Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo. Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México*, OACNUDH-Méx, México, 2010.
- Organización de los Estados Americanos, OEA. *Antecedentes e interpretación de la declaración de principios*, 2011 [DE disponible en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=132&IID=2>].
- Organización de las Naciones Unidas, ONU. *Declaración universal de los derechos humanos*, s / f [DE disponible en: <http://www2.ohchr.org/English/events/UDHR60/docs/DECLARATIONSP.pdf>].
- Organización Panamericana de la Salud, OPS, y Organización Mundial de la Salud, OMS. *Informe mundial sobre la violencia y la salud. Resumen*, OMS, Washington, 2002.
- Otero, Silvia. “ONU: desplazó narco a 160 mil mexicanos”, en *El Universal*, México, 20 de abril de 2012 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/842598.html>].
- Parametría. Investigación estratégica. Análisis de opinión y mercado. “Diagnóstico electoral 2012”, en

- Parametría*, México, 8 de septiembre de 2011 [DE disponible en: <http://www.parametria.com.mx/Home.php>, consultada en septiembre de 2011].
- Pelè, Antonio. “Una aproximación al concepto de dignidad humana”, en *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, 2004–2005 [DE disponible en: (<http://www.revistauniversitas.org>)].
- Procuraduría General de la República, PGR. *Informe “Fallecimiento por rivalidad delincencial”*, México, enero, 2012 [DE disponible en: [http://www.pgr.gob.mx/temas%20relevantes/estadistica/FALLECIMIENTOS%20POR%20PRESUNTA%20RIVALIDAD%20DELINCUENCIAL%202011%20\(Enero-Septiembre\).pdf](http://www.pgr.gob.mx/temas%20relevantes/estadistica/FALLECIMIENTOS%20POR%20PRESUNTA%20RIVALIDAD%20DELINCUENCIAL%202011%20(Enero-Septiembre).pdf)].
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Aguilar / Altea / Taurus / Alfaguara / PNUD, Buenos Aires, 2004.
- *Democracia / Estado / ciudadanía: hacia un Estado de y para la democracia en América Latina*. Serie Contribuciones al Debate, vol.II, PNUD, Lima, 2008.
- *La democracia de ciudadanía. Una agenda de construcción de ciudadanía en América Latina*, PNUD / OEA, Washington, 2009.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, PNUD–México. *Índice de desarrollo humano municipal en México*, PNUD–México, México, 2004 [DE disponible en: <http://www.undp.org.mx/DesarrolloHumano/eventos/images/CuadernilloIDHMM.pdf>].

- Red por los Derechos de la Infancia en México, REDIM. *Informe y conflicto armado en México. Informe alternativo sobre el protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados*, REDIM, México, 2011.
- Reforma. “Arranca el 2012 con falta de agua”, en *Reforma*, México, 15 de enero de 2012 [DE disponible en: <http://www.reforma.com/edicionimpresa/paginas/20120115/pdfs/rNAC20120115-002.pdf>, consultada el 23 de mayo de 2012].
- Reguillo, Rossana. “Juventud en exequias: violencias, precarización y desencanto”, en *Conspiratio*, núm.12, año II, Jus, México, julio–agosto, 2011.
- Reygadas, Rafael. *Abriendo veredas. Iniciativas públicas y sociales de las redes de organizaciones civiles*, Impretei, México, 2004.
- Rodríguez J., Israel. “Más de 70% de proyectos mineros en México son de firmas canadienses”, en *La Jornada*, México, 17 de julio de 2009 [DE disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2009/07/17/index.php?section=economia&article=021n1eco>].
- Romero Polanco, Emilio. “Por efectos de la sequía, más de dos millones de mexicanos están en riesgo de hambruna”, Boletín UNAM–DGCS–053, UNAM, México, 12 de enero de 2012 [DE disponible en: http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2012_053.html].
- Royacelli, Geovana. “Dinero o ropa, razón de jóvenes para delinquir”, en *El Universal*, México, 25 de junio de 2011 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/106786.html>, consultada el 18 de septiembre de 2011].

- Sánchez, Julián. “México, tercero de la OCDE con más ninis”, en *El Universal*, México, 13 de septiembre de 2011 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/793153.html>].
- Sartori, Giovanni. *La democracia en 30 lecciones*, Taurus, México, 2009.
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Sagarpa. “Monitor de sequía para América del Norte (diciembre 2011)”, México, 2011 [DE disponible en: http://portal.sinavef.gob.mx/Imagenes/Sequia/sequia_1211.jpg].
- Secretaría de Gobernación, Segob y Procuraduría General de la República, PGR. “Comunicado conjunto Segob–PGR. Las instancias federales con atribuciones en materia de combate al crimen organizado convinieron dos categorías analíticas para clasificar a los homicidios vinculados con la delincuencia organizada, para esclarecer sus causas y las actitudes asumidas por la delincuencia”, Boletín 305, México, 2010 [DE disponible en: https://gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?uri=http%3A%2F%2Fwww.SEGO.B.swb%23swbpress_Content%3A2242&cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGO.B.swb%23swbpress_Category%3A1].
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP. “Salarios mínimos 2012”, México, 2012 [DE disponible en: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/informacion_frecuente/salarios_minimos/, consultada el 23 de mayo de 2012].
- Secretaría de Salud. *Informe Nacional sobre Violencia y Salud*, Secretaría de Salud, México, 2006.

- Secretaría de la Defensa Nacional, Sedena. “Quejas y recomendaciones”, México, 2012 [DE disponible en: <http://www.sedena.gob.mx/index.php/derechos-humanos/quejas-y-recomendaciones>].
- Serdán Rosales, Alberto. “La pobreza en México: deuda pendiente de la Revolución”, Ponencia presentada ante la Fundación Frederick Ebert México, México, 27 de agosto de 2010.
- Spoerri, Philip. “Los Convenios de Ginebra de 1949: orígenes y pertinencia actual”, en Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR, 2008 [DE disponible en: <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/statement/geneva-conventions-statement-120809.htm>, consultada el 30 de mayo de 2012].
- Tello, Neli. “La estructura familiar en las colonias populares del DF”, en *Mujeres, derechos y sociedad*, año 1, núm.2, UNAM, México, septiembre, 2005 [DE disponible en: <http://www.culturadelalegalidad.org.mx/recursos/Contenidos/Padres/documentos/Nucleo%20familiar.pdf>, consultada el 18 de septiembre de 2011].
- Torre Rangel, Jesús Antonio de la. “Quinientos años del sermón de Montesinos y del comienzo de la lucha por los derechos humanos en hispanoamérica”, en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, núm.35, ELD, México, 2011.
- Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, e Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, IIDC. *Elementos para la construcción de una política de Estado para la seguridad y la justicia en democracia*, UNAM / IIDC, México, 2011.

Vega, Aurora. “48 ejecutados al día en 2011; PGR da cifras de violencia”, en *Excélsior*, México, 12 de enero de 2012 [DE disponible en: http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&seccion=portada&cat=28&id_nota=801521].

Velázquez Vargas, María del Socorro, Wilebaldo L. Martínez Toyes y Nemecio Castillo Viveros. *Viviendas deshabitadas: efecto de la crisis económica, la violencia y la inseguridad en Ciudad Juárez 2010*, en Internal Displacement Monitoring Centre, s/ f [DE disponible en: <http://www.internal-displacement.org/8025708F004BC2FE/postSearch?createdocument>, consultada el 25 de mayo de 2012].

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y REGIONALES

Convención Americana sobre Derechos Humanos, San José de Costa Rica, adoptada en 1969.

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, adoptada en 1999.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), adoptada en 1994.

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1965.

Convención sobre la Esclavitud, firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926.

- I Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos y los Enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña.
- II Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos, los Enfermos y los Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar.
- III Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo al trato debido a los prisioneros de guerra.
- IV Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.
- Convenio sobre el Trabajo Forzoso, adoptado en 1930 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en su decimocuarta reunión.
- Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1984.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), adoptado en 1988.

LEGISLACIÓN NACIONAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el viernes 10 de junio de 2011.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

PÁGINAS WEB

Amnistía Internacional [DE disponible en: <http://www.amnistia.org.mx>].

Artículo 19 [DE disponible en: <http://www.articulo19.org>].

Centro Nacional de Comunicación Social, Cencos [DE disponible en: <http://www.cencos.org>].

Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, [DE disponible en: <http://www.corresponsabilidad.gob.mx>].

Human Rights Watch [DE disponible en: <http://www.hrw.org>].

Organización Internacional del Trabajo, OIT [DE disponible en: <http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>].



ANEXO

GLOSARIO DE TÉRMINOS ABREVIADOS

BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
Cencos	Centro Nacional de Comunicación Social.
CDHDF	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
CEDAW	Siglas en inglés de Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja.
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
COIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos.
Colmex	El Colegio de México.
Conapred	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CPJ	Siglas en inglés de Comité para la Protección de los Periodistas.

CTM	Confederación de Trabajadores de México.
DESCA	Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
DF	Distrito Federal.
DGTPA	Dirección General de Tratamiento para Adolescentes.
DIDH	Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
DIH	Derecho Internacional Humanitario.
DUDDHH	Declaración Universal de Derechos Humanos.
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
Enadis	Encuesta Nacional sobre Discriminación en México.
Endireh	Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
ENSI	Encuesta Nacional sobre Inseguridad.
Fenam	Federación Nacional de Municipios de México.
ICESI	Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad.
IDH	Índice de desarrollo humano.
IDMC	Siglas en inglés de Centro de Seguimiento de Desplazamientos Internos.
IFE	Instituto Federal Electoral.
IFES	Siglas en inglés de Fundación Internacional para Sistemas Electorales.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
INM	Instituto Nacional de Migración.
INP	Instituto Nacional de Psiquiatría.
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública.
Insyde	Instituto para la Seguridad y la Democracia.

IRS	Índice de rezago social.
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.
LGBTTTI	Gays, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestis e intersexuales.
MPJD	Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad.
NRC	Siglas en inglés de Consejo Noruego del Refugiado.
OACNUDH	Oficina de la Alta Comisionada para los
–Méx	Derechos Humanos en México.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
OEA	Organización de los Estados Americanos.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
OPS	Organización Panamericana de la Salud.
OSC	Organizaciones de la sociedad civil.
PAN	Partido Acción Nacional.
PEA	Población económicamente activa.
PGR	Procuraduría General de la República.
PIB	Producto interno bruto.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PRI	Partido Revolucionario Institucional.
REDIM	Red por los Derechos de la Infancia en México.
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
SEP	Secretaría de Educación Pública.
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional.
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social.
NSNP	Sistema Nacional de Seguridad Pública.

UNAM Universidad Nacional Autónoma de México.
WEF Siglas en inglés de Programa de Competitividad
Global del Foro Económico Mundial.

A pesar de los avances, son numerosos y grandes los retos que México aún debe resolver para lograr su consolidación democrática. El primer paso es identificar y estudiar los desafíos en la materia. Emilio Álvarez Icaza Longoria e Imelda Noemí González Barreras consideran que la ciudadanía, los derechos humanos y la paz son tres tópicos esenciales sobre los que debe trabajarse y a ello se avocan.

A partir del análisis de información estadística y otras fuentes, los autores identifican entre la población problemáticas como la insatisfacción con algunas políticas públicas, la difícil situación económica que afecta a un gran porcentaje de las y los mexicanos y la violencia que azota al país, como parte de los obstáculos que hay que vencer para lograr un verdadero ejercicio de la ciudadanía y de los derechos humanos en un contexto de paz. Pero no se quedan en el análisis del problema, aportan sus propuestas para lograr transitar de una democracia electoral a una de ciudadanos. Entre estas se encuentran: la recuperación del Estado por quienes forman parte de él y el actuar de todos de manera corresponsable, coordinada y comprometida a favor de la paz y la reconciliación, sumando esperanzas que permitan construir desde la ciudadanía una cultura de la no-violencia y a favor de los derechos humanos en México.

La colección de libros de la *Cátedra Eusebio Francisco Kino, SJ*, realizada en conjunto por el Sistema Universitario Jesuita y el Fideicomiso Fernando Bustos Barrena, SJ, presenta el producto de los seminarios de la Cátedra, en los que especialistas, académicos y universitarios dialogan en torno a diversas temáticas con el aporte y la experiencia del ser humano y los valores del Evangelio. Los temas giran alrededor de las relaciones entre fe y desarrollo sustentable, fe y cambios sociales, y fe y pluralismo cultural y religioso.



FIDEICOMISO
FERNANDO
BUSTOS
BARRENA SJ

